

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//36.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1982 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

2511-C-1.482 a 14-10-1985

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modificaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

PROVINCIA DE Badojos PARTIDO DE Olivares

TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL

AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almendral a once de febrero
de mil novecientos ochenta y dos

EI _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

EI _____

Grupo I núm. 66-A

LIBRO DE ACTAS

Reunión ordinaria del día 11 de junio de 1982

Reunión ordinaria

Alcalde:

D^{ña} Felisa Blanco Marín

Concejales

D^{ño} José Apudo Cebrían

Secretario:

D^{ño} Manuel Páez Baquero

En la villa de Almuñécar, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos. A las veintidos treinta horas del indicado día, previa convocatoria, en segunda, se efectuó, en reunión en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde doña Felisa Blanco Marín, asistido del Secretario ecidentor, a instancia del Ayuntamiento para encontrarse en el que en viene desempeñando, D. Marcos M. Durán Pómer, y el primer de fe del acto.

No comparecen los Concejales D^{ño} Manuel Páez Verdoso, D^{ño} Pedro Páez Remedios, D^{ña} Felisa Blanco Marín y D^{ño} Manuel Páez Baquero, el primero por enfermedad y los demás por causas desconocidas.

Abierta la sesión, públicamente, de orden de la Presidencia se da lectura del acto de los concejales, que fue aprobada por los reunidos.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, según el orden del día, entre los que recayen en los siguientes acuerdos:

Escrito con
trato Privado
Compañía Ufe
nove

1^o Se dio cuenta del contrato formalizado entre el Ayuntamiento "Municipal" y el Sr. Alcalde, para la ejecución del mismo en las fiestas locales del 20, 21, 22 y 23 de Agosto, por su importe total de 240.000 pesetas.

El Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad.

Honorary
Médicos y
A.T.S.

2^o Se dio cuenta de un escrito presentado por el Médico de A.P.D. y el A.T.S. de la localidad, por el que piden la actualización de sus honorarios por la asistencia a los funcionarios de dicho Ayuntamiento, desde 1^o de Enero de 1982, con relación al salario mínimo, en la cifra de 948 pesetas.

El Ayuntamiento, por la unanimidad de los
reunidos, aprueba la petición hecha por los dani-
tarios mencionados, D. Agustín Álvarez Sánchez y D.
Antonio Prieto Ramos.

Escrito de D.
por Ramón
Verdoso Mauro

3º Le dio cuenta de un escrito del vecino
de esta villa D. por Ramón Verdoso Mauro, por el
que solicita se subsanen los anomalías exis-
tentes en la pared exterior de su casa-vivienda,
calle Linto, y donde existe un frito de agua
pública, no potable, motivándole la humedad
y deterioro de la vivienda.

El Ayuntamiento acuerda por la unanimidad
de los reunidos, autorizar al Delegado de Obras
Concepto D. Ramón Blanco Main, para que
realice las inspecciones necesarias e hires del
personal técnico adecuado y averigüe dichas
deficiencias de humedad en la pared exterior
inyeriéndose en el edificio casa-vivienda,
propiedad del recurrente.

4º Le dio cuenta de un escrito presentado
por el vecino de esta localidad, don Antonio
Pelland Barro, en solicitud de encañado a
la red pública de saneamiento -alcantarillado-
por la calle del Pobl. Navarro.

El Ayuntamiento, a la vista de diferentes estu-
dios, del edificio existente, propiedad de D.
Joaquín Pío Flores, familiar del recurrente,
e industria, parecen con problemas en su
derogación a la red pública, hecho ya dado ante-
riormente en el que la Empresa entonces
encargada de los trabajos de saneamiento, tuvo
que intervenir en un atasco, no fácil de resolver
por el vertido de residuos de carnes, procedentes de
los mataderos industriales y, teniendo el solicitante
un derroche de tiempo inmenso, del cual se
viene riñendo y a la vez las obras que se realizan
con computas, la del referido solicitante y las
del industrial D. Joaquín Pío Flores, desvirtuando
este estudio, con otros trabajos constructivos, no se

aprueba por el momento, la petición presentada, hasta tanto, por personal técnico que el Ayuntamiento tenga a bien nombrar, se inspeccione la conducta, digo, conducción a la red general del cupanche del h. PÉER Flores, así como la propia red general, y con lo que resultare se acordará lo que proceda y, caso de ser concedida dicha licencia a D. Antonio Belardo Barrios, será en exclusiva, sin que en ella pueda engrosar, interinamente otros vecinos colindantes, aunque para ello tenga la autorización del solicitante, responsabilizándose a este del incumplimiento del acuerdo y de los que puedan derivarse de daños o perjuicios a terceros.

Se da Ley
40/81 y R.D.
211/82 Remisión
Marios Aplu-
rado proxi-
me revisión.

5º Queda pendiente de mi resolución para la próxima sesión de las equitativas que se habrán de conceder por eses complementarios a los funcionarios de este Ayuntamiento, en virtud de la Ley 40/81 y Rese. Decreto. 211/82, y se acuerda comparativo del día cinco de Mayo ppdo. siendo la concesión con derechos retroactivo del primer de Enero del presente, por el concepto de "suplemento de productividad".

y no habiéndose sus asuntos de que tratar, se da por terminada la presente, que firmen todos los reunidos con el h. Alcalde, siendo las veintitres treinta horas y levantándose el acta que antecede, de que yo el Secretario, certifico,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1982

Actores concurrentes

Alcaldes:

D.ª Felisa Blanco Marín

Concejales

J. Celso Pascual Remedios

" José Agudo Esteban

" Ramón Blasco Marín

" Manuel Pico Martín

Secretario

D. Francisco Tares Fructuoso

En la Villa de Almuñécar, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. A las veintidos treinta horas de indicado día, previa convocatoria al efecto, en segunda de sesiones en la Casa Comunal de los anotados se reunió, bajo la Presidencia del h. Alcalde D.ª Felisa Blanco Marín, asistido del Secretario accidental, e interinidad del Ayuntamiento por encontrarse enfermo el que lo viene desempeñando D. Marcos M. Duran Piquer. No comparece el concejal D. Manuel Pico Verdugo, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso a debate y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Nombramiento de Secretario Habilitado

Dada cuenta de la petición del Secretario D. Marcos M. Duran Piquer, solicitando licencia por enfermedad, la Corporación, después de haber invitado al Administrador D. Manuel Perea Baquero, a que reepte el cargo de Secretario Habilitado durante la enfermedad del h. Duran Piquer y ante la negativa del mismo por unanimidad y de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a cargo ^{"denominar"} (anterior) Secretario Habilitado al Auxiliar de Administración Don Francisco Tares Fructuoso, quien percibirá durante el tiempo que ejerza sus funciones, la diferencia de complemento de destino entre su cargo propietario y el de la plaza de Secretario.

Complementarios de los funcionarios

Queda pendiente de su resolución para la próxima sesión los asuntos que hubieron

de la ley 40/81
Real Decreto
211/82

de concederle a los peticionarios en función de la ley 40/81.

Le dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Antonio Pascual Barroso por el que solicita el empanche del Servicio de agua a domicilio por la calle Puercel Moscardo a su domicilio en Plaza de España nº 8.

El Ayuntamiento decide concederle dicho servicio de agua por la calle Puercel Moscardo, tras pasar el domicilio del solicitante. Previa el pago de la Tasa correspondiente, que habrá de hacer efectiva antes de realizar la obra. Esta deberá ser realizada por técnicos y deparla en las mismas condiciones que actualmente se encuentra.

Por lo tanto se le concede licencia de obra, solicitada en la sesión anterior por dicho vecino para el empanche de abastecimiento y previo el pago de las Tasas correspondientes, haciéndole saber al solicitante los advertencias razonadas por la Corporación, en cuanto al uso de este servicio concedido por el mismo y otros vecinos colindantes dentro de su propio edificio y que se ejecutará en la sesión del día once de junio del presente año.

Escrito de D.
Francisco Bar
queu León
y dos más.

Le dio cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Barqueu León y dos más, por el que solicitan el empanche de agua en sus respectivos domicilios, ubicados en la calle Fray Juan del Almuendro, desde el fijo público que se encuentra instalado en la calleja de Fabris y que pretenden realizar por mencionada calleja.

El Ayuntamiento a la vista de la petición formulada y estudiada minuciosamente, acordó por unanimidad conceder a la petición de los interesados, si bien esta habrá de hacerse provisionalmente hasta tanto se instale la red general en mencionada calleja, debiendo quedar

los trabajos realizados en perfectas condiciones, efectuada por el contratista del servicio de este Ayuntamiento. Carerán por cuenta de los solicitantes los gastos de instalación hasta sus viviendas e instalaron los correspondientes contadores, aduciendo de hacer efectivos los pagos restantes a tal fin.

Exposición de
Pedro González
Sánchez ~

Se dio cuenta de un escrito presentado por la vecina de esta villa D^{ca} Pilar González Sánchez, por la que solicita el ensanche del alcantarillado a la red general del mismo por las traseras de su vivienda, sito en calle San Pedro de Alcántara, pretendiendo hacer el ensanche por la calle por Encomienda.

El Ayuntamiento a la vista de la petición y estudiado minuciosamente acordó acceder a la petición de la interesada, debiendo quedar el pavimento de la calle en las condiciones que actualmente se encuentra y hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente.

Exposición
de licencia por
enfermedad del
Secretario de esta
Carpintería Don
Manoel M. Durán
Pérez. ~

Se dio cuenta del escrito presentado por el Secretario contratado de esta Carpintería D. Manoel M. Durán Pérez, por el que solicita licencia de un mes por enfermedad. El Ayuntamiento, a la vista del escrito, acuerda por unanimidad acceder a la mencionada licencia, contando a partir del primero del presente mes de julio, o sea, desde el día uno al treinta y uno de mesurado mes. Haciendo constar que durante este periodo no percibirá remuneración alguna.

Estadutos de la
Mancomunidad
de Municipios de
recopilados de base
raz de los localida
dades de Alcañete,
Badozor y Volvede de
Segura. ~

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Carpintería de la revisión mantenida el pasado día once en Badozor con motivo de discurrir los Estatutos relacionados con la Mancomunidad de recopilados de base de los localidades de Alcañete, Badozor, y Volvede de Segura y que copiados estos, literalmente dicen así:

"Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de recopilados de base de Badozor. - Capítulo I. Disposiciones

Generales.- Articulo I. En uso de las atribuciones y competencias atribuidas en el articulo 10 del Real Decreto 3.046/77, los Ayuntamientos de Alameda, Badajoz y Valverde de Leganes, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, para la constitucion y explotacion de servicios de recogida o domicilio de basuras y la destruccion de la misma, en las citadas ciudades.

Articulo 2º - La capitalidad de la Mancomunidad voluntariamente sera en Badajoz y su domicilio en Casa Comunal donde habra de celebrarse las sesiones de los Organos rectores de la misma.

Articulo 3º - La presente Mancomunidad voluntaria se regira por estos Estatutos y en lo no previsto expresamente, por la legislacion vigente.

Articulo 4º - La duracion de la presente Mancomunidad voluntaria es indefinida, dando comienzo a sus actividades a partir del momento de su constitucion.

Capitulo II. Organos rectores.- Articulo 5º - La Mancomunidad estara representada y administrada por los siguientes Organos: Primero) El Presidente de la Mancomunidad que lo sera a su vez de la Asamblea General y de la Comision Gestora.- Segundo) El Vicepresidente.- Tercero) La Asamblea General.- Cuarto) La Comision Gestora.

Articulo 6º - El Presidente de la Mancomunidad sera elegido por la Asamblea General, entre sus componentes quedando elegido el que obtiene la mayoria absoluta legitima; en caso de no alcanzarse dicha rotacion sera elegido en segunda votacion quien obtenga la mayoria simple.

Articulo 7º - El mandato del Presidente sera por periodos de cuatro años y su reeleccion solo sera posible una vez.

Articulo 8º - El Vicepresidente sera elegido por el mismo Organ y de la misma forma que el Presidente, siendo su mandato de igual tiempo dividido

en dos periodos de dos años, siendo prohibida la reelección.

Artículo 9º El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, vacante etc.

Artículo 10º La Asamblea Perseve se integra de: El Presidente, el Vicepresidente, los Vocales, representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad. El Secretario, con voz, pero sin voto.

Artículo 11º - Los representantes de los Ayuntamientos, serán elegidos por estos, entre sus miembros electorales, cuando se trate de la representación cuando pervivan, digo, cuando perdieren dicha representación.

Los Municipios estarán representados en la siguiente proporción:

Allenduel - 2 miembros

Badajoz - 5 miembros

Volvede de Leganes - 3 miembros

Su periodo de representación será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por las Corporaciones correspondientes

Artículo 12º - La Comisión Gestora se integrará: El Presidente, el Vicepresidente, los Vocales, representantes de los Ayuntamientos Mancomunados, uno por cada uno de los Municipios esempañados.

El Secretario, con voz, pero sin voto.

Los Vocales serán designados por cada Ayuntamiento, de entre sus miembros, por mayoría simple. El mandato será por cuatro años.

Epílogo III. Competencia municipal.

Artículo 13º En orden de la Administración y gestión de los asuntos y competencias específicas se considerará remitidos:

El Presidente, de las competencias señaladas en la ley para el Alvede.

La Comisión Gestora, de las competencias señaladas en la ley para la Comisión Municipal Persevente.

La Asamblea General, de las competencias señaladas en la Ley para el Pleno Municipal
 Capítulo IV - Régimen Jurídico

Artículo 14º - La Asamblea General celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias al año, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias, que se convoquen por la Presidencia o por acuerdo de la Comisión Gestora.

Artículo 15º - La Comisión Gestora, celebrará sesión ordinaria una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por iniciativa propia o a petición de un Tercio de sus miembros, o más.

Artículo 16. - La validez de los sesiones y demás circunstancias jurídicas se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y legislación concordante.

Capítulo V - Funcionarios

Artículo 17º - Al servicio de la Mancomunidad estará un Secretario, un Intendente y un Depositario, que pertenecerán a los respectivos cuerpos nacionales y serán nombrados entre los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos de acuerdo con los artículos 196 y 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Artículo 18. - El resto del personal al servicio de la Mancomunidad, se regirá por los mismos regímenes que el de las Corporaciones Locales, y se regirán por la normativa que regule la situación activa y pasiva de estos.

Capítulo VI - Régimen Económico.

Artículo 19º - Los recursos y medios económicos que constituyen Hacienda de la Mancomunidad, serán, dispo existieran: Primer) Producto de su Patrimonio. - Segundo) Rendimiento de servicios y explotaciones. - Tercer) Subvenciones, donativos, legados y auxilios que recibiere. - Cuarto) Aparte -

ciones de los Ayuntamientos de los Municipios integrados en la Mancomunidad. - (Quinto) las excepciones especiales que con relación a los fines de la competencia de la Mancomunidad, se implanten. Sexto) El crédito público de acuerdo con la legislación vigente para las Entidades Locales. - Séptimo) la emisión de deuda pública.

Artículo 20º - Las exacciones Municipales a que se refiere el apartado sexto del artículo anterior, y que serán las siguientes:

a) Trivial, para atender a los gastos de constitución e instalación de la Mancomunidad.

b) Ordinaria, para financiar los presupuestos que con este carácter aprueban anualmente la Mancomunidad y que tengan, como finalidad, atender los gastos fijos y los de mantenimiento y conservación de los servicios Mancomunados.

c) Extraordinarios, para financiar los presupuestos extraordinarios de inversiones destinados a atender esta clase de gastos.

Artículo 21º - La exacción inicial de cada Ayuntamiento, será la que resulte de aplicar los siguientes baremos.

Cantidad total del estado de gastos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1981 de cada Ayuntamiento.

Artículo 22º - El Presupuesto ordinario de ingresos y gastos se aprobará anualmente por la Asamblea Municipal con los plazos y requisitos de la Ley de Régimen Local establecida para los municipios.

Artículo 23º - La revisión de cuentas y demás actuaciones de carácter económico financiero, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Disposiciones Especiales y complementarias.

Capítulo VII - Vigencia de la Mancomunidad y sus estatutos...

Artículo 24º El plazo de vigencia de esta Mancomunidad es indefinido, así como estos Estatutos.

No obstante, los Estatutos podrán ser modificados a petición de los dos tercios partes de los Ayuntamientos componentes, con los requisitos y requisitos que se determinaron en el artículo 60 del Reglamento de Contratación y Demarcación Territorial.

Artículo 25º - La modificación de los Estatutos y Ordenanzas regirá el acuerdo favorable de los dos tercios de los representantes de hecho de la Asamblea Plural. Dichos acuerdos serán ratificados por los Ayuntamientos Mancomunados con el quórum de la legislación vigente.

Artículo 26º - Para todo lo no previsto en estos Estatutos y para la interpretación de los mismos que contengan, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local para su aplicación vigente en el momento.

El Ayuntamiento a su vez de las razones expuestas por el señor Alcalde sobre la conveniencia de que la localidad pertenezca a la Mancomunidad a pasar entre las poblaciones descriptas anteriormente, aprobó por unanimidad los Estatutos que han de regir a la misma.

Por el señor Alcalde se hizo saber a los concejales la necesidad de nombrar de entre los concejales, los miembros que integran la Asamblea Plural y Comisión Gestora de la Mancomunidad de Respida de Baza a pasar entre las localidades de Almuñécar, Baidopz y Verde de Leganes. Debidos acuerdos se acordó lo siguiente: Integran la Asamblea Plural, por parte de esta localidad D.º Felisa Blanco Marín y D.º José Agudo León, y la Comisión Gestora D.º Felisa Blanco Marín.

Componentes de la Comisión Gestora y Asamblea Plural que representará esta localidad en la Mancomunidad de R. de Baza.

Nombramiento
Comisión de
Festejos ~~~~~
1982.

Estando próximos a celebrarse los festejos locales
del presente año, durante los días 20, 21, 22 y 23
de Agosto, por la Corporación Municipal y
previa deliberación de la misma se procede
al nombramiento de dicha Comisión, siendo
constituida de la forma siguiente: Presidente,
D^o Felisa Blanco Marín, Vocales: Francisco Cobian
Audiño, Margarita Loto Cortés, José Luis García
Chaves, José Antonio Poches Pita, María Flores de
Guara, José Poches Rodríguez, Eladia Agudo
García, María José Padilla Montañó, Inmaculada
Martín López, Ramón Belasco Marín y Manuel
Natuño Flores.

no habiendo más asuntos de que tratar,
siendo los veinticuatro horas, el día de la fecha
por terminada la sesión que firman todos
los señores con el Sr. Alcalde, levantándose
el acta que antecede de que yo el Secretario,
certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Folio dos vuelto. Entre comillas,
designar. V. de. - Certificado

[Signature]

Sección ordinaria del día 4 de Agosto de 1982.

Señores concurrentes:

Levante:

D^a Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Pardo Remedios

• José Pedro Cebrían

• Ramón Blanco Marín

Secretario:

• Francisco Yanes Fructuoso

En la Villa de Almuñécar, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y dos a las veintidos treinta horas de indicado día, previa convocatoria de efecto, en segunda se reunen en la Casa Comunal los anotados de manera, bajo la Presidencia del Sr. A. Levante D^a Felisa Blanco Marín, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Yanes Fructuoso. No comparecen D. Manuel Pavia Vergos por encontrarse enfermo ni D. Manuel Pein Pein, desconociéndose los causas.

Abierta la reunión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Determinar porcentaje de subidas a los municipales por complementaria.

Queda pendiente de su resolución para la próxima sesión las cantidades que habrán de ser concedidas a los municipales en función de la ley 40/81.

Escrito de D. Julio Paredes

Le dio cuenta de un escrito presentado por D. Julio Paredes, vecino de esta localidad, sobre el mal estado de conservación del inmueble contiguo al campo propiedad de los herederos de D. Marcelino Paredes López ubicado en la calle Pedro Domecchi número 2, el cual está perjudicado, dijo perjudicando al del denunciante debido a que se sabe que separa los dos patios están en estado totalmente ruinosos; parte de muros de pared se derrumbó el inmueble parando cayendo sobre el patio del denunciante y si no se curó a tiempo se agravaría más porque en los momentos, la casa se encontraba deshabitada.

El Ayuntamiento a la vista del escrito

y considerando el estado en que se encuentra el inmueble denunciado, acuerda Consultar con el Abogado Jurídico de este Ayuntamiento la solución más viable de acuerdo con la Ley del Suelo garantizando al solicitante la solución inmediata del problema planteado.

Escrito del Funcionario D. Francisco Tames Fructuoso

Se dio cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Tames Fructuoso, por el que solicita el disfrute de sus vacaciones anuales. El Ayuntamiento tras detenido estudio acuerda deponer pendiente de resolución para la próxima sesión.

Pago a las arcas de Memphis y Covisag

Por el Señor Alcalde-Presidente, se dio cuenta del pago pendiente de realizar a los Ayuntamientos de Memphis y Covisag por los actuaciones efectuadas en el día 1 de Mayo del presente año con motivo de las Fiestas del Trabajo. Las cantidades que se adeudan son las siguientes: Al Grupo Municipal de Memphis 40.000= Ptas. por su actuación en la Plaza de España; a los Ayuntamientos de Covisag 20.000= Ptas. por su actuación en la Finca "El Descanso" de Irberedo ampliamente se llegó al acuerdo de hacer efectivos los importes mencionados con cargo a lo consignado en Presupuesto para Fiestas, reduciendo con ello la deuda pendiente que este Ayuntamiento con los Grupos Municipales.

Pago a D. Manuel López por la Dehesa del Medio

Igualmente, por el Señor Alcalde se hizo saber a los señores D. Manuel López de la localidad de Olivencia, por graduar la Dehesa del Medio, propiedad de este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de 187.500= Ptas. Deliberando se llegó al acuerdo de abonarlo con cargo a resultas. Capítulos. Pendiente pago de los.

Contratación de los servicios de D. Antonio González Ruiz

Igualmente se acordó y ante la necesidad de tener un Abogado Jurídico, contratar los servicios de D. Antonio González Ruiz, Técnico de Administración Local, con efecto del día uno de Agosto del año en curso.

no habiendo mas asuntos de que tratar,
siendo las veinticuatro horas, se le desahó
dio por terminada la sesion que firmaron
Todos los señados con el Sr. Alvarez, levantán-
dose el acta que queda de que yo el Secre-
tario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reunión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1982

Reunión ordinaria:

Presidencia:

D. Felisa Blanco Main.

Concejales:

1. Celso Paredes Remedios
2. José Alfredo Ceballos
3. Ramón Blanco Main

Secretaría:

D. Francisco Torres Fructuoso

En la Villa de Almuendros, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veintidos treinta horas de indicado día, previo convocatoria de efecto, en respuesta, se reunen en la Casa Comunal los acotados al margen, bajo

la Presidencia del Sr. D. Felisa Blanco Main, asistida del Secretario. Habilitado D. Francisco Torres Fructuoso

No comparecen D. Manuel Paricio Verdoso por encontrarse enfermo ni D. Manuel Pizarro Peitán, desconviniéndose los asuntos.

Abierta la reunión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión, entre los que se expusieron los siguientes asuntos

Haberes del Asesor Jurídico de esta Corporación

Se acordó convenir con el Sr. Antonio Jovero Pizarro, la cantidad de 30.000,- pts. mensuales en su calidad de Asesor Jurídico de la Corporación, con efecto retroactivo desde el día uno de Agosto del año en curso, fecha en que se constituyeron sus servicios.

Secretaría

Habiéndose clarificada en segunda instancia esta plaza vacante de Titular de Cuerpo Regional, se acuerda señalar el Complemento de Destino número 19 Anexo 1 de la Orden de 25 de Febrero del año 1982

Estando revisando las funciones de Secretario el Auxiliar D. Francisco Torres Fructuoso, que lo hace a entera satisfacción de la Corporación, se acuerda abonarle, mientras se trata tales funciones el Complemento de Destino de 15.921,-

pts. mes y por Inceptivo de Productividad la suma de 24.079 pesetas, iguale al sueldo de un categorián y plane propietario. Estas remuneraciones tienen efectos económicos desde el día uno de julio de año en curso.

Porcentaje
de subida o
funcionarios

Estudiando minuciosamente este punto por la Corporación, se acordó que no procede tal subida.

Para Centro
Sanitario.

De acuerdo con lo que determinan la Excmo. Diputación Provincial, en escrito su número 3.354, de fecha Abril pasado, relacionado con la adaptación de Centro Sanitario de esta Villa, la Presidencia expone que en un de tal escrito y, con objeto de no perder los beneficios que se conceden: Subvención Diputación y Gobierno Civil, estimaba llegado el momento de adoptar acuerdo en firme e en su efecto proponiendo la ejecución directa de los datos de referencia.

Bien enterados los señores Concejales y después de la correspondiente discusión, se acordó:

1º - Declarar de urgencia los datos de construcción del Centro Sanitario, financiados en la forma que indica la Corporación Provincial en su escrito citado: Subvención Diputación 50%, 30% Gobierno Civil en Partes Obros y 20% el Ayuntamiento.

2º Ejecutar directamente los datos, de acuerdo con la autorización que concede el artículo 118 del R.D. 3.046 de 6 de Octubre de 1977 y

3º Facultar a la Presidencia para que firme susantos documentos fueren necesarios al fin indicado, así como convenir prestación de servicios, si fueren necesarios, con Terceros Aprobados, para extensión de certificaciones de datos.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento D. José Pimer

Escrito de Juan
Cervantes h. Ponce
Pavia.

Pavia, por el que solicita el disfrute de sus treinta días de vacaciones correspondientes al año en curso, deseando disputarlos de la siguiente forma: 20 días en Septiembre y los 10 restantes en Diciembre, coincidiendo con las Fiestas de Navidad. Ha comparecido, a la vista del escrito, a su vez el permiso otorgado en la forma que lo solicita, contándose del 10 al 30 de Septiembre y del 20 al 30 de Diciembre.

Varios asuntos

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de Torre de Miguel Sesusero D. José Remundo Lina Lujan, propietario del inmueble sito en calle por Sepúlveda Flores número 14 de esta localidad, por el que solicita licencia para construcción de una nave dedicada a la instalación de un taller mecánico, así como levantar los techos del resto del inmueble. El Ayuntamiento, tras detenido estudio, acuerda conceder mencionada licencia sin perjuicio a terceros, debiendo presentar el solicitante el oportuno presupuesto de la obra a realizar, así como tomar las necesarias medidas para no causar daño a los peatones.

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Antonio Páez Barquero por el que solicita el empuje de obra a domicilio en Avda. de Extremadura número 16. El Ayuntamiento, tras detenido estudio, acuerda conceder mencionada licencia, previo el pago de los 700€ correspondiente, debiendo instalar el esquadra y prender el pavimento de la calle en las condiciones que se eventúan a continuación.

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Francisco Mapiog Juncos en solicitud de empuje de obra a domicilio, en calle Carolina Barquero nº 14. El Ayuntamiento, a la vista del escrito de referencia

acuerdo con esta mencionada licencia, haciéndole saber al interesado que deberá instalar el correspondiente contador, hacer efectiva las tasas correspondientes antes de comenzar los trabajos y que la instalación e revisión es provisorio hasta tanto se instalen los conductos de agua y electrico - rillado en este coler, variando sucesivamente los fotos por cuenta del solicitante.

Previsión
par trabajos
Extraordinarios.

Por ende se acuerda con esta Ajun- tamiento D. Francisco Tans Fructos, una previsión igual a una mensualidad por los trabajos extraordinarios efectuados por este, tales como rectificación del Cerro Elec- trol y otros.

Aplicación
del artículo
D. Manuel Parás

La Carpanción expone de far sin efectos la ejecución hecha al funcionario D. Manuel Parás Barrios, por el que le concede auto- rización para recibir un viete o sueldo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y otros, quedando expresamente prohibido aumentarse de la paga en horas de trabajo sin el correspondiente permiso del Sr. Alcalde.

Que de este acuerdo se le de traslado al interesado.

En relación con este, el Secretario Habi- litado de la Carpanción, hace la siguiente exposición.

En relación con la prohibición que el Ayuntamiento hace al funcionario D. Manuel Parás Barrios sobre los vietes que este efectue una vez en semana, e Villanueva de la Serena y otros, el Secretario de esta Carpanción expone lo siguiente:

Teniendo en cuenta que todo funcionario tiene derecho a 30 días de vacaciones y que 15 por- centos propios, no disfrutamos mencionados funcionario de ninguna de las dos modalidades, los vietes recibidos de una vez en semana -

quedaron compensados con el no disfrute de los salarios.

Que en todos los casos, incluidos los sábados, el funcionamiento en cuestión viene a ser de rutina, con lo que los trabajos que tiene encomendados están perfectamente hechos por día.

Que en sus conocimientos y experiencia están puestos de manifiesto a lo largo de seis años de servicios, al que le debo parte de mis conocimientos y experiencias profesionales.

La Corporación acuerda que a pesar de la exposición hecha por el Secretario, la prohibición sigue firme, digo, en firme.

El Grupo de Conceptos Comunitarios del Ayuntamiento de Almuñécar, propone la aprobación de la siguiente moción:

A la vista de la situación creada en la C.M. de Almuñécar, tras las declaraciones del Dr. Manuel de Encarna L. de Paz, el pasado 11 de Agosto, esta Corporación Municipal en la salvaguarda de los intereses de Estremadura, acuerda:

1º Dirigirse al Gobierno de Estado para expresar rechazo de la resolución adoptada de autorizar el funcionamiento de la C.M. de Almuñécar, o el 50% de su potencia.

2º Proponer al Gobierno la paralización de la Central hasta que se den las siguientes condiciones:

a) Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor nº 1

b) Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de última hora, debiendo existir control público de las mismas.

c) Que exista un Plan de Emergencia aceptable y realista, suficientemente contrastado, ajustado a los marcos que sobre el particular tiene el M.C.R. de Estados Unidos, país que

Moción sobre la
Central Nuclear de
Almuñécar

reparar su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Harrisburg.

3º Apoyar la Manifestación que se celebrará el próximo día 5 de Septiembre en Masblanques de la Mata, a las 12 de la mañana para lo cual esta Corporación tomará los medios oportunos

El Ayuntamiento aprueba la moción que antecede en todo su contenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiocho horas, el Sr. Alcade, dio por terminada la sesión que viviese todos los reunidos con el Sr. Alcade, levantándose el acta que antecede de que fo el Secretario, doy fe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G. Pando

[Handwritten signature]

Señón extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1982

Primeros concurrentes

Alcalde:

D^a Felisa Blanco Maín

Concejales

D. Filio Pando Remedios

" José Alfredo Cebrán

" Ramón Blanco Maín

Secretario

D. Francisco Yanes Fructuoso

En la Villa de Alameda, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veintidós horas de indigesto día, previa convocatoria se efectuó, en primer se reunen en la Casa Comunal los anotados al margen bajo la

Presidencia de D^a Felisa Blanco Maín, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Yanes Fructuoso.

No comparecen D. Manuel Pavia Verdoso por encontrarse enfermo, ni D. Manuel Pérez Ruiz, desconviniéndose los escaños.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta de un escrito de la Junta Electoral de Zona de Olivenza, registrado con el número 11, de fecha 31 del ppto. mes de Agosto y en el que en el punto tercero se solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria para determinar lugares abiertos y cerrados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, relacionando dichos locales y horas en que cada uno de ellos pueden ser utilizados para los fines expresados. Tras detenido estudio, la Corporación acuerda el revolvimiento de los lugares siguientes: Polideportivo (abierto), elτος del Hogar del Pensionista (cerrado), ambos propiedad del Ayuntamiento. Alτος de "Discoteca S.M." (cerrado), salón del bar de D. Antonio Domingo Serrano (cerrado), ambos de propiedad particular. Nos

Revolvimiento de lugares abiertos y cerrados para celebración actos públicos de propaganda electoral.

hayan e partir de los cuales se pueden utilizar los locales mencionados por de las obras y mere en adelante. Haciendo constar que los locales del Ayuntamiento se cedern gratuitamente a todos los Partidos Politicos autorizados que los soliciten. Le da cuenta de una factura pendiente de pago a D. Ramon Trips Pien de fecha 30 de junio, por la que se adeudan 63.600' -pts. correspondientes al suministro de 79,50 m³ de grava para la pavimentación de la calle Pedro de Viedma. La Compañia, a la vista de la factura de referencia acuerda hacerla efectiva con cargo a Remoto, Espituro 0, cat. 01, Partida 11. Pendiente pago obras.

Deuda contraída con D. Ramon Trips Pien por suministro de Grava

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los concejales la necesidad de vender los Boletines Opulos del Estado viejos debido a las necesidades de espacio en los edificios municipales, teniendo en cuenta que en el primer decreto o Decreto está recopilado en los Arrecada correspondientes, siendo mucho más fácil ejecutarlos en éstos últimos que en los propios Boletines. La Compañia ha detenido estudio a vender los Boletines Opulos del Estado viejos, hasta el año 1980 inclusive.

Venta de Boletines Opulos del Estado, como por el vicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres treinta horas, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión que firmaron todos los señores con el Sr. Alcalde, levantando el acto que antecede, de que yo el Secretario, doy fe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1982.

Asistentes concurrentes:

- Alcalde:
 D.º Feliso Blanco Mañu
 Concejales
 D.º Celso Pascual Remedios
 D.º José Aguirre Cebalón.
 D.º Ramón Blanco Mañu
 Secretario:
 D.º Francisco Tames Fructuoso

En la Villa de Alentejuel, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. A las veintinueve horas de indicado día, previa convocatoria, en segunda, se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia de D.º Feliso Blanco Mañu, asistido del Secretario-

Habiendo D.º Francisco Tames Fructuoso.

No comparecen los Concejales D.º Manuel Muñoz Verdoso, por encontrarse enfermo, ni D.º Manuel Pizar Brito, desconociendo los asuntos.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

Parcela sobrante
 vía pública

Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia que resultaría legalizar la situación de la parcela existente en la calle Miguel Hernández número 52, o de plaza que sea en día pudiera verse la necesidad de adjudicación directa o número equivalente D.º Manuel Pizar Brito.

De acuerdo con el Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, art. 27, puede adoptarse la medida que se indica, opinión que es aceptada por la Corporación por lo que por unanimidad se acuerda que previo informe de Secretario se promueva expediente por los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos.

Para alambros
 públicos

Por la Presidencia se indica que tiene conocimiento de que la Excmo. Diputación Provincial ha incluido en este Ayuntamiento

en el Plan Adicional de Obras y Servicios 1982, con los de "MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO", e importe de S. 891.731 pesetas, de los que le corresponde repartir al Ayuntamiento la suma de 193.730 pesetas, que han de obtenerse de Contribuciones Especiales.

Que como todos sabemos, las Contribuciones Especiales llevan un proceso lento y la situación financiera de los vecinos no es tampoco muy agradable, por lo que sería conveniente a fin de dar mayor flujo de pago, ejecutar una operación de Tesorería por nuestra repartición con el Banco de esta plaza, por lo que se hace posible el R.D. 3.250, 31 de Diciembre de 1976, en sus artículos 156 y siguientes.

El letrado interviene favorablemente tal operación, conforme señala el art. 168 del propio Texto Ley antes citado.

Después de el asunto a consideración y, haber ver bien enterados los señores Concejales, por unanimidad, se acuerda:

1.- Acudir a una operación de Tesorería con el anticipo de Contribuciones Especiales para las obras de "Mejora de Alumbrado", con el Banco de esta plaza e importe de 2.000.000 de pesetas.

2.- Facultar a la Alcaldesa y quien legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios a efecto de la operación y,

3.- Que una vez concluido el Proyecto Técnico y los roles a que afecta se inicie expediente de Contribuciones Especiales, que recaerán sobre los beneficiados del servicio.

Examinado el tramitado expediente de suplemento de crédito dentro de vigente Presupuesto de 1982 y con cargo al superavit de 1981, resultando que el expediente se tramita en virtud de Memo-

Expediente
de Suplemento
de Habilitación
de Créditos

ria-Propuesta de la Secretaría-Intervención, con-
 teniendo partidos que están apotados y otra próxi-
 mas a apotarse es necesario implementar los mis-
 mos, así como habilitar un crédito con cargo
 igualmente al presupuesto del pasado año de
 1981, para la adquisición de una fotocopiadora
 necesaria en estos órganos municipales. Consider-
 ando que es función de la Corporación la
 aprobación de complemento y habilitación. La Cor-
 poración por unanimidad presta su aprobación
 en la forma suscitada y que se exponga al
 público por espacio de quince días a partir de su
 publicación en el Boletín Oficial de la provin-
 cia

Escrito de D. Manuel
 Verdoso Andino

Se da cuenta de un escrito presentado por
 el vecino de esta Villa D. Manuel Verdoso Andino,
 con domicilio en calle Cruz número 9, por el
 que solicita la instalación, en el inmueble
 mencionado anteriormente, de un caudal de
 aguas de dos metros y medio de largo con
 la misión de recoger el agua proveniente
 de los canales, que luego vertería a la vía
 pública mediante un bafante. El Ayuntamiento,
 tras detenido estudio, acuerda denegar la petición
 formulada al igual que se le ha hecho a otros
 vecinos, en base a los fundamentos que oportunamente
 imparte el Ministerio de Cultura en Defensa de
 la Arquitectura Popular Extremeña. Que de este
 acuerdo se da traslado al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
 siendo las veintidós horas, se levantó el
 acta de lo actuado en la sesión que firmaron
 todos los señores con el señor Alcalde, levan-
 tándose el acta que queda, de que yo el



Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1982

Actores concurrentes:

Alcaldes:

D. Felisa Blanca Main

Concejales:

D. Celso Paredes Penedero.

" Jose Agudo Cebrián

" Ramón Blanca Main

Secretario

D. Francisco Tanes Fuentes

En la Villa de Almuñécar, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veintinueve horas de indicado día, previo consentimiento, se reunen en el Casa Comunal, en segunda convocatoria, los

ayuntados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Felisa Blanca Main, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Tanes Fuentes.

No comparece D. Manuel Pareiz Verdoso por enfermedad enfermo, ni D. Manuel Pérez Brito, desasistiendo a las causas.

Abierta la reunión a su hora señalada, se procedió a dar lectura del acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Legalmente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con la reunión, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Alumbrado Público.

Se da cuenta de escrito circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Almuñécar dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, a resolver en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Se presta aprobación a la presentación de la obra "Plan de alumbrado público" del Plan Provincial de Almuñécar de 1982, en la siguiente forma:

Aparición de la Diputación en concepto de subvención, 66,5% - - - - 3.978.001=

Aportación del Ayuntamiento el, 1973.730/-
 33'5' ----- 5.891.731/-
Totale importe del Proyecto -----

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1973.730 pesetas, con destino a expresado obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso, en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en favor de representaria, los fondos necesarios de manera que en ningún momento alguna los pagos de certificaciones a favor de la obra por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercer. - Se autoriza expresamente al Ilmo. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal, plada en los certificaciones de obra que se paguen extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de los duplicados de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir voluntariamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

Expediente crédito
 extraordinario.

Visto el Tránsito y expediente de crédito
 extraordinario en el Presupuesto ordinario 1982

por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar provisionalmente el expediente en los puntos que se encuentran redactados.
- 2.- De acuerdo con la ley 40/81. 28 de Octubre, que se expone al público por término de quince días y una vez resueltas las recepciones, si los hubiere, se haga nueva exposición con resumen por capítulos y se remita copia a la Dirección de Hacienda de Badajoz.

Parlamentario - Mes -

De orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario en Resolución de 17 de Agosto de la Dirección General del Instituto Arriaza de Empleo, publicada en el B.O. del Estado del día 12 de Octubre actual, relacionada en la elaboración con las Corporaciones locales para resolución de dudas por trabajadores desempleados.

Entendidos los señores reunidos, por unanimidad se acuerda:

- 1º A expedirse a los beneficiarios que opere tal Resolución y realizar obras de pavimentación de calles.
- 2º - Que si se concede el crédito necesario para que las obras se lleven a efecto, se de ocupación a los obreros desempleados con arreglo a las instrucciones que se indicase en tal Resolución de 19 de Agosto, y.
- 3º - Facilitar a la Alcaldía para que firme cuantos documentos sean necesarios al fin indicado.

Adjudicación de obras de reparación Ayuntamiento Municipal

Por la Alcaldía, disp. por la Alcaldía se dio conocimiento de la necesidad de adjudicación de las obras de reparación del Cementerio Municipal. Vistos los presupuestos presentados por los distintos maestros de obra de la localidad, se acordó que lo mismo fuese ejecutado por D. Emilio Venoso Caro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 625.000pts, por ser éste el que más se acerca al Proyecto redac-

tado por la Excmo. Diputación Provincial, que asciende a 563.938'35 ptas. Y que la obra sea ejecutada bajo la dirección Técnica del arquitecto vecino de Torredelcampo de leganes, D. Julio Berrocal Parcia. Igualmente se acuerda que la ejecución del Ayuntamiento que represente el 20% de mencionado presupuesto, se haga efectivo de la partida de Remonta, Pendiente por de obras, Capítulo 0, así como la cantidad que existe de diferencias entre el Proyecto de la Diputación y el presupuesto presentado por el maestro de obra aludido.

Escrito del vecino D. José María Vera Duran -

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Villa D. José María Vera Duran en solicitud de apertura de industria dedicada a almacen de cereales, en calle por el Quedo Flores número 1. El Ayuntamiento tras detenido estudio, acuerda conceder la correspondiente licencia, debiendo presentar en esta Alcaldía el oportuno fincose expedido por la Delegación de Hacienda de la provincia, así como hacer efectiva las tasas por apertura de establecimiento.

Préstamo solicitado a la Caja de Ahorros de Badajoz

La Alcaldía hace saber a los señores concurrentes que se han iniciado los gestiones oportunas acerca de la tramitación pertinente para la consecución del préstamo solicitado a la Caja de Ahorros de Badajoz, fincose de Alameda, haciendo constar que una vez aprobado por la Caja, la amortización del Capital se iniciará transcurridos los seis primeros meses de su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo los veintidos treinta horas, el señor Alcalde dió por terminada la sesión que fincose todos los reunidos con el señor Alcalde, levantándose etc. que antecede, de que yo el Secretario, doy fe



Reunión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1982

Señores concurrentes:

- Alcaldes:
- D. Feliso Blanco Main.
- Concejales:
- D. Celso Paredes Remedios
- " Jose Agudo Cebrian.
- " Manuel Blanco Main
- Secretario:
- Francisco Tomas Fructuoso

En la Villa de Almuendros, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veinte y cinco horas, en reunión convocatoria, se reunen al efecto en la Casa Comunal, los autorizados al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Feliso Blanco Main, asistido del Secretario-Habilitado D. Francisco Tomas Fructuoso

No comparecen D. Manuel Pascual Verdoso ni D. Manuel Pinar Brito, el primero por enfermedad y el segundo por causas desconocidas

Abierta la reunión a la hora señalada, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leído y discutido se puso a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión sobre los que se expresan los siguientes acuerdos:

Expediente de Suplementos y Habilitación de Créditos.

Dada cuenta de la exposición al público del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, con cargo al presupuesto de 1981 y según certificación descrita en el mismo, no se han presentado reclamaciones. La Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación con el siguiente resumen por capitulos:

Suplementos:

- Capitulo 1. - - - - - 523.000' - Ptas.
- Capitulo 2. - - - - - 110.000' - id

Habilitaciones:

- Capitulo - 2. - - - - - 346.000' - id

Que se exponga edicto con el anterior resultado en el Boletín Oficial de la provincia y se revista copia literal del expediente e de

Delegación de Hacienda de Badajoz.

Escrito de D.
José Verdoso
Flares. ~

Se da cuenta de un escrito presentado por D. José Verdoso Flares, por el que solicita un aumento de quince mil pesetas mensuales, a partir del primer de Enero de 1983, en su asignación como mantenedor del servicio de agua a domicilio, teniendo en cuenta el actual coste de vida y los desplazamientos que tiene que realizar diariamente al depósito de agua, independientemente de efectuar lecturas de contadores, expedición de recibos y cobros de los mismos. El Ayuntamiento, tras detenido estudio acuerda deferlo pendiente hasta el proximo Pleno.

Escrito de D.^a
Juana Panto
Ferreira. ~

Se da cuenta de un escrito presentado por la vecina de Sevilla, D.^a Juana Panto Ferreira, por el que solicita licencia para derribo el inmueble sito en calle por M.^a Domènch número 4, del cual es heredera y, proceda, una vez derribado, a la construcción de una valla que delimite la superficie del solar. El Ayuntamiento, tras detenido estudio acuerda concederle la licencia sin permisos e impuestos, debiendo, durante las operaciones de derribo, construir una valla en las inmediaciones del inmueble para impedir cualquier accidente que pudiera derivarse como consecuencia del derribo de este y hacer efectivas las tasas correspondientes una vez finalizadas las obras.

Se da cuenta
de la adscripción directa
al Ayuntamiento
de la obra 109, de
Distribución domici-
liaria de agua.

El Ayuntamiento acuerda que la obra n.^o 109 de Distribución domiciliaria de agua, por importe de nueve millones de pesetas (9.000.000), de cuya ejecución tuvo conocimiento la Corporación Municipal en sesión del día cuatro de Marzo del año en curso, sea adjudicado directamente al Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial. Que de este acuerdo se le de traslado e mencionado Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve treinta horas, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que prosiguieron todos los señores

con el león Alameda, levantándose el acto que
antecede, de que yo el secretario, doy fe.



Blanco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1982

Reunión convocada:

Alcalde:

D. Felisa Blancao Maín

Concejales:

D. Celso Pascual Remedios

D. José Afonso Cebrían

D. Pascual Blancao Maín

Secretario:

D. Francisco Tanes Fructuoso

En la Villa de Alameda, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veinte y cinco horas, (previo consentimiento de efecto, se reunen en la Casa Comunal los anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde D. Felisa Blancao Maín

asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Tanes Fructuoso

No comparecen D. Manuel Pascual Verdoso ni D. Manuel Páez Bastan, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reunión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la reunión sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de esta Villa y con motivo de cumplirse el centenario aniversario de la promulgación de la Constitución Española, se acuerda a los fines efectos de conmemorar el DIA DE LA CONSTITUCIÓN "1982" y se adhiera a la misma por ser esta la ley de Bases Españolas expedida por voluntad popular del Pueblo Español en Referendum Nacional del día 6 de Diciembre de 1978.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, el Señor Alcalde dió por terminada la reunión que firmaron todos los reunidos con el Señor Alcalde, levantándose el acta que antecede de que el Secretario, certifica



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Francisco Tanes Fructuoso' and other illegible names.

Revisión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1982

Leñores concurrentes:

- Alevedí:
- D.ª Felisa Blanco Main
- Concejales:
- D. Celso Paredes Remedios
- D. José Apudá Ceballos
- D. Ramón Blanco Main
- Secretari:
- D. Francisco Tajes Fructuoso

En la Villa de Almuendros, a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veinte treinta horas, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Comunal los anotados al sumario bajo la Presidencia del señor Alcalde D.ª Felisa Blanco Main,

asistida del secretario habilitado D. Francisco Tajes Fructuoso.

No comparecen D. Manuel Paricio Verdoso, ni D. Manuel Peín Pitau, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la sesión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión, sobre los que se exponen los siguientes asuntos:

Exped. crédito
tos extraor-
dinarios -

Dada cuenta de la exposición al público del expediente de créditos extraordinarios dentro del presupuesto ordinario de 1982 y según la certificación obrante en el mismo, no se han formulado reclamaciones, la Corporación, por unanimidad se encarga prestar su aprobación con el siguiente resumen por capítulos

Estado de Gastos

Cap. 6. Inversiones reales. - - - - -	1.973.730,-
Cap. 9. Variaciones Pairo Financieros - - -	1.973.730,-

Estado de Ingresos:

Cap. 3. Tasas y otros ingresos. - - - - -	1.973.730,-
Cap. 9. Variaciones Pairo Financieros - - -	1.973.730,-

Que se exponga edicto con el anterior resultado en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita copia literal del expediente a la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Incorporación

Dada cuenta de la exposición al público

tenemos sobra de
en calle Miguel
Hernández el
inventario de
bienes.

del expediente de terrenos sobrantes en calle Miguel
Hernández número 52 y según la certificación
obstante en el mismo, no se ha presentado
reclamaciones, ^{ya que en el expediente se acuerda mantenerse el presupuesto} por el valor de 7.500 ptas. para
su posterior cesión al síndico edilmente D.
Jesús Hernández Pacheco.

Aumento aigua
ción a D. José Ver-
doso Flores. -

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo
saber a los señores concejales que en la últi-
ma sesión extraordinaria del día 24 del pasado
mes de Noviembre, se dejó pendiente de esta el
asiento en la asignación que debería hacerse
a D. José Verdoso Flores como mantenedor del
servicio de agua con carácter de contratado y
que el interesado solicitaba en la anterior
sesión. Debatido ampliamente se acordó aumen-
tar la asignación mensual desde el 1º de Enero
de 1983, en cinco mil pesetas.

Aprobación -
presupuesto ordi-
nario para 1983

Por el Señor Presidente se da cuenta del
Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para
1983, informado que en su concepción o forma
se han cumplido todos los requisitos legales y
en su contenido se cubren las necesidades para
el mantenimiento y desarrollo de la vida mu-
nicipal y desde luego quedan atendidas las
necesidades y obligaciones mínimas exigidas por
la ley. En cuanto a haberes de funcionarios se
equivocan los mismos cifras de 1982 y se
crea una partida objeto de ampliación para
ajustar aquellas a las del Estado, muy ver-
aprobado por la ley de Presupuestos. Finalmente
hizo constar que según la nueva normativa
este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo,
con carácter definitivo, sobre el presente Pres-
upuesto, toda vez que expuesto al público por 15
días, las reclamaciones, si las hubiere, sean
resueltas por él y no por el Ilustre M. Delegado
de Hacienda, como en la legislación anterior,
de forma que si no existen reclamaciones
hubieramos pasado a ratificación de los venenos y demás

interesados y si los hubiere, sea el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1983 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado impugnadas por los señores Secretar, Interventor, o Depositario en el área de sus competencias; o certificaciones o negativa en su caso.

Factura pendiente de pago a Hermanos Matos

Le da cuenta de la factura pendiente de pago a Hermanos Matos, de Taxes de Miguel Resues, por varios trabajos efectuados en el mes de Julio del año en curso y que asciende a un importe total de 60.450 pto. correspondientes a habiación de cables para los desagües de colles, así como las buchas para impedir el paso de vehiculos e motos y que están instalados en distintos colles de casas urbanas. Por la Carpanción se acuerda hacerla efectiva con cargo a los consignados en Presupuestos, Capitulo 2. Art. 25, Concepto 259. Otros gastos Especiales de Funcionamiento.

Varios ascientos =

Le da cuenta de un asciento presentado por el Comité Local de Ayuda en Acción por el que solicita ayuda económica para los niños pobres, dentro de los pobres. El Ayuntamiento tras deliberrado estudio acordó contribuir con la cantidad de MIL PÉSETAS.

Le da cuenta de un asciento presentado por D^o María Verdoso Sánchez, por el que solicita un aumento en la pensión percibible, que viene percibiendo como limpiadora que fue de este Ayuntamiento. La Carpanción se acuerda concederle un aumento de Mil

peritos mensuales a partir del primero de Enero de 1983, con lo que la entidad a percibir mensualmente sea de 10.000=pts. en concepto de peyón graciable.

Le da cuenta de un escrito presentado por el vecino de Barcanorte D. Joaquín Vázquez Marcos con sus antecedentes del servicio de alumbrado público, por el que solicita un aumento de cinco mil pesetas mensuales a partir del próximo mes de Enero de 1983, en su categoría por ejecución de mencionado servicio. El Ayuntamiento tras haberlo estudiado y haberlo dejado pendiente para la próxima sesión.

Le da cuenta de otro escrito presentado por el vecino de la localidad D. Marcos Casanado Sánchez, por el que solicita cambiar el actual emplazamiento de la puerta falsa correspondiente al inmueble de su propiedad sito en calle Pedro de Veldivín número 67, así como abrir una nueva ventana al camino conocido como de Solveón, también en mencionado inmueble. El Ayuntamiento tras haberlo estudiado y haberlo dejado pendiente a lo solicitado, debiendo hacer efecto el importe de los Tasas correspondientes a la Tarificación de los obras de reparación.

Le da cuenta de otro escrito presentado por el vecino de la Villa D. Juan Dominguez Mateo, por el que solicita que en el inmueble sito en Avda. de Estremadura número 51, de su propiedad, dedicado a cochera, sean anulados los impuestos de Alcantarillado y Contribuciones Especiales, ya que en se sirve de ninguno de los dos servicios, agua y saneamiento. El Ayuntamiento tras haberlo estudiado, por considerarlo en justicia y haberlo dejado pendiente a lo solicitado.

Arrelación en
puerto de Alentejo

Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los señores solicitantes, los que se dieron por oídos.

villado.

unos vecinos de la calle Pedro de Valsivia, en el sentido que era impuesto el pretendido cobros de el impuesto de alcantarillado, puesto que desde el inmueble señalado con el número 23, propiedad de D^a Carmen Vera Bostello hasta el final de la calle, a causa de la inclinación, no pueden ponerlo debido a que el nivel de la calle es más alto que el de las viviendas y como el Ayuntamiento pretende hacer un colector por los tramos de los inmuebles mencionados, a partir de ese momento será aplicable nuevamente impuesto. El Ayuntamiento tras deliberado estudio, acuerda anular el impuesto de alcantarillado hasta tanto se instale el colector olvidado.

no habiendo más asuntos que tratar, siendo los veintidos horas, el Sr. D. Decolde dió por terminada la sesión que vivieron todos los reunidos con el Sr. D. Decolde, levantándose el acta que antecede, de que yo el Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]
Blanco

[Handwritten signature]
G. Fernández

[Handwritten signature]
Jun 10/07

[Handwritten signature]

Entre líneas

(1) Para la Capitanía se acuerda incorporar el inventario de bienes. Vale. Certificado,
El Secretario

[Handwritten signature]
Jun 10/07

Reunión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1982

Letras concurrentes:

Alcaldes:

D^a Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Agustín Cebrián

D. Ramón Blanco Marín

Secretario:

D. Francisco Tanes Fructuoso.

En la Villa de Almuñécar, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. A las veinte horas, previo encendido de las luces, se reunió en la Casa Consistorial los señores concejales de la Corporación Municipal de Almuñécar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^a Felisa Blanco Marín, asistido

del Secretario-Habilitado D. Francisco Tanes Fructuoso.

No comparecieron D. Manuel Paredes Verdoso ni D. Manuel Perroteo, el primero por enfermedad y el segundo por causas desconocidas.

Abrió la reunión el Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura del acta de la reunión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Después se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

A) Cuentas Municipales. - Se sometió al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio Comarcal durante el ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión del que dicha cuenta está debidamente respaldada y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada con carácter provisional.

B) Cuentas Municipales. - Se sometió al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada con carácter provisional.

Cuentas Puestas
del Presupuesto
Ordinario de
1983.

Cuentas Municipales. - Se remite al Pleno para su examen y aprobación, en ese caso, el Presupuesto correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1983, una vez cumplidos los trámites procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad de los asistentes aprobarla en la forma que se presenta redactada con carácter provisional.

Diferencias a
abonar al Sr.
Licenciado D. M.
Francisco Baquero

Visto el escrito enviado al Señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento por el Abogado Colegial del mismo, en el que se señala que el funcionario D. Manuel Jesús Baquero ha dejado de percibir a lo largo del año 1982, la suma de 20.720.- Ptas. por error en los cálculos de sus retribuciones, la Corporación acuerda abonar al mencionado funcionario tal cantidad. Por escrito al escrito por el mismo funcionario en el que solicita le sean abonados los diferenciales existentes en las retribuciones complementarias, la Corporación acuerda deferir pendiente hasta tanto se obtienen retule los porcentajes de subida a los funcionarios para el ejercicio de 1983.

Boletín de
Ciudad de
la vecindad

Esta Corporación concierne de los establecimientos en unidos por las que está tramitando la vecina D^a Angélica Fuentevieja Duran como consecuencia de

Angela Guzmán estar su esposo en prisión, y tener que mantener
a sus hijos menores, acuerda conceder la canti-
dad de Diez mil pesetas en concepto de sueldo de
vejez, con cargo a dicha partida.

Scripto pendiente
de D. Joaquín Vaca
Mareu. Como quiera que en la sesión del día
9 de Diciembre quedó pendiente para la próxima
la resolución al escrito presentado por el
mantenedor del servicio de alumnos públicos
D. Joaquín Vaca Mareu, por el que solicitaba
su aumento mensual de cinco mil pesetas a
partir del primero de Enero de 1983, esta Corpora-
ción acuerda conceder lo solicitado. Con lo que
la cantidad mensual a percibir por el men-
cionado mantenedor del servicio, a partir del
primero de Enero del próximo año será de cinco
mil pesetas.

no habiendo más asuntos que tratar,
siendo las veintidós horas, el Señor Decede
dijo por terminada la sesión que finalizan todos
los recibidos con el Señor Decede, levantán-
dose el acta que antecede de que yo, el le-
tario, doy fe.



6.4 an duro

[Handwritten signatures and initials]

Sección ordinaria del día 10 de Enero de 1983.

Actores concurrentes:

Alcaldes:

D^a Felisa Blanco Main

Concejales:

D. Celso Pando Remedios

D. José Antonio Ceballos

D. Ramón Blanco Main

Secretario

D. Fco. Javier Fructuoso

En la Villa de Almonacid, a diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres. A las veinte y cinco horas, pre-
visas estatutarias, en segunda, se
reunieron en la Casa Comunal los
autorizados al margen bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde D^a Felisa
Blanco Main, asistida del Secretario

Habilitado D. Francisco Javier Fructuoso.

No comparecieron D. Manuel Pascual Verdoso
ni D. Manuel Pinar Peitau, el primero por encontrarse
enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la sesión se le ha leído y se
reprochó a dar lectura del acta de la sesión
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir
los asuntos relacionados con esta sesión sobre
los que recaerán los siguientes acuerdos:

Mejora de
alumbrado
público. Ocho
a realizar.

En relación con los requisitos establecidos
por la Caja General de Ahorros de Badajoz para la
ejecución del préstamo solicitado e mencionado
Entidad; esta Corporación comunica inmediatamente
a la citada Caja de Ahorros que la obra a rea-
lizar es la mejora del alumbrado público de
la localidad, del cual se beneficiarán los veci-
nos de la misma, es por importe de 5.893.731' - pts.
de los cuales el Ayuntamiento debe aportar el 33'5%
es decir, 1.973.730 pts. que han de obtenerse de Contribu-
ciones Especiales que recaerán sobre los vecinos
beneficiarios en el servicio. Pero que se finde aplicar
los trámites con la Excmo. Diputación Provincial,
se ve en la necesidad de acudir a una operación
de Tesorería, prestando a la Caja de Ahorros por
ser la única entidad existente en la localidad y
por tanto con la que más trabaja este Ayuntamiento.

Pero que si se pensara de cumplirse todos los
trámites después por parte de este Ayuntamiento, la Caja

no creyere convenientemente conceder el préstamo solicitado, nos reunimos en la necesidad de acudir a otra Entidad Bancaria, retirando el vobdo que existe en la primera.

Facultar a la
Caja de Ahorro
de Badajoz para
el caso de impago
se cobre del
saldo existente
en la cuenta del
Ajunt^o.

Esta Corporación autoriza a la Caja de Ahorro de Badajoz para que en caso de producirse el impago del préstamo solicitado para los muros de alumbrado público, se cobre del vobdo existente en la cuenta corriente que este Ayuntamiento mantiene con la misma.

Escrito del vecino
D. Marcos Casado
Láncas.

Le da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Marcos Casado Láncas, por el que solicita el empacche de agua y alcantarillado en el inmueble de su propiedad sito en calle Pedro de Valdivia número 67. El Ayuntamiento aversa conceder lo solicitado, debiendo quedar el solicitante el pago de la obra en las condiciones que se acuerden oportunamente, así como hacer efectivas las tasas correspondientes.

Escrito del vecino
D. Manuel Parra
Baqueiro.

Le da cuenta de un escrito presentado por el vecino de este Ayuntamiento D. Manuel Parra Baqueiro, en el que hace constar los diversos asuntos con respecto a los deudos funcionarios en cuanto a retenciones complementarias y, que por parte de la Secretaría-Intervención debería emitirse el correspondiente informe al respecto.

La Corporación solicita del Secretario-Interventor el oportuno informe y mencionado funcionario informa lo siguiente: Que a la vista de los datos que consta en el Presupuesto Municipal del año 1982, es cierto que el expondiente cobra un porcentaje inferior en cuanto a los Complementarios con respecto a los deudos funcionarios, pues mientras estos cobran alrededor del 100% sobre el sueldo, el funcionario en cuestión percibe el 75.75%.

Adquisición de
un tequinoscopio.

Ante las solicitudes verbales expuestas por el vecino D. Titular de la plaza con respecto a la compra de un tequinoscopio de par. o. l. que de mayor fiabilidad al reconocimiento de lodos vertificados,

por haberse quedado demorando continuado el que
 deterioramente se utiliza para estos menesteres; la
 Compañía acuerda adquirir el mencionado
 triquinoscopio con cargo a la partida de Material
 Técnico y Especial. Así mismo esta Compañía hace
 responsable al Sr. Veterinario de la conservación y buen
 funcionamiento del triquinoscopio que se ha de adqui-
 rir y que en caso de dañarse la plaza por dicho veteri-
 nario deberá entregárselo al que le restituya en las
 mismas condiciones que lo recibió.

Adquisición
 de una maquina
 de escribir.

La Compañía acuerda adquirir una nueva
 maquina de escribir, debido a que una de las dis-
 tantes en las oficinas municipales está demorando estru-
 pado, haciendo antieconomico su reparación. Se
 delega en el Sr. Alcalde para que pida presupuestos
 en las distintas casas de maquinaria para la adqui-
 sición de la que más conviene a la oficina y a
 los intereses del Ayuntamiento, para lo cual tenga
 que habilitar un crédito.

no habiendo más asuntos que tratar, siendo
 las veintidos horas, el Sr. Alcalde dio por ter-
 minada la sesión que vivieron todos los reunidos
 con el Sr. Alcalde, levantándose el acta que
 antecede, de que yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signatures and stamps]

Reunión ordinaria del día 9 de Febrero de 1983.

Asistentes e Interventores:

- A. Acosta
- D.ª Felisa Blanco Main
- Concejales
- D. Celso Pando Ruedas
- D. Jon Aguirre Echevarria
- D. Ramon Blanco Main
- Secretario
- D. F.º Torres Fuentetaja.

En la Villa de Almuñécar, a nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. A las veinte horas y treinta minutos, previo aviso estandarizado, en segunda, se reunen en la Casa Consistorial los suscritos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Acosta D.ª Felisa Blanco Main, asistido del

secretario-Habilitado D. Francisco Torres Fuentetaja.

No comparecen D. Manuel Pardo Ruedas ni D. Manuel Pardo Pardo, el primero por encontrarse en viaje y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reunión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Legisladamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Del orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que en el plazo de información pública e incluso en un margen de tolerancia por si lo hubiere sido por causas justificadas a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitales:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

- 1.- Remuneraciones del personal - - - - - 5.950.788-
- 2.- Gastos de bienes corrientes y de ser. 2.460.000-
- 3.- Intereses - - - - - -
- 4.- Transferencias corrientes - - - - - 882.097-

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Aprobación definitiva por el pleno ordinario de 1983.

6.- Inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Valoración de activos financieros	30.000.-
9.- Valoración de pasivos financieros	270.000.-
<u>Suma los Postos</u>	<u>9.612.885.-</u>

INGRESO

A.) OPERACIONES - CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	1.179.000.-
2.- Impuestos Indirectos	510.000.-
3.- Tasas y otros ingresos	2.096.000.-
4.- Transferencias corrientes	5.100.000.-
5.- Ingresos Patrimoniales	676.000.-
B.) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Emisión de Inversiones reales	1.885.-
7.- Transferencias de capital	-
8.- Valoración de activos financieros	50.000.-
9.- Valoración de pasivos financieros	-
<u>Suma los Ingresos</u>	<u>9.612.885.-</u>

Liquidación
Presupuesto
Ordinario de
1982.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982, formulado por el Sr. Secretario Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relación de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982, en los términos que aparece redactada.

Conferencia
Vocales Junta
Municipal de
Reclutamiento

«Por el Sr. Alcalde se hace saber a los concuñados que NO VALIDO».

Por el Sr. Alcalde-Presidente fué puesto de manifiesto la necesidad de proceder al nombramiento de vocales que han de integrar la Junta Municipal de Reclutamiento del Plebiscito de 1983. Tras un detenido estudio se acordó nombrar como vocales de manera conjunta a los Concejales D. José Agustín Ceballos y D. Ramón Polanco Maín.

Aprobar liqui

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los

Asignación de gastos
Festividad de
San Mauro. Dele-
gación de ~~Asignación~~

específicamente, que debido a la festividad de San
Mauro, Petición de la localidad, y con motivo de
cumplirse el decimoquinto centenario de su muerte,
la semana cultural que tan brillantemente se
ha celebrado y la cual ha acontecido unos
días de acercamiento entre los propios vecinos
de la localidad, los de los pueblos adyacentes
y aquellos que han tenido que hacer un reco-
rido de varios cientos de kilómetros para inte-
resarse por la cultura que en estos días gracia
nuestra villa, ha supuesto unos gastos que hay
que exponer y cuya relación es la siguiente:
A Incentivos. Práxis de los Dantos de Maunono,
por la ejecución de los carteles de San Mauro
60.000=pts. a D. Miguel Romero Carrasco, por su
representación teatral (Grupo de Quintal) "La
Odisea" 20.000=pts. a D. Mariano Roldán Villén
por su conferencia sobre "Los Clavos y la Agri-
cultura", 25.000=pts. a D. Pablo de Alataya por su
representación teatral "Los buenos días perdidos"
30.000=pts. a D. Joaquín Parra por su concierto de
piano 40.000=pts. a D. Fernando Domínguez Cadenas
por transporte y alojamiento del piano para el
concierto 12.500=pts. a D. Antonio Berque Artacho
por las actuaciones de los grupos "Farras, -
"Maunontol", Fernando Garabranco, etc. durante los
días de la semana cultural 300.000=pts. a D. José
Manuel González Páez, por la actuación del
Grupo Pueblo 35.000=, a D. Benito Vaca Álvarez
su representación de la Empresa Policia por
desplazamientos de los Caros y Damos de Madrid
12.000=, a A. Antonio Vázquez por desplazamientos
de la Carre Trexense. 12.000=, a D. Diego Rodríguez
Ramos, por el alquiler de 300 sillas 28.000= a
D. Antonio López Bocho, por invitación a la
Carre Trexense 10.102=pts. a D. Julio Muñoz Flores
por la invitación hecha a el "Grupo Ranchos" de
Campesino Mayas (Partupol) 15.220=pts. a D. Jesús An-
tón Durán por desplazamientos del "Grupo Ranchos"

25.000', a D. Antonio Domínguez Serrano, por liquidación a los Caros y Duros de Montep, 13.100' Pts. Independientemente de estos gastos se han otorgado premios por un importe total de 18.000' Pts. a los murales que a juicio del Jurado expuestos e totos merecen los premios aludidos.

Una vez enterada la Corporación, por unanimidad acuerda hacer efectiva con cargo a el partido de Vestidos del Presupuesto Ordinario de 1983, la recepción de acreedores anteriormente descritos.

Efecto de
Polobasa.-

Por el Señor Alcalde-Presidente se hace saber a los concurrentes la deuda contraída por este Ayuntamiento con la firma Polobasa de Acechuel, correspondiente a la adquisición de 600 metros de cemento en fechas de Mayo y Junio del ppdo. año 1982, los cuales debieron haberse hecho efectivos con cargo a las subvenciones de materiales que el Gobierno Civil entregaba junto a los de mano de obra del Empleo Comunitario, pero como quiera que el Gobierno suspendió las subvenciones que podían corresponder a materiales después de haber adquirido el cemento aludido, el Ayuntamiento se ve en la necesidad de hacer efectiva la letra en cuestión después de haber sido renovada por dos veces consecutivas y que asciende a la cantidad de 337.300' Pts.

La Corporación tras detenido estudio y consideración de que el Gobierno no se hace cargo de las deudas contraídas por adquisición de materiales para el Empleo Comunitario anterior al Gobierno actual, acuerda pagar el efecto con cargo a lo consignado en resultas "Pendiente pago de obras" del Presupuesto de 1983 y "Operaciones diversas" de Volantes Independientes y Auxiliares.

Mejora de
grado público

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito número 653, de fecha 18 de ppdo.

mes de Enero, de la Junta. Diputación Provin-
cial, por el cual se hace saber a la Corpora-
ción que la obra para la mejora del alum-
brado público de la localidad se ha adjudica-
do a la firma LUXOL S.A. por importe de 5.777.875-
pts. La Corporación se da por enterada.

En relación con este punto, según conti-
nuación de lo dispuesto por la Junta General
de Aborros de Badajoz a efectos del préstamo que
este Ayuntamiento tiene solicitado para su
repartición en la mejora del alumbrado; la
Corporación acuerda solicitar el mencionado
préstamo por un tiempo de DOS AÑOS. Así mismo
se acuerda exigir durante la vigencia del
mismo la cantidad que resulte necesaria
para poder hacer frente a las amortizaciones
e intereses.

Presupuesto por Recon-
strucción. ~~~~~

La Corporación acuerda que el igual
que en años anteriores, se premie al recou-
rador de Impuestos Municipales, funcionario
de este Ayuntamiento D. Francisco Torres Fou-
turos, con la misma cantidad que percibió
en el pasado año 1982 de 72.000-pts. anuales
y con efecto retroactivo desde el mes de Enero
del año en curso, con cargo al Capítulo 1,
Art 12.- Concepto 146 de lo consignado en
Presupuesto Ordinario de 1983.

Escrito presentado
por el funcionario
D. Manuel Bar-
ra Baquero. -

Se da cuenta de un escrito presentado por
el funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel
Barra Baquero por el que solicita que en
vista de la diferencia existente en el presen-
te que percibe en complementarios, entre
este y el resto de los funcionarios, la Corpora-
ción acuerda que perciba igual porcentaje
que sus compañeros.

La Corporación por unanimidad acuer-
da que puesto el habla con el Asesor Técnico
de la misma, la subida mencionada no
procede debido a que el sueldo que percibe

este funcionario es muy superior al del resto de los funcionarios y lo que se pretende es acercar más los sueldos de unos y otros. No obstante de la buena predisposición de este Ayuntamiento. Se da cuenta de un escrito dirigido al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por el que solicita ayuda económica para los hermanos accidentados en la localidad de Sancti-Spiritus ocasionado por explosiones una bomba y que como consecuencia de esto uno de ellos ha quedado inválido al tener que ocupar un brazo y perder un ojo, por lo que es necesario una ayuda que de alguna forma pudiese la requerida intervención por la que otorgásemos y hacer frente a los gastos que les ocasiona la adquisición de un brazo ortopédico, entre otras cosas.

Después de bien entendida la Corporación, acuerda conceder la cantidad de diez mil pesetas que serán transferidas de Bases de Bilbao de la localidad de Tolambios a nombre del niño accidentado Felipe Díaz Pinaroso.

Escrito del
Junta de
Instrucción
de Olivenza

Se da cuenta de un escrito dirigido por el Junco de Instrucción de Olivenza al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por medio del cual solicita la sea remitida fotocopia autenticada de la convocatoria de la Cámara Agraria de esta localidad en la que participara la sesión temporal del local propiedad de los mismos para celebración de la semana cultural, con motivo de la conmemoración de la muerte del Patrón de la localidad.

Por el Señor Alcalde se hace saber a la Corporación que se ha contestado al Junco de Instrucción en el sentido de que la sesión ha sido hecha verbalmente por el presidente de la Cámara Agraria en presencia del Secretario de Ayunta-

miento. La Carpación, una vez bien enterada de acuerdo de dejar en el Señor Alcalde para que éste contrate los servicios de un abogado encargado de defenderlo, llegando el momento, y hace constar que el local en cuestión es un bien inventado al pueblo, puesto que éste fue quien lo construyó.

Construcción de nichos en el Cementerio Católico de la localidad. —

Por el Señor Alcalde se hace saber a los concurrentes que por parte del vecino D. José Alfonso Trips y tres más, se hace constar que quince nichos sin la oportuna licencia del Ayuntamiento y, que después de constados se hace presentado en estas dependencias Municipales el objeto de hacer efectivas las Tasas Municipales, a lo que se ha negado el Recaudador del Ayuntamiento, toda vez que carece de la oportuna licencia que le permite construir nichos. La Carpación bien enterada de acuerdo de para pendiente de estudio este punto hasta la próxima sesión.

Escrito de D. Antonio Medina Muñoz

Escrito, se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Antonio Medina Muñoz por el que solicita la oportuna licencia municipal para la apertura de una peluquería en calle Blas de Morales número 9. La Carpación acorda conceder la licencia aludida siempre que se cumplan los requisitos establecidos para esta clase de industria y hacer efectiva los Tosos correspondientes. —

Escrito de D^a Adiluna Mojón Cortés. —

Se da cuenta de otro escrito presentado por la vecina D^a Adiluna Mojón Cortés, por el que solicita la oportuna licencia municipal para la instalación de un local dedicado a la venta de complementos de baño y material de peluquería en calle Pedro de Voldirio número 3. El Ayuntamiento tras detenido estudio acorda conceder mencionada licencia, debiendo cumplirse por parte de la interesada todos y cada uno de los requisitos establecidos para esta clase de industria, y hacer efectiva el importe de la Tasa

correspondiente.

Se da cuenta de un escrito presentado por D^o Antonio Sivero Sopales y tres más en representación de un grupo de jóvenes de la localidad, por medio del cual solicitan el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Avda. de Viana número 6 (antigua cárcel) donde pueden prepararse a la localidad todo lo relacionado con la cultura y el recreo, con el fin de aumentar el nivel cultural de la villa.

La Corporación tras un minucioso estudio acuerda conceder el solar de la dicha entidad del mencionado inmueble, debiendo conservarse por parte de los jóvenes en perfectas condiciones, evitando de un escrito los gastos de agua y luz.

Varios escrit.

Se da cuenta de un escrito presentado por D^o Luis María Adila, vecino de la localidad, por el que solicita el empacche de agua corriente y abastecido en el inmueble sito en calle Solís número 37. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado debiendo hacerse efectivo por parte del interesado, el importe de la Tasa correspondiente y dejar el pavimento de la calle en las condiciones que se encuentran actualmente.

Se da cuenta de dos escritos presentados por el vecino D^o Domingo Sánchez Fernández, por el que solicita el empacche de agua potable y abastecido en calle Anísimo Méndez número 26. El Ayuntamiento acuerda conceder mencionado licencia, debiendo observarse por parte del solicitante los oportunos Tosos y dejar el pavimento de la calle en las condiciones que actualmente se encuentran.

Se da cuenta de dos escritos presentados por los vecinos de la localidad D^o Dolores Merino González, la cual desea proceder a la repartura de dos ventanuz en la fachada del inmueble de su propiedad, sito en calle Pedro de Valdivia número 74. El Ayuntamiento acuerda conceder licencia para

Reunión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1983.

Letras convocatorias:

Alcaldede:

D.ª Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Verdugo Remedios

D. José Ayuda Cebrián

D. Manuel Blanco Marín

Secretario

D. Francisco Yanes Fructuoso

En la Villa de Alcaudete, a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. A las veinte y cinco horas, previo consentimiento, en segunda, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.ª Felisa Blanco Marín, asistida del Secretario Habilitado D. Francisco Yanes

Fructuoso.

No comparecen D. Manuel Pardo Verdoso ni D. Manuel Perea Paitan, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reunión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Visto el tramitado expediente de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto ordinario de 1983, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente el expediente en los términos que se acuerda redactado.

2.º De acuerdo con la Ley 40/81, 28 octubre, que se expone al público por término de quince días y una vez resultas las reclamaciones, si las hubiere, se dirige nueva exposición con remisión por capitulos y se remite copia a la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Gastos Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes anexos de ejercicio de 1982, remitida por el Sr. Secretario D. José Ayuda Cebrián, la cual se comparece según fue in-

Expediente de créditos extraordinarios.

Cuentas de gastos independientes de 1982

formados el Intervención, y todo lo en él ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y hecha a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico 1982, referente a Volantes Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario D. José Apudó Cebrián, fue aprobada por unanimidad de los asistentes por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Como continuación de la sesión ordinaria celebrada el día 9 del actual sobre construcción de nichos por el vecino D. José de los Ríos y tres más sin la debida autorización del Ayuntamiento y después de que este Ayuntamiento ha dado vista de inspección a los nichos mencionados, se ha podido comprobar que estos no reúnen las medidas reglamentarias, ya que mientras el resto de los nichos guardan una medida de unos 35 cms. de altura, los construidos recientemente por los vecinos mencionados tienen 90 cms, lo que se ha restado un espacio inútil al cementerio, toda vez que los 35 cms. que tienen los demás nichos es suficiente para su retardo.

Independientemente de lo último expuesto, los nichos en cuestión no están construidos por profesionales por lo que no guardan línea ni armonía con el resto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren de estar construidos sin licencia, no ajustarse a las medidas reglamentarias y no guardar línea ni armonía con respecto a los demás, a cuando proceder a la demolición de los mismos por personal del Cuerpo Comunitario, sin que los dueños tengan derecho a

Construcción de nichos en el Cementerio Católico de esta Villa

indecoración de clase o según por parte del Ayuntamiento.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre despenalización del aborto.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura íntegra al escrito dirigido por la Excm. Diputación Provincial a este Ayuntamiento, en el que comunica que ha elevado al Gobierno una respetuosa pero enérgica repuesta por la Despenalización del Aborto y pide a esta Corporación se adhiera a la misma.

Una vez bien enterada la Corporación, a modo de solidaridad con el Gobierno por la medida adoptada en la Despenalización del Aborto.

Escrito de funcionario D. Manuel Pacien Barque

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura íntegra al escrito presentado por el funcionario D. Manuel Pacien Barque, por el que se replica en el contenido de sus escritos anteriores sobre las diferencias existentes entre él y el resto de los funcionarios en cuanto a Complementarios, y al mismo tiempo solicita le sean abonados los dos meses que desempeñó accidentalmente la Secretaría (Mayo y Junio 1932), vacante por enfermedad del que lo venía haciendo.

La Corporación hace constar que no existe tal discriminación, teniendo en cuenta que mencionado funcionario lleva además de desempeñar en este Ayuntamiento como administrador, la Secretaría del Juzgado de Paz en horas de oficina e independientemente la Ejecutiva del Ayuntamiento de Villorrey de la Serena y sus, abandonando su puesto una vez por semana. Que para que tal discriminación no exista, el funcionario en cuestión deberá cumplir semanalmente con su horario de oficina, sin abandonar éste como lo viene haciendo para dedicarse a las Ejecutivas aludidas. Que de este acuerdo se da traslado al Excm. G. Gobernador Civil de la Provincia.

Por el Señor Alcalde-Presidente se hace saber a los señores concurrentes que como la Corporación conoce, la Excmo. Diputación Provincial ha incluido a este Ayuntamiento en el Plan Adicional al de Obras y Servicios - 1982, con las de Mejora de Alumbrado Público e importe de Ptas. 5.892.731, de las cuales corresponde a partir al Ayuntamiento la suma de 1.973.730 que han de obtenerse de Contribuciones Especiales.

Que como todos conocemos, los Contribuciones Especiales llevan un proceso lento y la situación financiera de los vecinos no es tampoco muy optimista, por lo que sería conveniente e fin de dar mayor flujo de pago, concertar una cuenta de créditos con el Banco Especial de Crédito de Badajoz.

Igualmente se hace saber a los concurrentes que por parte del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, se ha efectuado una entrevista con el Sr. Director de mencionada Entidad e fin de solicitar un crédito de 2.000.000 Ptas. dedicados a este fin.

Como ver bien enterada la Corporación, a medida facultar a los Alcaldesa y a quien legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios a logro de la operación.

Pago pendiente al Banco Merinos Voxer.

Por el Señor Alcalde-Presidente se hace saber a los concurrentes que se encuentra pendiente de pago el importe de la actuación del Banco Merinos Voxer con motivo de su petición el día 13 de los carnes debido a el festejo de los carnavales y que asciende a la suma de 45.000 Ptas.

La Corporación acuerda hacer efectiva mencionada cantidad con cargo a los convenios para festejos en el Presupuesto ordinario de 1983.

El Señor Alcalde manifiesta a los concurrentes que debido a la escasez de dichos disponibles en

Construcción de nichos por parte

de Ayuntamiento -
municipales. -

el Cementerio de la localidad, seria conveniente que por parte de Ayuntamiento, se procediese a la construcción de algunos con el fin de poder enajenarlos a los vecinos de la Villa que los soliciten.

Despues de haberlo debatido ampliamente, se acordó la construcción de 10 nichos, que una vez terminados seran vendidos a los vecinos que los soliciten a un precio mas asequible de los que actualmente se venden por parte de los Compañias de Seguros.

Compección de un cuadro con el escudo de la Villa.

Probablemente se acuerda encargar la ejecución de un cuadro que represente el escudo de la Villa, con el fin de instalarlo en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidos horas, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión que firman todos los reunidos con el Señor Alcalde, levantandose el acta que antecede de que yo el Secretario, doy fe.



~~Blanco~~
~~Erre~~

O. J. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección ordinaria del día 9 de Marzo de 1983.

Señores concurrentes:

Alcaldes:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Pardo Remedios

D. José María Cebriso

D. Ramón Blanco Marín

Secretario:

D. Francisco Torres Fructuoso

En la Villa de Almuñécar a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. A las veinte y siete horas, previo convocatoria, en refunida, se reunen en la Casa Consistorial los anotados de manera bajo la Presidencia del señor

Alcalde D. Felisa Blanco Marín, asistida del Secretario H. O. D. Francisco Torres Fructuoso.

No comparecen D. Manuel García Verdoso, ni D. Manuel Pío Peñón, el primero por excusarse en su día y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la sesión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos mencionados con esta sesión sobre los que recibieron los siguientes acuerdos:

Por el Secretario de la Capitanía se da lectura íntegra al escrito dirigido por el Ministerio de Administración Territorial, en relación con la plana vacante de Secretario, solicitada, con carácter de interno, por el Secretario de 3.ª categoría en prácticas D. María Isabel Nieto Sánchez, de Capitanía, una vez entrada del contenido, manifestando que como quiera que el Secretario se encuentra desempeñada por un funcionario de este Ayuntamiento que lo hace a entera satisfacción de la Capitanía, no es necesario el nombramiento de los interesados.

Tantos escritos en solicitud de empache

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Miguel Pardo Rostrop, por el que solicita licencia para proceder al empache de agua

de agua y
obscantillado.
do. n. n.

en el inmueble de su propiedad sito en calle Pedro de Voldivia de la Corporación e acuerdo e expedir de la petición formulada, debiendo hacer efectivo el importe de la Tasa correspondiente.

Igualmente se acuerda conceder licencia de empanche de agua y obscantillado al vecino D. Juan Antonio Mejías Alfaro, con domicilio en calle Toledo número 28.

Se da cuenta de dos escritos presentados por el vecino D. Manuel Venus Torres, por el que solicita le sea expedida licencia para empanche de obscantillado en el inmueble sito en calle Pedro de Voldivia n.º 51, la Corporación tras detenido estudio acuerdo de parte pendiente hasta la próxima sesión, teniendo en cuenta que mencionada calle se encuentra pavimentada y la altura del inmueble del solicitante.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Marcos de Apriles por el que solicita le sea expedida licencia para proceder al empanche de agua potable en el inmueble destinado a taller mecánico, ubicado en calle Bartolomé J. Pollado, junto a calle de Febrero. La Corporación tras detenido estudio acuerda conceder licencia, previo el pago de la Tasa correspondiente, haciéndole saber al interesado que mencionado empanche será con carácter de provisional, hasta tanto se instalen definitivamente en esa zona los servicios de agua y saneamiento. Debiendo abonar sucesivamente al efectista de la obra, los derechos de empanche correspondiente.

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Antonio Rostro Torrado, con domicilio en calle Pedro de Voldivia número 78, por el que solicita licencia para empanche de obscantillado en el inmueble anteriormente mencionado. La Corporación acuerda

Varios escritos
sobre edificios
en ruina,
reconstrucción de
bolcón y otros.

conceder licencia, debiendo abonar previamente
la tasa correspondiente.

Se da cuenta de un escrito presentado
por el vecino D^e Mario Verdoso Sánchez,
por el que denuncia el estado ruinoso del
edificio situado con el número 16 de
la calle Pedro de Valdivia, el cual está
sufriendo gravemente a los solicitante en
el sentido de que la humedad proveniente
del edificio en ruina aludido, penetra en
el de la casa con serio peligro para
su salud. La Corporación acuerda co-
municarlo a los herederos de la finca para
que en el más breve plazo se proceda a la
denuncia total del edificio o a su repar-
ción.

Se da cuenta de un escrito presentado
por D. Baldomero Treb Diaz, por el que soli-
cita autorización para la construcción de
un bolcón en el inmueble de su propie-
dad, sito en calle Eugenio Herrera nú-
mero 7. el cual abarcará unos 30 ó 35
cms. de la pared de la fachada. La Corpora-
ción tras detenido estudio acuerda conceder
la licencia solicitada.

Se da cuenta de un escrito presentado
por los herederos pro y copropietarios Par-
cia López, con domicilio en calle Beltrán
número 66, por el que solicitan que se
piedra existente en la fachada del inmue-
ble mencionado sea quitada de su lugar
de emplazamiento ya que además de restar
estético a la fachada, esta no permite el paso
de vehículos. La Corporación acuerda que
la mencionada piedra siga en su lugar
de emplazamiento, ya que en los libros
de la Arquitectura Popular Extremeña, la
piedra es uno de los símbolos de éstos farros.

Se da cuenta de un escrito presentado por

Escrito de D. J. J. J.

Alonso Tuyo
sobre Cerru-
Teyo.

el vecino D. Jose Alonso Tuyo por el que solicita sea reconsiderada la decisión de la Corporación de proceder a la demolición de los nichos que sin autorización del Ayuntamiento fueron construidos por el solicitante y tres más, y que el Ayuntamiento acordó en sesión del día 23 del ppdo. mes de Febrero de la Corporación una vez estudiada la propuesta hecha por el solicitante, se ratifica en el acuerdo adoptado en reunión de fecha, ya que éstos fueron construidos sin autorización del Ayuntamiento, no guardan armonía con el resto, ni se ajustan a las medidas, por lo que en el transcurso de esta semana deben ser demolidos sin que el recurrente y los demás vecinos que han construido los mencionados nichos tengan derecho a indemnización de elose alguna.

En sucesos y preguntas, la Corporación teniendo en cuenta la subida del coste de la vida, acuerda conceder un aumento de 4.000 pesetas mensuales a D^a Marciana Andrés Bocho, como limpiadora de los edificios municipales, que comenzará a percibir a partir del mes en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, viendo los veintidos horas, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión que firmaron todos los reunidos con el Señor Alcalde, levantándose el acta que antecede de que yo el Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reunión Extraordinaria del 28 de Marzo de 1983

Asistentes concurrentes:

- Alcaldede:
 D^{ña} Felisa Blanco Main
Concejales
 D. Celso Paredes Remedios
 D. José Alfredo Cebalán
 D. Ramón Blanco Main
Secretario
 D. Francisco Torres Fructuoso

En el Valle de Almudiel, a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. A las veintinueve horas, previa convocatoria, en segunda, se reunen en la Casa Comunal los asuntos de orden del día de la Presidencia del Sr. Alcalde D^{ña} Felisa Blanco Main, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Torres Fructuoso.

No comparecen D. Manuel Paricio Verdoso ni D. Manuel Per Paitan el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reunión a la hora señalada, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Por el Secretario de la Corporación se hizo saber a los reunidos que en conversación telefónica mantenida con el Sr. Director de Bancos Español de Crédito de Badajoz, este ha informado a la Corporación que mencionada Entidad había concedido el crédito solicitado por el Ayuntamiento para la ejecución en la mejora de alumbrado público e importe de 2.000.000: de pesetas y de cuyo solicitante se dio conocimiento en la sesión del día 23 del p^{do}. mes de Febrero.

Después de bien enterada la Corporación, se acuerda facultar a la Alcaldesa D^{ña} Felisa Blanco Main y a quien legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los concurrentes la deuda contraída con el vecino D. Manuel Torres Torres, por la construcción de

Cuenta de crédito con el Banco Español de Crédito de Badajoz para el alumbrado público. ~

Deuda contraída por construcción de dichos. ~

des ayudas para este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se tomó en sesión del día 23 del ppdo. mes de Febrero y que asciende a la suma de 45.000=pts.

Esta vez enterada la Corporación, acuerda abonar a mencionado vecino la cantidad que se le adeuda en el cargo de los empujados en Premios, partidas de gastos, Contrato Prestación de Servicios.

Varios escritos.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Hermenegildo Padilla Flores, por el que solicita autorización para la apertura de una nueva puerta hacia punto a la ya existente en el edificio de su propiedad, sito en Calle de Ferreres s/n. y que servirá, digo, servirá como complemento de la ya instalada.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacerse efectivo por parte del interesado la tasa correspondiente.

Se da cuenta de otro escrito presentado por el vecino D. Francisco Yanes Fructuoso por el que solicita la autorización correspondiente para la apertura de una puerta hacia en el inmueble de su propiedad sito en Calle Pedro Domínguez número 4.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacerse efectivo por parte del interesado la tasa correspondiente.

Se da cuenta de otro escrito presentado por el vecino D. Manuel Flores Dupón, por el que solicita licencia para la apertura de una puerta hacia en el inmueble de su propiedad sito en Calle Pozito s/n.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacerse efectivo por parte del interesado la tasa correspondiente.

Se da cuenta de otro escrito presentado por D. Domingo Yepeda López, en nombre y representación de la Cámara Agraria Local, por el que

revisita licencia para abrir dos puertas y una ventana en el edificio que menciona Cámara tiene en Plaza de España y de que pretende quitar sólo los tabiques y poner la portería.

La Comisión acuerda de todo pendiente hasta la próxima sesión.

En respuesta y preguntas, se acuerda con-
cluir el horario de sesiones, siendo en lo sucesivo a las veintidós treinta horas en lugar de a las veinte treinta, como se venía haciendo, siguiendo los mismos días señalados, primer lunes de cada mes y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós treinta horas, el Señor Alcade dió por terminada la sesión que firmaron todos los reunidos con el Señor Alcade, levantándose el acta que antecede de que yo el Secretario, doy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunion ordinaria del dia 7 de Abril de 1983

Reuniones extraordinarias:

- Alcaldes:
 D.º Felisa Blauco Mainu
Concejales:
 D. Celso Paredes Remedios
 D. Jose Agusto Cebrian
 D. Ramon Blauco Mainu
Secretario:
 D. Francisco Tames Fuentevieja

En la Villa de Almuñedo, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres. A las veintiuna treinta horas, previa sesion estatica, en segunda, se reunen en el Caro Comunal los acordados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde

D.º Felisa Blauco Mainu, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Tames Fuentevieja.

No comparecen D. Manuel Garcia Verdoso ni D. Manuel Pina Peitan, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reunion e la hora señalada, se procedio a dar lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunion sobre los que recibieron los siguientes acuerdos:

Expediente de creditos extraordinarios.

Dada cuenta de la exposicion al publico del expediente de creditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Ordinario de 1983 y segun certificacion obrante en el mismo, no se han presentado reclamaciones, lo que por unanimidad acuerda prestar su aprobacion con el siguiente resumen por capitulos:

ESTADO DE GASTOS

- Cap. 6.- Inversiones Reales - - - - - 1.973.730.-
- Cap. 9.- Variaciones Pasivos financieros - - - - - 1.973.730.-

ESTADO DE INGRESOS

- Cap. 3.- Rentas y otros ingresos - - - - - 1.973.730.-
- Cap. 9.- Variaciones Pasivos financieros - - - - - 1.973.730.-

Que se exponga edicto con el anterior resultado en el Boletin Oficial de la provincia y

Varios escritos

se remite copia literal del expediente a la Delegación de Hacienda de Badajoz

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D^o Carmen Rosales Hinkelado, por el que solicita licencia para proceder al empuché de agua potable a la red fluyente en el inmueble sito en Avenida de Extremadura número 50.

La Corporación acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo abonarse por parte de la interesada el importe de la tasa correspondiente.

X

Se da cuenta de los escritos presentados por el Partido Comunista de España, Partido Socialista Obrero Español y Comisiones Obreras, por los que se recogen firmas de vecinos de la localidad en solicitud de que el local sito en Plaza de España que fue incautado a la Sociedad Obrero "El Despertar del Siglo XX", por la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado en Burgos, el día 18 de Mayo de 1937, en virtud de lo dispuesto en el art. 2^o del Decreto 107 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, de 13 de Septiembre del mismo año, sea devuelto a sus legítimos dueños, por ser estos quienes lo construyeron.

Después de bien enterada la Corporación, acuerda solicitar, digo solidarizarse y apoyar en todo la propuesta hecha por los vecinos firmantes y que se remitan los originales de dichos escritos a la Presidencia del Gobierno y fotocopias de los mismos a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura y al Gobierno Civil de la provincia.

X

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. Juan Alfredo Morán, en su calidad de Presidente de la Sociedad Obrero "El Despertar del Siglo XX", por el que solicita una de

las habitaciones que el Ayuntamiento tiene en el inmueble de la calle Luis de Morales n.º 6, otros del Hogar del Pensionista y, al mismo tiempo solicitan una ayuda económica que sirve para afrontar los gastos que mencionadas Sociedades han de efectuar.

Tras detenido estudio, la Corporación acuerda conceder una habitación de los otros del Hogar del Pensionista, autorizada a la desecha y una ayuda de 8.000 pesetas X

En su segundo y preguntado se acuerda denegar la solicitud hecha por el vecino D. Manuel Benito Ramos, por la que en sesión del día nueve de Mayo ppdo. solicitaba autorización para proceder al ensanche de aceras situadas en el inmueble de la calle Pedro de Valdivia n.º 51 y, que quedó pendiente de resolución hasta tanto la Corporación girase visita de inspección, que una vez efectuada se ha podido comprobar que la calle se encuentra asfaltada con hormigón que dificulta los trabajos de ensanche, existiendo estando pendiente de hacer un colchón que recogerá los aguas sucias de esta parte de la calle mencionada, en las fosas de la misma.

Igualmente se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión la solicitud hecha por el Círculo Agrario, por la que solicita licencia para proceder a abrir dos puertas y una ventana en el inmueble sito en Plaza de España y del que se dio conocimiento en la sesión del día veintidós de Mayo ppdo.

Finalmente, esta Corporación acuerda hacer los festejos oportunos con el fin de celebrar, días, declarar Monumento Histórico Artístico a la Iglesia de la Magdalena, por considerarla de interés monumental, debiendo iniciarse el oportuno expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo

los veintidos treinta horas, el Señor Alcalde dio
por terminada la sesión que tuvieron todos los
reunidos con el Señor Alcalde, levantándose
el acta que antecede de que yo el secretario, doy
fe

 ~~Felipe Blanes~~ ~~Antonio~~ ~~Francisco~~ ~~Antonio~~

Rei6n extraordinario del dia 15 de Abril de 1983

- Asesores concurrentes:
- Alcalde:
 - D. Felisa Bolanco Main
 - Concejales:
 - D. Celso Pando Remedios
 - D. Jose Apudo Cebrian
 - D. Ramon Bolanco Main
 - Secretario:
 - D. Francisco Tames Fructuoso

En la Villa de Alameda, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y tres. A las veintiocho horas, previa convocatoria, en reunio6n, o reunion en en la Casa Comunal los anotados se reunen bajo la Presidencia del Se6or Alcalde

D. Felisa Bolanco Main, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Tames Fructuoso.

Lo acompa6an D. Manuel Ponce Pando ni D. Manuel P6n Pe6n, el primero por encontrarse enfermo y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la reuni6n e leida el acta, se procedi6 a dar lectura de acta de anterior que fu6 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedi6 a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reuni6n adas los que recayeron los siguientes acuerdos:

Proyecto de distribuci6n red de agua por pr6ximo a6o

En relaci6n con la distribuci6n de agua en pr6ximo a6o que la Excmo. Diputaci6n Provincial tiene convenida a esta localidad por importe de 9.000.000 de pesetas y con el fin de que el proyecto se redacte a la mayor brevedad posible, esta Corporaci6n quiere hacer saber que los roles por los que se ha de hacer la distribuci6n son los siguientes: Carolina Coronado Friibay, Rol6n de Friibay, Rosa Mar6n de Bolboa, Jose R6mulo y Arda de Vi6n.

Que de este acuerdo se de traslado a la Excmo. Diputaci6n Provincial.

Contrato de



Sección ordinaria del día 4 de Mayo de 1983

Señores concurrentes:

D^a Felisa Blanco Main

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. José Ayuso Cebrián

D. Ramón Blanco Main

Secretario:

D. Francisco Tanes Trueta

En la Villa de Almuñécar, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. A las veintinueve y treinta horas, previa convocatoria, en segunda, se reunen en la Casa Consistorial los anotados al margen

bajo la Presidencia del Señor Alcalde D^a Felisa Blanco Main, asistido de Secretario Habilitado D. Francisco Tanes Trueta.

No comparecen D. Manuel Parcia Verdos ni D. Manuel Pinar Peñón, el primero por encontrarse en prisión y el segundo por causas desconocidas.

Abierta la sesión a las once ochenta y dos, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó e hizo saber y disenter los asuntos relacionados con esta sesión y dar los que recibieron los siguientes acuerdos:

El Señor Alcalde hace saber a los concurrentes que se han recibido quejas de algunos vecinos, sobre la casa abandonada en Avenida de Extremadura, señalada con el número 28 y, que en el Padrón de Arbitrios figura a nombre de D. Antonio Loto Andrades, en el sentido de que al estar abandonada desde hace varios años y encontrarse sin puertas, está sirviendo de basuras y lugar de juegos para niños. Con el coniguiente peligro para éstos, ya que los techumbres se encuentran en pésimo estado de conservación y de seguir arrojándose basuras, se convertiría en foco de infección. Por lo que debería procederse a fijar la puerta de acceso e inaugurada fines urbanos.

Tapion por
ta casa aban-
donada en
Avenida Extrem
dura, 28.

La Campaña consciente de peligro que representa el abandono de inmuebles representando tanto para los niños que entran a jugar en él como para la salud de los vecinos, acorda cerrar la puerta de entrada, con personal del Ejemplo Comunitario.

Construcción de pila para agua en el Cementerio de la Villa.

Por el Señor Alcalde es puesto de nuevo a la necesidad de construir una pila para almacenar agua en el Cementerio de esta Villa, destinada al abastecimiento de albañiles para construcciones en el Cementerio, así como a cualquier vecino que necesite de ella para los usos domésticos del Cementerio, tales como colocación de paves naturales, limpieza de lápidas de mármol, blanqueos de nichos etc.

La Campaña acorda acceder a la propuesta hecha por el Señor Alcalde, debiendo procederse al llenado de la mencionada pila por personal del Ejemplo Comunitario, debido a la distancia existente entre el Cementerio y el casco urbano, por lo que no es posible a corto plazo, conducir el agua hasta la pila que se pretende construir.

Y no habiendo más asunto que tratar, siendo las veintidos y treinta horas, el Señor Alcalde dio por terminada la sesión que inician todos los acuerdos con el Señor Alcalde, levantándose el acto que ante este, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Revisión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1983

Señores concurrentes:

Alcaldes:

D.ª Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Celso Pando Resendiz

D. José Agustín Cabrera

D. Ramón Blanco Marín

Secretario:

D. Francisco Yanes Fructuoso

En la Villa de Alameda a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. Siendo los veintinueve minutos de la tarde, se reunieron en la Casa Comunal los señores concejales, se reunió en la Presidencia del Señor

Alcalde D.ª Felisa Blanco Marín, asistido del Secretario Habilitado D. Francisco Yanes Fructuoso.

No compareció D. Manuel Ponce Verdoso por encontrarse enfermo en D. Manuel Pérez Peitán, desconviniéndose los asuntos.

Abierta la sesión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintinueve horas y cinco minutos el Señor Alcalde dio por terminada la sesión que firmaron todos los asistentes con el Señor Alcalde, levantándose el acta que antecede, de que es un Secretario certifies.



C. Yanes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1983.

En Almuñécar, siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores D.^o Felisa Blanco Main, D. José Andrés Cebián, D. Francisco M. Cebián Audino, D. Antonio López Bocho, D. Celso Pando Remedios, D. José Llevas Verdoso, D. Manuel Pérez Peitax, D. Ramón Blanco Main y D. Luis Cebián Vera, Concepales proclamados electos por el Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con una asistencia por ser el secretario de la Corporación, al efecto de celebrar la sesión constitutiva de Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes o suscesos la mayoría absoluta de los Concepales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Luis Cebián Vera, y D. Francisco M. Cebián Audino. Concepales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. Francisco Torres Fuentes.

Requisadamente, se ordena de la Presidencia dar lectura al art. 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y al art. 2º del R.D. 1.769/1983 de 11 de Mayo en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la reelección de los señores Concepales proclamados electos por cada uno de los listos y es como sigue:

Partido Comunista de España
D.^o Felisa Blanco Main

- D. José Aguedo Echevarría
 D. Ramón Blanco María
 D. Cefero Pando Remondín
 D. Antonio López Bocho.

Partido Socialista Obrero Español

- D. Francisco M. Echevarría Andino
 D. Manuel Pizarra Paitan

Alianza Popular en coalición electarse con el
 Partido Demócrata y la Unión Liberal:

- D. José Nieves Verdoso
 D. Luis Echevarría Vera

Examinados por la Mesa de Edad los credenciales presentados y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido nueve concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales, es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, prestando e prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alto, ante todos los presentes, la siguiente fórmula.

"Juramento
 por mi experiencia y honrar
 cumplir fielmente
 las obligaciones de cargo de
 CONCEJAL con lealtad al Rey,
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 fundamental de Estado."

A los efectos de dar cumplimiento a la elección de Alcaldes, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reglamentarios de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre contenido

su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectuó el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

D^{ña} Felisa Blanco Marín, que encabezó la lista presentada por Partido Comunista de España, siete votos.

D. Francisco M. Cebrino Andino, que encabezó la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, cero votos.

D. José Lleras Verdoso, que encabezó la lista presentada por Coalición A.P. P.P. U.L., dos votos.-

Votos nulos: ninguno. - Votos en blanco: ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habiendo cuenta de que D^{ña} Felisa Blanco Marín, ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concepales, el Presidente de corporación con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encarándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifestó que aceptó el cargo para el que ha sido elegido, para ello e prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concepal de más edad D. Luis Cebrino Vera, se le preguntó:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como máximo fundamento del Estado.

D^{ña} Felisa Blanco Marín, contestó: Sí, lo prometo.

Después el Sr. Alcalde dirigió unas breves palabras a los presentes.

Yo firmo los dos asuntos que tratan, el Presidente levanta la sesión siendo las once treinta y cinco, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y para firmar los existentes conmigo, de todo lo cual, como secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names: Blanes, González, L. Pomares, Libro, Manuel Parez, Cruz López, and others]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials]

Reunión ordinaria del día 8 de junio de 1983

Señores concurrentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Main

Concejales:

D. Ramón Blanco Main

D. Celso Pando Ruedas

D. Luis Ebrima Vera

D. Manuel Piter Haitan

D. José Agudo Ebrima

D. Francisco M. Ebrima Andino

D. José Liere Verdoso

D. Antonio Noya Rocha

Secretario:

D. Francisco Torres Fructuoso

En la Villa de Almuendal, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. A las veintidos horas, en primera, previa convocatoria al efecto, se reunen los señores relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felisa Blanco Main, asistida del Secretario Habilitado D. Francisco Torres Fructuoso.

Abierta la reunión a la hora señalada, se procedió a dar

lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión sobre los que recogieron los siguientes acuerdos:

De acuerdo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 15, el Sr. Alcalde hace los nombramientos de Tenientes de Alcalde, por el orden en que habrán de sustituirle y vice versa:

Primer Teniente de Alcalde: D. Celso Pando Ruedas - Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco M. Ebrima Andino

También el mencionado Reglamento contiene propuestas de Comisiones Informativas, que después de debatido, por unanimidad se nombraron los siguientes, recogiendo sobre los concejales que se indican:

Pase y presentad. - D. Ramón Blanco Main
Departamento de Medio Ambiente: D. Francisco M. Ebrima Andino.

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Hacienda y Presupuestos D. Jose Agudo Cebrian.
 Sanidad e Higiene: D. Luis Cebrian Vera
 Cultura - D. Antonio Lopez Bocho.
 Agricultura y Ganaderia. - D. Manuel, diputado D. Jose

Diluvio Verdoso

Protección Ciudadana D. Manuel Penu Quintan
 Obras: D. Celso Paredes Remedios.

Reconocimiento
 to del 11º trimestre
 al funcionario D.
 M. Pardo Barquero

Acreditado documentalmente los servicios
 prestados día a día a este Ayuntamiento por el
 Administrativo D. Manuel Pardo Barquero, se le
 reconoce el sueldo al 11º trimestre, con efectos
 económicos y administrativos desde el día
 uno de junio del año en curso, percibiendo
 el importe correspondiente con cargo a
 la asignación que figura en el Presupuesto
 Ordinario de Postos vigentes.

Expediente de
 suplementos de
 crédito.

Examinado el tramitado expediente de
 suplementos de crédito dentro del vigente Presu-
 puesto de 1983 y con cargo al superavit de
 1982 y rematando que el expediente se tramita
 en virtud de Memoria-Propuesta de la Direc-
 ción Intervención, existiendo partidos que
 están optados y otros próximos a optarse, es
 necesario suplementar los mismos. Consi-
 derando que es función de la Corporación,
 por unanimidad presta su aprobación
 en la forma que se encuentra redactada
 y que se exponga al público por espacio
 de quince días a partir de la publicación
 en el Boletín Oficial de la provincia.

Varios escritos
 de vecinos
 de la locali-
 dad m...

De los escritos de un escrito presentado
 por el vecino D. Manuel Montaña Fernández,
 por el que solicita autorización para la
 construcción de una ventana en el inmueble
 sito en calle Empedrado Herminio num. 11.
 de Caspanación a efecto de entrar a lo soli-
 citado, previo el pago de los taxes correspon-
 dientes, por parte de interesados.

Finalmente se da lectura íntegra al

contenido de escrito presentado por el vecino D. Jore Audino Liery, por el que solicita licencia para el empande e la red fuese de agua potable en el inmueble sito en Plas de la Constitución núm. 3, así como autorización para la construcción de una casa en mencionado inmueble, una vez estudiado por la Corporación, se acuerda acceder a lo solicitado con respecto al empande de agua, dejando pendiente lo de la construcción de la casa hasta tanto se prevea visita de inspección.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Dolustiano Verdoso Muñoz, por el que expone a la Corporación que tiene autorizada licencia de obra, pero que al recibir ésta ha ocurrido el imprevisto de tener que proceder a derribar la fachada del inmueble sito en calle Miguel Hernández, señalado con el número 23, por el que solicita licencia para proceder a la demolición de la misma. La Corporación, una vez estudiado este punto, se acuerda acceder a la licencia para derribar mencionada fachada sin perjuicio a terceros, debiendo hacer efectivas las tasas correspondientes.

Se da cuenta de dos escritos presentados por los vecinos D. Fernando Joaquín Rincón y D^a María del Carmen Díaz Joaquín respectivamente, por el que solicitan los beneficios de explotación de kioscos del Parque.

Tras detenido estudio, la Corporación se acuerda efectuar la discusión mediante sorteo con el fin de que no existan malos entendidos. Efectuado el sorteo, la decisión recaerá sobre D. Fernando Joaquín Rincón.

El contrato entró en vigor el día 15 de junio, expirando el 15 de Octubre. En concepto de arrendamiento, D. Fernando Joaquín -

Primero abonará a este Ayuntamiento la cantidad de 4.500: pesetas mensuales, debiendo hacer efectivo además el importe del fono del fluido eléctrico por el tiempo que dure el contrato, así como cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse a mencionado kiosco. El contrato será único y exclusivamente por el kiosco, no pudiendo hacer uso del Polideportivo, o su uso para guardas, meras, riles, etc. La terraza deberá instalarse en el patio del parque.

Caso de no poder atender las necesidades de ese día determinado, tales como una fiesta; este Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de kiosco por el día o los días que dure la fiesta.

Por la Carpanción se acuerda elevar las recibos ordinarios el primer lunes de cada mes en primer esbozo a las 10 horas de las 22:30.

El Secretario de la Carpanción hace saber a los señores concurrentes que el cargo de Depositario se encuentra servido desde hace varios años por el Concepe D. José Agudo Cebrión, por lo que sería conveniente que la Carpanción se manifestara si desea seguir servido por mencionado Concepe o hacer el correspondiente nombramiento. Una vez debatido la Carpanción acuerda que el cargo de Depositario siga cubierto por el Concepe que lo viene desempeñando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo los veintiocho horas, el Señor Alcalde dio por terminada la sesión que firmaron todos los asistentes con el Señor Alcalde, levantándose el acta que antecede, de la que es copia Secretario, certifico.

Reprimen de
Señores.

Ruego y
Prepuntos -



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp for 'DEPUTACION DE BADAJOZ' and 'POAMEX'.

Reunión ordinaria del día 5 de Julio de 1983

Señores Concejales

Alcaldes:

D.ª Felisa Blanco Maino

Concejales:

D. Celso Pardo Remedios

D. Luis Ceballos Vera

D. Manuel Pizarro Peitau

D. José Luis Ceballos

D. Francisco M. Ceballos Medina

D. José Lino Verdugo

D. Antonio López Rocha

Secretario

D. Francisco Taus Fresco.

En la Villa de Alameda, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. A las veintidos horas, en primera convocatoria, se reunen los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.ª Felisa Blanco Maino, en calidad de Secretario Habilitado D. Francisco Taus

Fuerejeros.

Por encontrarse enfermo, no comparece el Concejale D. Ramón Blanco Maino.

Abierta la reunión a las horas señaladas, se procedió a dar lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada en todo su contenido por la unanimidad de los señores.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta reunión entre los que recaerón los siguientes acuerdos:

Por el Señor Alcalde se hace saber a los asistentes que una vez terminados los datos de Mepis del Alumbrado Público incluidos en el Plan Provincial e importan de 5.893.731' - de los cuales corresponde a esta el Ayuntamiento la suma de 1.973.730' - igual al 33'5% del total de la obra, deberá iniciarse el oportuno expediente de Contribuciones Especiales.

Que la imposición de mencionadas Contribuciones Especiales deberá recaer entre los vecinos afectados por el servicio, sobre el líquido imponible que tributen

Contribuciones Especiales por fuera del alumbrado público.

sus fines urbanos.

Si alguna no tuviera equipos imposible o aún teniendo los hubiere sido objeto de nueva construcción o en ella se hubieran efectuado obras de reparación que aumenten considerablemente su valor, se le pondrá la cuota por estimación en relación con días de iguales o análogos características.

Que para dar facilidades a los afectados, se les conceda rebajar las cantidades que les correspondan en un plazo de dos años, tiempo éste por el que el Ayuntamiento tiene concedida una cuenta de crédito con el Banco Español de Crédito de Badajoz, al efecto que encada la Corporación municipal por carecer de medios económicos para poder hacer frente a la aportación que le corresponde.

Que vea bien interesada la Corporación y después de debatido ampliamente, se acordó por la unanimidad de los señores que componen la Corporación, en la sesión que se celebró el día 15 de Mayo de 1964, aprobar la propuesta hecha por el Sr. Alameda, en la forma que se encuentra redactada.

El Sr. Alameda pone de manifiesto a los señores que en relación con la Mancomunidad de Recogida de Basuras, e domicilio, pedida por los municipios de Badajoz, Alcuéscar y Veredas de Leganes y, ante la necesidad imperiosa de proceder a la recogida de basuras manteniendo contactos con los Ayuntamientos que la forman, dando como resultado la cesión de un caudal de mensurada Mancomunidad para el servicio de recogida de Alcuéscar y Veredas de Leganes, que hasta tanto se forme definitivamente la Mancomunidad, debería procederse a la puesta en marcha del

Recogida
de Basuras.

servicio, proponiendo provisoriamente para el mismo a D^o Aurora Botello Aquedo, vecina de Veredas de Tepozes, quien actualmente viene realizando el servicio en mencionada localidad.

Hecho ver bien enterada la Caballería, tras detenido estudio, por unanimidad de los señores de acuerdo:

1^o Que el servicio comience e funcione en el presente mes de junio, reconviniéndose tres días en semanas; martes, jueves y sábados, a partir de los cinco de la mencionada.

2^o Que con carácter provisional, hasta tanto se resuelve definitivamente la Mancomunidad, el servicio se efectúe por D^o Aurora Botello Aquedo, con varios años de experiencia en la recolección de basuras de Veredas de Tepozes.

3^o Que se formalice el correspondiente contrato con la interesada, donde se haga constar que éste quedará automáticamente rescindido una vez formalizada la Mancomunidad y, en todo caso, a petición de cualquiera de las dos partes contratantes.

4^o.- Las tasas a satisfacer por los vecinos son las siguientes: por cada vivienda habitada más de tres meses o año, cien pesetas mensuales. Por cada establecimiento comercial esté dentro o fuera de la vivienda habitada 250^o pesetas mensuales.

5^o.- La exención de pago de ésta tasa a los propietarios o inquilinos que por todos los conceptos perciben el impuesto que el Estado Nacional de Asistencia Social tiene asignados a enfermos y ancianos sin recursos económicos. De igual forma se procederá con los vecinos que sin percibir el impuesto de vivienda.

modo Fondo Nacional ni de ningún otro organismo, se encuentren en cualquier circunstancia económicas.

Cuentos municipales -

Le remite al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Petrusino, correspondiente al ejercicio de 1982 una vez cumplidos todos los trámites precedentes.

Le da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición se publica, y examina que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Rectificación del Padrón Mpol de Habitantes

Por el Secretario de la Corporación se hace saber a los reunidos que efectuada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de Marzo del año en curso, éste arroja una población de derecho en mencionada fecha, de 1607 habitantes. La Corporación se da por enterada aprobando el número de habitantes señalados.

Escritos de Médico y A.T.S. Municipales perezivos por asistencia a enfermos

Le da cuenta de los escritos presentados por D. Agustín Álvarez Sánchez y D. Antonio María Muñoz Varela, médicos y A.T.S. respectivamente de la localidad, por los que solicitan el incremento legal del salario municipal interprofesional por sus asistencias a funcionarios municipales, con efecto del 1 de Enero de 1983, así como los deiferencias correspondientes a los dos primeros trimestres del año en curso.

Enterada la Corporación de contenido de los escritos, por unanimidad acuerda que se incrementen los perezivos de los solicitantes por sus asistencias a funcionarios municipales, con efecto del 1 de Enero

Agrupación
Municipal de Vo-
luntarios de Pro-
tección Civil.

del año en curso.

Dada cuenta del escrito n.º 184 del Gobierno Civil, por el que se notifica al Ayuntamiento que debe procederse a la creación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. La Corporación por unanimidad acuerda de parte pendiente de estudio para sesiones posteriores hasta tanto el Señor Alcalde se informe de todo lo relativo a mencionada Agrupación.

Escrito de
vecino D. Manuel
López Bodio.

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino D. Manuel López Bodio, con domicilio en calle de María Domenech número 3, por el que solicita le sea concedida licencia para proceder al enjambre de apes en mencionado inmueble. La Corporación concede a lo solicitado, debiendo hacer efectivo el solicitante el imparte de las tasas correspondientes y dejar el pavimento de la calle en las condiciones que se encuentra actualmente.

Presos y Pre-
suntos m.

En este punto se da lectura a la Moción presentada, con carácter de urgencia por el Partido Comunista de España, que dice textualmente: Este Ayuntamiento ante el grave atentado que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se disponen a cometer nuevamente con el vertido de Residuos Radiactivos en la zona Atlántica, cerca de los costas gallegas. Quiere hacer conocer su enérgica repulsa por la actuación de las autoridades de dichos países, que contravienen la supratrayectoria de dos años votada el pasado mes de febrero por la Comisión de Verdades, y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, organizaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organizaciones y sectores de la población que están luchando por

evitar que la irresponsabilidad de unos pocos pongan en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad. La Corporación se adhiere a la Moción presentada.

Igualmente se da lectura al escrito dirigido a esta Corporación por la Federación de Amigos de la Tierra, y se acuerda derigir la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de ayuda para flotar el barco que llevará la protesta de todos los pueblos de España.

La Corporación acuerda dirigir escrito al SENPA en solicitud de que la bodega existente en el antiguo Servicio Recreativo del Trips de la localidad se ponga en funcionamiento por parte del Ayuntamiento.

Con el fin de promover el deporte local y, a propuesta del Secretario de la Corporación y del Concejal D. Francisco M. Cebrian Arduino, la Corporación acuerda instalar en el Polideportivo 8 focos del antiguo alumbrado público que ya no prestan servicio con el objeto de que en mencionado Polideportivo se pueda jugar de noche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, el Señor Alcalde dio por terminada la sesión que firman todos los asistentes con el Señor Alcalde, levantándose el acta que antecede, de la que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and names: *Alcalde*, *Francisco M. Cebrian Arduino*, *Alcalde*, *Alcalde*, *Alcalde*.

Señón Extraordinario del día 18 de Julio de 1983

Señones concurrentes:

Alcalde:

D.^a Felisa Blancos Marin.

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. Luis Cebalón Vera

D. José Agustín Cebalón

D. Francisco M. Cebalón Verdugo

D. José Silvero Verdugo

D. Antonio López Rocha

D. Ramon Blancos Marin.

Secretario:

D. Francisco Tames Sauctuero.

En la Villa de Alameda a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres. A las veintidos horas, en primer concurrido, se reunen los señores regidores, el alguacil, el Presidente del Señor Alcalde D.^a Felisa Blancos Marin, asistido del Secretario Habilitado, Francisco Tames Sauctuero.

No comparece el Concejale D. Manuel Perea Peitay, desconviniendo los causas.

Abierta la sesión a la hora señalada, se procedió a dar lectura de esta de la sesión anterior que fué aprobada por la unanimidad de los señores en todo su contenido.

Respectivamente se pasó a tratar y discutir los asuntos relacionados con esta sesión sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

Visto el expediente incoado para la Ordenanza Fiscal que ha de regular el servicio de recogida domiciliar de basuras, la Comisión por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobación inicialmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y en Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Segundo: Que se exponga al público el acuerdo adoptado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y edicto en el Tablón de anuncios del

Ordenanza Fiscal reguladora del serv. P. de Basuras a domicilio. m

Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, esentados a partir desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial, dentro de los cuales los intererados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días y de no existir éstas se entenderán definitivamente aprobados el acuerdo de la imposición de la Tasa y la Adquisición final.

Reembolso de los arrendamientos.

Por el Señor Alcalde se hace saber a la Corporación la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un Acorralamiento de todos los tiempos jurídicos a la Corporación del mismo, para lo cual se ha mantenido contacto con el Secretario de Segunda Categoría en propiedad, de la vecina localidad de Bareaorta, D. José María Cumbres Jimenez, el cual recibe el cargo y solicita del Ayuntamiento la cantidad de 30.000' pesetas mensuales por el Acorralamiento a este.

La Corporación tras deliberado estudio acuerda por mayoría absoluta constituir al Acorralamiento, Secretario de Segunda Categoría D. José María Cumbres Jimenez con efectos del 1 de Julio del año en curso, el cual percibirá por el tiempo que dure su arrendamiento la cantidad de 30.000' pesetas mensuales, cuando en el mismo cuando el plazo restante de Secretario de este Ayuntamiento sea cubierto por uno del Cuerpo y en todo caso la propuesta de cualquiera de las dos partes.

Retribuciones Funcionarios

Visto el Real Decreto Ley 3/83, 20 de Abril y disposiciones dictadas en su desarrollo que estable-

Año 1983

siendo un incremento en las retribuciones básicas de los funcionarios, rotativamente superior al 9% de la vigente para el pasado año y fijando además un tope de un incremento no superior al 9% sobre las retribuciones del pasado año, es necesario proceder a su reestructuración, consistente en disminuir los motivos que por el concepto de retribuciones complementarias, hasta este momento se venían percibiendo en la cantidad suficiente para compensar el incremento que han experimentado las retribuciones básicas. La Corporación acuerda aprobar el incremento que han experimentado las retribuciones de los funcionarios en el 9% señalado, percibiendo el importe correspondiente a partir del mes en curso, así como las diferencias habidas desde el día 1º de Enero al 30 de junio del año en curso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 211/82

Plan Emergencia por sequía

Dada cuenta del escrito enviado a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la provincia sobre Plan Agua Rop, Plan de Emergencia por sequía. La Corporación bien enterada del contenido del escrito quiere hacer constar que el Ayuntamiento no cuenta con medios económicos que permitan aportar la cantidad que pudiese corresponderle en la preparación de un nuevo paso de abastecimiento a la población de que tan necesitada está, ya que actualmente se está suministrando agua cada tres días y por espacio de uno y dos litros. Que no obstante se trasladó al Excmo. Gobierno Civil de la provincia la necesidad aludida en este acuerdo.

Expediente de suplemento de créditos.

Dada cuenta de la exposición al público del expediente de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Anual de 1983, con cargo al superávit de 1982 y según certificación

obras en el mismo no se han presentado e-
clamaciones; la Corporación por unanimidad
acuerda prestar su aprobación con el siguiente
resumen por epígrafes:

- 1.17.171.- Retribuciones Personal Contratado. - - 150.000' =
- 1.18-182.- Asistencia Médica Preventiva - - 250.000' =
- 1-19-191 Pensiones de jubilación - - - - 56.000' =
- 2-24-241. Dietas, locomoción y traslado -
miembros de la Corporación - - 100.000' =
- 2.25.253. Vestuario y equipo personal - - 15.000' =
- 2.25.254. Material técnico y especial - - 15.000' =
- 2.25.259. Otros gastos especiales de funciona-
miento. - - - - - 100.000' =
- 4.48.483. Otras transferencias, tests, etc. - 350.000' =

Que se exponga edicto con el anterior
remetado en el Boletín Oficial de la provin-
cia y se requiera copia literal del expediente
a la Delegación de Hacienda de Badajoz

Relación de
distribución
de obra y labores
requisitos.

Para la Alcantara se pone de manifiesto
que la obra número 109 de distribución do-
mestica del Plan Provincial de Obras y
Servicios de 1982, e importe de 9.000.000' de
pesetas, ha sido adjudicada al Ayuntamiento
de acuerdo con la petición hecha por la
Corporación anterior, en sesión de fecha
veinticuatro de noviembre del pto. año. Que
a fin de la ejecución de la obra no se
demore, es conveniente cederla a un entre-
tista con experiencia, por lo que se propone
a D. Elias Deza Vela que ya efectuó en la
localidad esta clase de obras. La Corporación
bien enterada acuerda por unanimidad
cederla al contratista D. Elias Deza Vela con
el cual se promuevan el correspondiente con-
trato.

Que mencionado contratista deposite en
este Ayuntamiento, en concepto de fianza, el im-
porte correspondiente al 4 por ciento de la obra.
Que las certificaciones que le Excmo. Dipu-
tado

Escrito del vecino
D. José Antonio
Mangos Vela
sobre apertura
de puerta plaza

Reunión
Comisión de
Fiestas.

tación Provincial al Ayuntamiento, según estudios de estadística.

Se da cuenta de un escrito presentado por el vecino D. José Antonio Mangos Vela por el que solicita licencia para la apertura de una puerta plaza en el inmueble de propiedad particular sito en calle Arrieta Méndez numerado con el número dos. La Corporación acuerda conceder mencionada licencia debiendo el interesado hacer efectivas las Tasas correspondientes.

Ante la proximidad de las Fiestas y Fiestos se celebran en la localidad en el próximo mes de Agosto, la Alcaldesa propone la Comisión de Fiestos integrada por los siguientes vecinos: Presidente: D^o Felisa Polanco Main, Vocales: Francisco M. Cabreru Audipus, Ramón Polanco Main, Margarita Loto Cortes, José Luis Chaves, dips; Pacia Chaves, Main Flores, Francisco Tanes Quintero, Ana Main Apudo. La Corporación acuerda por unanimidad la propuesta hecha por el Sr. Alcaldesa.

En respuesta y preguntas se acuerda acceder a la petición solicitada por D. José Antonio Lleras en el sentido de construir una acera en el inmueble situado en Plaza de la Constitución y de cual se dió conocimiento en sesión del día ocho de junio del año en curso, y que se dejó pendiente de estudio hasta tanto se fijase vista de inspección. Igualmente se acuerda instalar una base de alijo en las inmediaciones del inmueble citado.

También se propone dirigir un escrito a los vecinos de la localidad comunicándoles que ante los graves daños que causan los perros abandonados en las bolsas de basura, se va a proceder al exterminio de estos animales si los vecinos permiten en su actitud de no recogerlos, al menos por los noches.

no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, el señor Alameda dió por terminada la sesión que firman todos los asistentes con el señor Alameda, levantándose el acta que antecede, de la que es un secretario entipico,



Antonio Blasco Etanbur

Alameda

Mar
Lebr

Alameda

Foropla

Alameda
Alameda

Señal Asistencial
Señal Asistencial

- 1. Felisa Blasco Noris
- Señal Asistencial
- 2. Alfonso Rodríguez
- 3. Manuel Cordero
- 4. José Eduardo
- 5. Francisco M. Albarrán A.
- 6. José Silveira
- 7. Antonio
- 8. Ramón
- 9. Ramón

Sesión Extraordinaria del día 4 de agosto de mil novecientos ochenta y tres

En la Villa de Almonacid, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las veintidós horas treinta minutos, se reúnen los tres ayuntamientos al margen, bajo la Presidencia de la Señal Asistencial, D. Felisa Blasco Noris, asistida por el secretario que suscribe.

No comparece al Concejal D. Luis Cebrián Vera

Leída la sesión se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

1.º Aprobado el acta de contribuciones especiales propuestas por la mejora del alumbrado público correspondiendo pagar a este Ayuntamiento P. 425.735 pts pagando los Beneficiarios el 90% de la mencionada cantidad, que asciende a P. 940.575 pts, monto de reparto ha sido el líquido de la contribución T. Urbana. Asimismo se aprueba la cuota individualizada que figura en el expediente en cifras, señalándose que el pago se hará en dos plazos, dividiendo el total por la mitad el primer plazo en el mes de enero de 1984, y el segundo plazo, en enero de 1985.

2.º Conceder a D. Francisco Torres Fructuoso una gratificación por trabajos extraordinarios realizados para el Ayuntamiento, al mismo tiempo que la Corporación exprese su agradecimiento por los servicios que prestó como secretario habilitado. La gratificación es de 95 000 pts.

3.º Se da cuenta a la Corporación del nuevo convenio derivado a favor de D. José Gómez García.

4.º Se determina el nivel 16 al actual secretario, comediendo el complemento de destino correspondiente al nivel mencionado. Se establece el aumento de productividad en un 75%.

6/ Se acuerda que se tramite el expediente para proceder a la desafectación del edificio que eran las Escuelas para destinarlo a matadero, al uso ~~empedrado~~ en la actualidad la enseñanza. Todo ello de conformidad con lo que establece el art 8 del Pto de Bienes de las Corporaciones Locales.

Consta informe del Secretario en relación a los asuntos tratados cumpliendo lo prescrito en la ley 40/81.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Srta Alcaldesa a las veinticuatro horas, de lo que certifico.









Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Setiembre de mil novecientos veintenta y tres.

En la Villa de Almorat, a los veintidós horas treinta minutos del día cinco de Setiembre de mil novecientos veintenta y tres, se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de la Fra. Alcaldesa D^o Felisa Blasco Herón, con la asistencia del Secretario que suscribe.

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, acordándose esta por unanimidad.

Leído sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

1^o/ Conceder la dedicación exclusiva a D. Francisco Torres Fructuoso de acuerdo con el art. 10 y la disposición transitoria tercera de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y el R. D. 211/82. Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad. Se surge la petición de dedicación exclusiva que realizó D. José Manuel García, y la petición de aumento de sueldo por parte de D. Manuel García Borquera, votaron en contra de la dedicación los representantes de Alianza Popular y del Partido Socialista Obrero Español.

2^o/ Nombrar recaudador en periodo ejecutivo a D. Casimiro Gabillo, estableciéndole un premio de cobranza del 20 por ciento del municipal, debiendo prestar una fianza de cincuenta mil pesetas.

3^o/ Conceder un aumento de 5.000 pesetas a D. Antonio Verdoso Flores, en su retribución mensual.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por orden de la Fra. Alcaldesa, a las veinticuatro horas, de lo que certifico.

[Handwritten signature: Felisa Blasco Herón]
[Handwritten signature: Juan...]
[Handwritten signature: ...]
6 Panalino

[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]

- Concejales
- Fra. Alcaldesa
- D. Felisa Blasco Herón
- Concejales
- D. Juan Verdoso Flores
- D. Manuel Torres Fructuoso
- D. José Agudo Cabran
- D. José Flores Verdoso
- D. Antonio Ugalde Bocho
- D. Luis Cabran Vera
- D. Ramón Blasco Herón
- Secretario
- D. Casimiro Torres Fructuoso

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Villa de Almuñécar, a las veintidós horas treinta minutos del día tres de octubre de 1973 se reunen los señores concejales asistentes al municipio, bajo la presidencia de Sr. Srta. Utrilla, con la asistencia del secretario que describe. No comparecen los concejales Sr. Manuel Ruiz Gutiérrez y Sr. Simón López Rocho.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día, se acordó lo siguiente:

1º) Establecer la cuantía de las dietas de los miembros de la Corporación y funcionarios, de acuerdo con el R.D. 1.351/79 de 22 de Junio, en mil pesetas la dieta completa y quinientas por la media dieta.

2º) Fijar el horario de celebración de sesiones durante los meses de octubre a marzo, los martes a las veinte horas treinta minutos.

3º) Aprobar el expediente de suspensión de contribuciones especiales por la obra nº 101, relativa al abastecimiento de agua y saneamiento. Modulo de reparto L. I. Comit. 7. Urb.

4º) Aumentar el sueldo de los funcionarios Sr. Manuel Garcia y Sr. José Guzmán en ochocientos mil y setecientos mil pesetas, respectivamente.

5º) Conceder licencia de maternidad a Sr. Manuel Latajuela.

6º) Resolver el arrendamiento de la "Dehesa el Bayal" para la próxima sesión.

7º) Realizar el desague de la parte final de la C/ Subalcan cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

8º) Comenzar la posibilidad de abrir reuniones en el local "el Hogar del Profesional" al grupo de C. Democrática.

9º) Se establece la remuneración mensual de la Srta. Utrilla en 22.000 pts, y 2.000 pts por la asistencia a sesiones por parte de los concejales.

Los cuatro últimos acuerdos se adoptaron en base a mociones presentadas por el grupo de Coalición Democrática.

Se responde a las preguntas presentadas por el Grupo de C. Democrática sobre la adjudicación directa.

- Sra. Utrilla
- Sra. Utrilla
- Sr. Felisa Blasco Perin
- Sres. Concejales
- Sr. Ramón Blasco Perin
- Sr. César González Rodríguez
- Sr. Simón Vera
- Sr. José Aguado Utrilla
- Sr. Francisco de Utrilla A.
- Sr. Silverio Utrilla
- Sr. Secretario
- Sr. Procurador Sr. José...

Expte. Contribuciones
 Imposte 1.372.670 pts
 Pago Utrilla, 90%
 Modulo reparto: L. I.
 Contribución Ten. Utrilla
 Utrilla, 10 años.

de la obra de abastecimiento de agua, por importe de 9.000.000 de pesetas, adjudicada a D. Elías Zafrá Nuola, respondiendo por la obra alcaldía que primarom razones de eficacia y experiencia en el contrato, objetándose por los ~~interpelantes~~ al que dicho contratista emplee mano de obra ajena al pueblo.

Se anuló conforme por el secretario que suscribe de acuerdo con la ley 40/81.

Una vez habiendo en su día se levantó la sesión, por orden de la Srta. Alcaldesa, a las veinticuatro horas, de lo que certifico.

~~El Sr. Elías Zafrá Nuola~~ Estampado

~~El Sr. Elías Zafrá Nuola~~

El Sr. Elías Zafrá Nuola

Los asistentes

Sra. Alcaldesa

8.º Felisa Blanco Román

Sra. Concejal

8.º Ramón Blanco Román

3.º Celso Ramón Román

8.º Luis Cebrán Vera

8.º F. Agudo Cebrán

8.º F. M. Cebrán A.

8.º Silverio Madaleno

8.º M. Pérez Gaitán

8.º Antonio López Bocho

Sr. Secretario

8.º Maximiliano Torres Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En la Villa de Almoraduel, a las veinte horas treinta minutos del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron los Sres. concejales anotados al margen bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa D.º Felisa Blanco Román, con la asistencia del Secretario que suscribe.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Retornando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

1.º Aprobadas las siguientes mociones presentadas por el grupo del Partido Comunista español, relativas a las recientes medidas económicas del gobierno sobre la participación de los ayuntamientos en los Presupuestos generales del Estado durante el próximo año, y sobre la financiación del déficit de los

ayudamientos, haciendo constar que se exige mayor participación en los presupuestos generales del Estado. Se abstiene el concejal de Coalición Democrática E. José Silvero Verdugo. Moción por la que se declara a Almodóvar municipio desnucleado. Moción para que se adopten medidas para preservar la fauna y la flora del ambiente. Queda sobre la mesa la moción relativa al día de la Alfabetización. Moción sobre el día de la Paz Mundial, por la que se propone la desnuclearización de España y del mundo, la sabida de España de la OTAN, la desaparición de bases militares extranjeras en España, la inversión de los recursos que van a armamentos en fomentar la cultura de los pueblos y erradicar el hambre.


2.º) Agradecer a la obra 295 el abramiento de la obra 109 para la distribución de agua y saneamiento.

3.º) Dar cuenta del escrito al Gobierno Civil de Badajoz sobre la práctica ilícita de firmar memorias del empleo económico, en blanco,


4.º) Adjudicar de forma directa al arrendamiento de la Dehesa "el Boyal" y el "Pescamús" a D. Vicente Bariga Andriano, por un importe de noventa y cinco mil pesetas anuales, durante cuarenta años a partir del 30 de setiembre de mil noventa y tres. Votaron en contra de dicha adjudicación los representantes del Grupo de Coalición Democrática. Realizará el pago en dos plazos: en enero y setiembre.

5.º) Queda sobre la mesa el punto relativo a la rescisión del contrato de obra con D. José Ferrama Ponte.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que certifico.



 La rúbrica que está en este folio, dice "hacerlo"

 Corregido por mí, el secretario
 

Acta de Sesión

Acta de Sesión

D. Felisa Blanes Morin

Acta de Sesión

D. Ramón Blanes Morin

D. Luis Cabrera Vera

D. J. Agudo Cabrera

D. F. A. Cabrera Valdino

Acta de Sesión

D. Ramon Blanes Morin

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

En la Villa de Almendral, a las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores concejales amontonados al margen, bajo la presidencia de la Srta. Alcaide D.ª Felisa Blanes Morin, con la asistencia del Secretario que subscribe.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, aprobándose este por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día, se acordó lo siguiente: Moción del Partido Socialista Español contra el terrorismo y a favor de la democracia.

Expediente de modificación de crédito, suplementando partidas por un importe de dos millones seiscientos y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve. Véase definitivo sin reclamación. Comisión de préstamos a vecinos de Esta localidad con cargo al Presupuesto que este Ayuntamiento gestiona. El importe del préstamo es de (35.525) treinta y cinco mil quinientos veinticinco pesetas a cada uno. Dos dotaciones son las siguientes: D. José Miguel Alvaro Guerra, D. José Antonio Lando Martínez, D. Pedro Guara Morin, D. Juan Bautista Blanes, D. Baldomero Morin Carballe, D. Ramonundo Cayero Reallo, D. Francisco López Rojas, D. Pedro Rojas Lirio, D. Antonio Rodríguez Terrado. Moción del Partido Comunista español contra la situación de Granada por lo 27-00.

Moción de Alianza Popular sobre retribuciones complementarias de funcionarios, queda sobre la mesa.

Reclamar a la Escuela Inspección Provincial la entrega de la obra n.º 127 relativa a abastecimiento de agua y saneamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintidós horas, de lo que certifico.

[Handwritten signatures: Felisa Blanes Morin, Ramón Blanes Morin, and others]

Los señores

los señores

8.º Felisa Plenas Monin

Los Comisarios

D. Ramón Plenas Monin

D. César Cambas Bernal

D. Luis Cabrera Vera

D. José Agudo Esteban

8.º F. M. Cabrera A.

D.ª Juliana Nardas

8.º M. Cruz Gaitán

8.º Antonio López Pacheco

de señores

D. Arcángelo García Díez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veintidós^{do} de diciembre de mil novecientos ochenta y tres

En la Villa de El Moral, a los veinte horas treinta minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen los señores excepcionales antedichos al margen, presidiendo el acto la Srta. Alcaldesa 8.º Felisa Plenas Monin, con la asistencia del territorio que deviene.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la sesión anterior aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día, se acordó lo siguiente:
 1.º Aprobar el presupuesto ordinario para mil novecientos ochenta y cuatro que reformado a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.º Previsiones de personal — 4.742.558

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y precios 0.599.049

Capítulo 3.º Sueldos — 31.500

Capítulo 4.º Transferencias corrientes — 279.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.º Inversiones reales — 1.150.000

Capítulo 7.º Transferencias de capital —

Capítulo 8.º Variación de activos financieros — 10.000

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros — 341.357

SUMA TOTAL 12.460.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.º Impuestos directos — 1.350.000

Capítulo 2.º Impuestos indirectos — 580.000

Capítulo 3.º Tareas y otros ingresos — 4.127.983

Capítulo 4.º Transferencias corrientes — 5.353.192

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales — 1.028.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.º Inversión de inversiones reales — 1.276

Capítulo 7.º Transferencias de capital —

Capítulo 8.º Variación de activos financieros — 10.000

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros —

SUMA TOTAL 12.460.000

Se aprueban los bases de ejecución del presupuesto en

los siguientes fuimos:

La Alcaldesa ratificó una remuneración de 22.000 pesetas (veintidós mil) mensuales. Los concejales cobraron dos mil pesetas por asistencia a sesiones, acordando todos por unanimidad destinar las cantidades derivadas por este concepto a obras de carácter social.

Para el día de reuniones de la Corporación y fueros se establece mil pesetas para la dieta completa y quinientos para la media dieta.

La Alcaldesa podrá realizar la ordenación de gasto ordinario que exceda de cincuenta mil pesetas.

2º) Los concejales, previamente informados, pertenecientes a los grupos del PCE, PSOE y Coalición Popular, excepto la Sr. Alcaldesa y D. Ramón Blasco Herin acordaron que se proceda a la constitución del padrón municipal siguiendo todos los trámites que establece la legislación vigente.

3º) Se acuerda la adquisición de un radiocolor de tipo fosa el confuturas medio, por un importe de ochocientos noventa pesetas. Fue comprada también dos proyectores.

X 4º) Solicitar de la Diputación Provincial la liquidación de la obra nº 295 del Plan Provincial de 1980 y el saldo resultante, si lo hubiere, agregárselo a la obra 109 del P.P. de 1982.

5º) Queda sobre la mesa el asunto relativo a la asin del padrón municipal.

6º) Se denuncia la abilidad de los fueros que tenía por objeto el aumento de sueldo en 1984 en el 9%. Los representantes del PSOE y Coalición Popular votaron a favor de un 7%. El PCE comulgó el 6,5% global, en todas las sesiones.

7º) Moción de Coalición Popular sobre la discrepancia entre fueros en el aspecto de retribuciones complementarias. Transmite literalmente dice lo siguiente:

"Que esta moción es la segunda que se presenta en la Secretaría-Intervención con relación a la petición que antecede y que por el Sr. Alcalde, por voz del Sr. portavoz, fue vetada por el solo hecho de que desde

deja "omiter" debia decir "emitir", ma temiendo ser escrita mi liquida con acorta el que fuere nos es en manuscrito, aun siendo reconocido por lo que suscribam la misma a través de su portador, y que ademas por el presente fue rectificada la palabra límites de la misma forma." Es deseable velar con celo de la bonafide los representantes del PSD y quienes la presentam por entender que se proporcione la unidad entre los funcionarios si se evitan las discrepancias existentes a la fecha.

8º) Acciones de Alianza Popular para que se abra la grava de la calle o praso fuese llamado Floris, para evitar el peligro que congebran. Se acepta por unanimidad.

9º) Acciones del mismo grupo para la limpieza de la calle que desemboca en Barrio Coronado. No se acordó por haberse realizado ya la limpieza.

10º) Recoger el locustio de la Callejo dentado. Se acuerda por unanimidad su arreglo tambien Acciones del mismo grupo

11º) Jueda sobre la mesa la materia de Alianza Popular relativo a que se haga una vedada de pasto, para que se evite el daño que causan al campo las bolas de bofura.

Los puntos del orden del dia estizado, con los números siete al once corresponden a mociones presentadas por el grupo de Alianza Popular en cabildo electoral con el Partido Demócrata y Unión Liberal.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion a la hora de las tres, de lo que certifico

[Handwritten signatures and initials]



Sesión Ordinaria del día 4 de Enero de 1984.

Señores concurrentes:

Alcaldesa:

D.ª Folsa Blanco Mainu.

Concejales:

- D. Ramón Blanco Mainu
- D. José Aguado Cobrindo
- D. Luis Cobrindo Vera
- D. Fco. M. Cobrindo Anduevas
- D. Celso Paredes Remedios
- D. Antonio López Zoido
- D. José Silvero Valdoso

Secretario

D. Francisco Torres Fructuoso.

En la Villa de Almuñécar, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. A los veinte treinta horas, en primera convocatoria, se reúnen los señores relacionados al margen bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa D.ª Folsa Blanco Mainu y asistida del Secretario Accidental D. Francisco Torres Fructuoso a instancia de la Alcaldía.

Al inicio de la sesión a la hora señalada, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad en todo su contenido.

Sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

Recomendación de Tributos e Informatización Municipal por parte de la Excmo. Diputación Provincial

Dada cuenta por parte de la Srta. Alcaldesa de su asistencia a la reunión mantenida en la Diputación Provincial con respecto a los temas de Recomendación de Tributos e Informatización Municipal, celebrada el ppdo. 26 de Diciembre, y una vez bien entendida la exposición, acuerda adherirse a la propuesta hecha por el Organismo Provincial, por lo que este Ayuntamiento entrará a formar parte de la Agrupación de Ayuntamientos de los cuales la Diputación Provincial se encargará de cobrar los tributos que hasta ahora viene haciendo la Delegación de Hacienda. Si bien el Ayuntamiento no adquiere ninguna clase de compromiso con mencionado Organismo Provincial, pudiendo desvincularse de la Agrupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, la Señora Alcaldesa dió por terminada la sesión que firman todos los asistentes, levantándose el acta que antecede, de la que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Alcaldesa: Folsa Blanco Mainu

Secretario: Francisco Torres Fructuoso

Concejales: Ramón Blanco Mainu, José Aguado Cobrindo, Luis Cobrindo Vera, Fco. M. Cobrindo Anduevas, Celso Paredes Remedios, Antonio López Zoido, José Silvero Valdoso

Stamps: POAMEX, DIPUTACION DE BADAJOZ

Los asistentes:
 Sr. Alcalde

8. Pérez Alonso María

Sr. Comisario

8. Francisco Plana María

8. Blas Canduro Domingo

8. Juan Cabrera Vera

8. José Aguilera Cabrera

8. Tomás A. Cabrera P.

8. José Filón Navarro

8. M. Dorcas Gaistera

8. Antonio López Pacheco

Sr. Secretario

3. Guillermo Ferraz Díaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

En la Villa de Badajoz, a las veinte horas treinta minutos del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los Sres. concejales acaudados al margen, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con la asistencia del secretario que suscribe.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad. Actuando sobre el orden del día, se acordó lo siguiente:

No formar parte de los Ayuntamientos a los que la Oficina de Inspección y Catastramiento de la Comarca de O. P. y Urbanismo de la Junta de Extremadura presenta sus solicitudes según escrito de diecinueve de enero del corriente año. Se acordó por unanimidad como lo del siguiente:

Como al Sr. D. Cosme Gadeya como recaudador en periodo ejecutivo y miembro para el mismo cargo a D. Manuel Muñoz Escobedo, estableciéndose como premio de cobranza el quince por ciento del principal, con fondo que genere una fianza de veinticinco mil pesetas.

Aprobar la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial relativa a la concesión de una subvención de 1.200.000 pts para la obra n.º 191.

Denegar la apertura de portales en el edificio que la Cámara Agraria local posee en este término municipal, sito en la plaza de España. Votaron contra dicho acuerdo los representantes de Alianza Popular.

Queda sobre la mesa el punto relativo al salario de los funcionarios.

Se aprueba una moción del Partido Comunista Español contra el nuevo sistema que generó el Decreto 3237/83 de 28 de diciembre sobre empleo comunitario. Votaron en contra los representantes del P.S.O. y A.P.

Realizar una reforma para mutador municipal. Se informó por el secretario del contenido del Reglamento de 26 noviembre de 1.976 y de la necesidad de formular un expediente de actividades insalubres, nocivas y peligrosas, acordando la Corporación por unanimidad

que no se tramite el mencionado expediente por no
tomar de agilidad en la realizacion de la reforma.

Que se notifique a los señores de D. José
Morá García que el edificio de su propiedad sito
en la calle Fimibus n.º 14 está en estado ruinoso,
amenazando la integridad de los edificios próximos,
en concreto el de D. Andrés Flores Palo, a instancia
de quien se ha adoptado dicho acuerdo por unanimidad.

En relacion a la demegacion de apertura de
puertas se informa por el secretario de
la existencia de cámara Jurídica para la
comision de dicha apertura.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
la sesion a las veintidós horas de lo que certifico.










Manuel Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve

de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

- D. Fabio Blanco León
- Se. Concejal
- D. Ramón Blanco León
- D. Celso Bantón ~~Residente~~
- D. Luis Cabrera Vera
- D. Juli Aguado Cabrera
- D. Francisco M. Cabrera A.
- D. José Filipe Verdasco
- D. Antonio López Bicho
- Se. Secretario
- D. Maximiliano Romo Sáez

En la Villa de Almonácar, a las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores concejales acaudalados al mozam, presidiendo el acto la Sr. Mercedes P. Feliso Blanco León, con la asistencia del Secretario que describe.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la sesión anterior aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

Aprobos de forma definitiva el presupuesto ordinario para mil novecientos ochenta y cuatro, en los mismos términos que en su aprobación definitiva realizada en la sesión celebrada el día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp with '1984' and other illegible text]

[Handwritten signature]

Vies Asustados

Los Alcaldes

D. Felisa Blanca Herón

Sres Concejales

D. Francisco Blanco Herón

D. Celso Sánchez Remolón

D. Luis Cabrerá Vera

D. José Ojeda Cabrerá

D. Francisco A. Cabrerá P.

D. José Filera Venturo

D. Antonio Rojas Barcha

El Secretario

D. Maximiliano Ferrás (Jefe)

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintita y cuatro.

En la Villa de Almendral, a las veintidós horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos veintita y cuatro, se reunieron los Sres Concejales afluídos al lugar con la Sra Alcalde. Presidencié D. Felisa Blanca Herón, asistido del secretario que suscribe.

Abierta la Sesión se dio lectura del acta de la Sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

a) Conceder un aumento de cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (5.642) a D. Francisco Torres Fructuoso, por su trabajo como recaudador.
b) Que se tramite expediente o se realicen los gestiones oportunas para la construcción de una biblioteca municipal.

c) Que se realicen los trámites relativos a la cesión de terrenos para la construcción de viviendas por parte de D. Elías Zafra Niola.

d) Habilitar un local para la Juventud.

e) Ceder un local para el Juzgado de Paz debido a su traslado.

f) Queda sobre la mesa el punto relativo al pago de una factura de materiales de construcción a D. Elías Zafra Niola.

Todos los acuerdos se aceptaron por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas de lo que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
F. Blanca Herón
Antonio Rojas Barcha
José Filera Venturo
Francisco A. Cabrerá P.
José Ojeda Cabrerá
Luis Cabrerá Vera
Celso Sánchez Remolón
Francisco Blanco Herón

Sres. Concejales
o Sr. Alcalde

D. Felisa Blanco Ariza

Sres. Concejales

D. Ramón Blanco Ariza

D. Belén Valdano Domercq

D. José Aguado Cebrián

D. Francisco M. Cebrián D.

D. José Silvero Verdugo

D. Antonio López Cacho

D. Manuel Pérez y Castro

el Secretario

D. Pascual Ferrás

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Villa de Remolera, a las veintidos horas, digo, a las veinte horas treinta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los Sres. concejales anotados al margen, estando ausente D. José Cebrián Vera, con la Sra. Alcaldesa, asistidos del secretario que suscribe.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:
a) queda sobre la mesa el escrito de D.ª Purificación Minder Ugué, solicitando el arreglo de una calle.

b) Se acuerda la realización del pago de (166.500) ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas a D. Hermasio Delgado Peris, inmueble y cuatro mil quinientas a D. José Romero García (54.500); (406.087) cuatrocientas seis mil ochenta y siete a D. Ramón Portas. Dichas facturas corresponden al gasto efectuado para la pavimentación de calles. A este respecto se propone por el sectorio de la obligación de proporcionar com. Atribuciones especiales según establece la Ley 40/81 de 28 de octubre, Artículo 25.

c) queda sobre la mesa la cuestión relativa a la clasificación de puestos de trabajo.

d) se aprueba el padrón del Impuesto Municipal de vehículos por un importe de quinientas veinte mil quinientas ochenta y seis (520.526), para el año 1984. Se aprueba el padrón del tributo establecido por recogida de basura, por un importe de sesenta y tres mil quinientas pesetas (63.600), para el año 1984. Así como los demás padrones de tributos.

No votaron los representantes del Partido Socialista Obrero Español ni los representantes de la Coalición A.P.-P.D.-P.-U.L. en el acuerdo relativo al pago de las facturas que arriba se mencionan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que certifico.

[Firma] Manuel C. Panadero

[Firma]

Sr. Alcalde
 Sr. Alcalde
 Sr. Felisa Blanco Morán
 Sr. Concejal
 Sr. Ramón Blanco Morán
 Sr. Celso Canturo Alvarado
 Sr. F. A. Cabrera Andino
 Sr. Antonio López Pacheco
 Sr. Secretario
 Sr. Ramón Morán

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta
 de marzo de mil novecientos ochenta y (98) cuatro.
 En la Villa de Huancabamba, a las veinte horas treinta
 minutos del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta
 y (98) cuatro se reunieron los tres concejales anexados al margen
 con la Sr. Alcaldesa, asistidos del secretario que suplico.
 No asistieron los concejales Sr. José Silvera Verdugo, Sr. José
 Segundo Cabrera, Sr. Luis Cabrera Mora y Sr. Manuel Pérez
 Tijerina, sin justificar su ausencia.
 Se abrió la sesión de día lectura del acta de la sesión anterior,
 aprobándose esta por unanimidad.

Actuando sobre el orden del día se acordó lo
 siguiente:

a) Que se construya lo más cerca posible de la
 carretera, en la zona de dominio público, en el terreno
 propiedad de Sr. Julio Rivera Alvarado, que linda con
 la carretera Badajoz-Huancabamba y con la de Don Benito-Alvarado.
 De acuerdo con los artículos 52 y 53 de la Ley de
 Carreteras, 51/1.974, y la Ley del Suelo y el Proyecto de
 Delimitación de Suelo Urbano de este Ayuntamiento.

b) Se aprueba la liquidación del presupuesto ordi-
 nario de 1.983 con un superávit de novecientos setenta
 y ocho mil doscientos dieciocho, (978.218) pesetas.

c) Se fija la celebración de las sesiones ordinarias a
 partir del 21 de marzo de 1.984, a las veintidós horas
 treinta minutos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la
 sesión, de lo que certifico, a las veintidós horas.

Sr. Felisa Blanco Morán
 Sr. Cabrera





Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]

Sres Asistentes

Sra Alcaldesa

D^a Felisa Blasco Marín

Sres Concejales

D. Ramon Blasco Marín

D. José Agudo Cabrera

D. F. M. Cabrera Andino

D. J. J. J. Verdascó

D. Manuel Pérez Gaitan

D. Antón de Paz Archa

El Secretario

D. Maximiliano Ferrer Díaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Villa de Almedural, a las veintinueve horas treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se reúnen los Sres Concejales amados al margen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa D^a Felisa Blasco Marín, con la asistencia del Secretario que intercribe. No comparecen los concejales D. Baltasar Panduro Remedios y D. Luis Cabrera Vera. Sin justificar su ausencia.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose este por unanimidad.

Retomando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

- 1^o Establecer un convenio para la asistencia médico quirúrgica de los funcionarios y demás beneficiarios, con la Seguridad Social o una entidad privada que ofrezca las mismas prestaciones sanitarias que la MURALE.
- 2^o Solicitar de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la obra ma. Urada, N.º 191, sobre abastecimiento de agua. La Corporación declina la responsabilidad que pueda derivarse de la contravención legal que pueda generar la contratación de una obra realizada.
- 3^o Aprobar la rectificación del censo electoral con 1.192 personas con derecho a voto (mil ciento noventa y dos) y el censo de población con 1.618 habitantes (mil seiscientos dieciocho).
- 4^o Adjudicar la explotación del troco y propiedad del Ayuntamiento a D^a María del Carmen Trío, por un importe mensual de 4.500 pts (cuatro mil quinientas), y del mes de Junio al 30 (Treinta) de Setiembre del corriente año.
- 5^o Pagar treinta y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas a D. José Romero, y dieciséis mil pesetas a D. Juan Trío, votaron contra dicho acuerdo los representantes del PSOE y de AP-POP-UL. Los acuerdos anteriores a este se han adoptado por unanimidad.
- 6^o Aprobar la moción del PSOE a favor de

de la paralización de la Central Nuclear de
Valdecaballeros, proponiendo los representantes del
P.C. que se destruya lo construido y se ponga
en marcha la cuota cubrenientos. Los representantes
(representantes) de la coalición AP-PDP-UI expo-
nían que se proceda a su paralización proponiendo
alternativas.

7º) queda sobre la mesa el punto relativo a la
la solvencia del C.P. de Armador de 30.000pts
para material de obras

8º) Escrito de AP-PDP-UI, en el que declara
la responsabilidad que surge de la realización
del matadero municipal y del arreglo de la
calle Miguel Hernández.

9º) Escrito del PSOE y AP-PDP-UI sobre facturas
pagadas por importe de seiscientos veintidós mil ochenta
y siete (622.077), exponiendo su oposición al dicho
pago.

10º) Escrito del PSOE sobre la realización del matadero
y manifestando que no han participado en la
formación de los listos que se han formado de
los obreros que trabajan en el matadero.

11º) Escrito del PSOE proponiendo el criterio que
debe regir y prelación en la realización de obras
con cargo a la aportación de la excma Diputación
Provincial. Debiendo regir lo siguiente: 1º) Abastecimiento de
agua; 2º) Pavimentación; 3º) Alumbrado Público; 4º)
Depositos. En el mismo escrito se solicita que se
conceda terreno para construir una facultad, acordándose
que se realicen las gestiones pertinentes al efecto.

12º) Escrito del PSOE exponiendo su oposición al
pago de letras por importe de 406.627 (cuatrocientos
seis mil ochenta y siete pts).

13º) Escrito de D. Manuel Gordon Pérez solicitando ser
excluido del Padrón de recogida de basura. Se acuerda
su exclusión.

14º) Escrito de D. José Ramón Verdugo por problemas en
relación al abastecimiento de (caudal) agua. Se acuerda que
se realicen las gestiones que procedan.

15.) Exposición por la Srta. Albaladejo de que en 1974 considero la excoma la población Provincial 7.065.000 pbs.

16.) Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana Informe Técnico sobre la posibilidad de construir un embalse en la zona de Obispojornal.

17.) Conceder licencia para el arroyo del Jilo.

18.) Empezar la exclusión del padrón de recogida de basura a 8 Avenida Nueva Urdama.

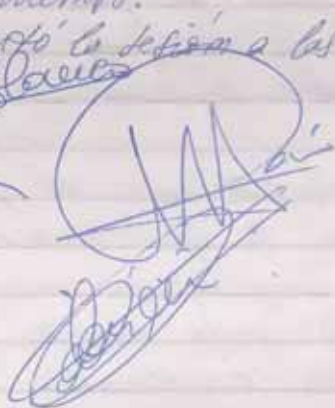
19.) Se acuerda disponer del dinero que los comercios adelantan al Ayuntamiento en el pago de jornales y materiales. Se les devolverá el dinero cuando la excoma Regulación conceda subvenciones al Ayuntamiento por este concepto.

20.) Realizar la limpieza del cementerio con los obreros que trabajan en el ornato, y pagándoles el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las veinticuatro horas.

Felipe Blanes






Los asistentes
vra. elabores

- 0° Felisa Blanco suñin
- 1° José Concepción
- 2° Ramón Plamo Rana
- 3° Celia Rodríguez Paredes
- 4° Luis Leónora Vera
- 5° José Guido Leónora
- 6° Francisco M. Leónora
- 7° José Filomeno Vardales
- 8° Antonio López Roca
- 9° El Secretario
- 10° Radimiliano Torralba

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio (mayo) de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Villa de Almonacid, a las veintidós horas treinta minutos, del día siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro se reunen los señores concejales asistentes al margen, bajo la presidencia de la Srta. Concepción, con la asistencia del secretario que describe. No comparece Sr. Manuel Corrales Gaitan, sin justificar su ausencia.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Retomado sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

- 1°) Establecer relaciones con un aparcerador a efectos de realizar la reforma del matadero.
- 2°) Acordar la realización del gasto consistente en contratar un autobús para una excursión escolar.
- 3°) Contratar a "Juanito Rivera y Teria" y la empresa "Neutralización" para las prisiones fiscales.
- 4°) Realizar las obras de la calle entre Ramonch.
- 5°) Queda sobre la mesa el punto relativo al arreglo de calles.

6°) Queda sobre la mesa el punto relativo al escrito presentado por D. José Ramón Salido Flores

Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

El Secretario

El Libro

Acta de la sesión

del Ayuntamiento

de Felisa Blanca María

de Concepción

de Ramón Blanco María

de Carlos Sánchez Pascual

de José León María

de José Agudo Albarrán

de Antonio López Peña

de F. L. León D.

de Sebastián

de Maximiliano Ferrás (P)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de mil novecientos veintiseis y cuatro.

En la Villa de Almonacid, a las veintidós horas treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos veintiseis y cuatro, se reunieron los dos concejales ausentes al margen, bajo la presidencia de D.º Felisa Blanca María, con la asistencia del secretario que suscribe, en el domicilio de D. Manuel Berz Galtzer, del P.S.O.E. y D.º José Silvero Verdugo de la Coalición N.º P.P.U.V., no pudiendo asistir su ausencia.

Abierta la sesión, a día lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose esta por unanimidad.

Señalando sobre el orden del día se acordó lo siguiente:

1.º Solicitar la concesión de un crédito de ochocientos mil pesetas para construir un matadero.

2.º Contratar un arrendamiento para ejecución, por cinco años mil pesetas, con la empresa "Arriand".

3.º Solicitar un contrato para el depósito del agua. En relación con dicho depósito, construido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se manifiesta la protesta por haberse inundado dicho depósito, habiendo perdido ocasiones de gran importancia personal. Y que se remita un escrito haciendo constar dicha protesta.

4.º Contratar a los obreros Juanito Riera y Ferrá, Nonda, y "Ferre y Kala", por un importe de quinientos veinte mil pesetas.

5.º Se rechazan las mociones presentadas por el Partido Comunista, a través de la Alcaldía, al no haberse presentado tal partido a las elecciones locales celebradas en su día de no haberse presentado por su contenido. Las mociones presentadas hacen referencia al Plan de Empleo Rural y contra el simulacro de funcionamiento en Albuca (Huesca).

6.º Se aprueba la adquisición de material para el club de fútbol, a propuesta de una moción presentada por el P.S.O.E.

7.º Se acuerda sobre la mesa el escrito del P.S.O.E. sobre circulación.

8.º Se acuerda la designación de guarda de noche.

Los funcionarios tendrán el siguiente sueldo de complemento de destino: El administrador, D. Manuel García Berquero el nivel cuarto; el auxiliar administrativo, D. Francisco Torres Fructuoso, nivel quinto; el auxiliar de policía, D. José García Gómez, nivel Terc. Brevísimo.

Las mismas atribuciones complementarias que actualmente, en concepto del complemento de destino, figura el nivel asignado, y el resto en concepto de incentivos de productividad. Sin reducir aumento del sueldo, las cantidades que ahora cubren como "complementarias" se rechaza la petición de las fumigadoras de que se les asignara como incentivos de productividad las cantidades que perciben hasta ahora como complementarias y que se les aumentara su atribución en la cuantía que correspondiera como complemento de destino.

Todas las acuerdos mencionados se adoptaron por unanimidad. Excepto el de rechazo de las mismas peticiones por el Alkalde.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas, de lo que certifica.

~~Felipe Blanes~~
A. B. C. Ferrero
L. L. C. Ferrero

4. Sres. Abogados
 Sr. Alcalde
 5. Sr. D. Juan de Dios Herrero
 Sr. Concejal
 6. Sr. D. Ramon Blanco Herrero
 Sr. D. Elio Candau Romualdo
 Sr. D. Luis Blanco Vera
 Sr. D. Jose Agudo Blanco
 Sr. D. Sebastian Lopez Bado
 Sr. D. F. A. Blanco A.
 Sr. Secretario
 Sr. D. Macario Lopez Ferrer

Se da cuenta de la obra de remodelación alabada el día del de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Villa de Almorcal, a las veintidós horas treinta minutos del día dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los tres concejales anulados al margen, por solicitud por el Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario que preside, de comparecen Sr. Manuel P. Galán y Sr. Jose Silvero Ventosa. Abierta la sesión, se da lectura del acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Sobre el orden del día se acuerda lo siguiente:
 1.º Nombrar la Comisión de Festejo, integrada, como precedencia, Sr. Felisa Blanco Herrero, los demás miembros: Sr. Jairo Guerrero, Sr. Silvana Antinoro, Sr. Adela Ramos, Sr. Marcos Cormado, Sr. Jairo Luis Mejia, Sr. Juan Mauro Garcia, Sr. Ana M.º Bustamante, Sr. Jose Antonio Gomez, Sr. Jose Luis Garcia Charri.

2.º Se da cuenta a la Corporación de la factura pagada por importe de 117.157 pts (ciento diecisiete mil ochocientos siete) a Sr. Jose Varqui.

3.º Se motiva por el Secretario que el curso de abril diverge un grado, quedando ordenada la Corporación.

4.º Se recibe la propuesta de pago de unos puestos para el matadero, presentada por el Sr. Alcalde, por no haberse realizado las gestiones pertinentes para conseguir el máximo ahorro. Negando el Alcalde que su coste no es alto.

5.º Se rechaza la petición realizada por Sr. Joaquin Vera Moreno, para instalar el alumbrado en las viviendas fijas.

6.º Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por Sr. Galdeonero Herrero y Sr. Jose Gomez, manifestando que no se oponen a la construcción del matadero municipal ni al funcionamiento de la almohaca siempre que se adopten las medidas técnicas para preservar la integridad del entorno de la localidad que queda remanente.

7.º Se acuerda pagar 30.000 pts (treinta mil) a Sr. Jose B. Abledo por instalar el alumbrado en las viviendas fijas.

8.º Se acuerda conceder 10.000 pts (diez mil) para restaurar la iglesia de San Pedro.

9.º Se acepta la propuesta presentada por el Sr. Concejal Sr. Jose Agudo Blanco.

10.º Se acuerda sobre la mesa el nombramiento de un secretario.

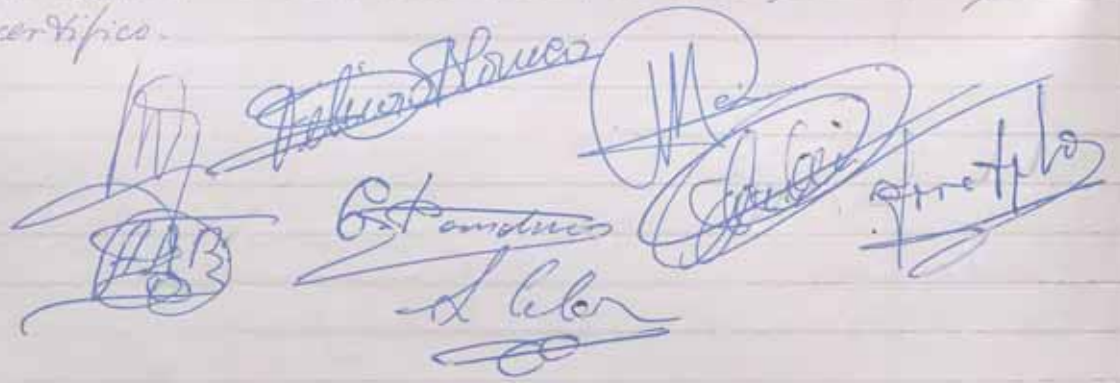
11/ Se rechaza de petición de Sr. José A. López Gal
solicitando la revocación que el Ayuntamiento pose
en la planta baja de sus dependencias, al tener
previsto destinárselo a fines de interés general.

12/ Se aumenta en dos mil pesetas la
prestación graciable de diez mil pesetas que actualmente
cobra Sr.ª María Verdugo Sánchez

13/ Se acuerda conceder 20.000 pts. (Vinte mil)
para el transporte a Barcelona de los alumnos
que se trasladan a dicha localidad por motivos
de estudio, y que se amplien créditos en las partidas previstas.

Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad
excepto el relativo al punto n.º cuatro, al que se
opuso el Sr. Alcalde.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó
la sesión a las veintidós horas, de lo que
certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a circular stamp with illegible text. Below it is a signature that appears to be 'Antonio Sánchez'. To the right is a large, stylized signature, possibly 'M.ª'. Below these are two more signatures, one of which is 'Estimado' and another 'A. León'. There are also some scribbles and other illegible marks.

La Asamblea
El Alcalde

- D. Felipa Blanes Moris
- Los Concejales
- D. Ramon Blanes Moris
- D. Colso Cambas Rosendo
- D. Jose Agudo Urbán
- D. Antonio Lopez Bortu
- D. F. de Cabrera Andina
- D. Luis Urbán Vera
- El Secretario
- D. Maximiliano Ferrás

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro
 En la Villa de Almuñécar, a las once y media horas del día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron los tres concejales adscritos al municipio, con el Alcalde D. Felipa Blanes Moris, autoridades del territorio que suscribe los comparecemos D. Manuel Pérez Gaitán y D. José Flores Verdases Abuela la sesión de día futuro del acta de la anterior aprobada por unanimidad.

Habiendo el orden del día de acuerdo lo siguiente:
 Honrar Diputación a D. José Agudo Urbán, haciéndose la Corporación responsable solidaria de su gestión, eximiéndole de pagar fianza de su cargo manifestando que se clarifiquen en cada pago los acreedores y el motivo de la deuda, así como la entidad tomadora que intervenga en el pago, de forma exclusiva.

Pagar a D. José María Viola la cantidad de un millón quinientas treinta y seis mil doscientas noventa y siete pesetas por la obra 295/80, eximiéndole de prestar fianza. No cubriendo proyecto que equipique las calles a las que dicha obra se afectó, en las oficinas del Ayuntamiento que se apliquen las disposiciones normativas relativas a la asistencia medio-farmacéutica de funcionarios y pensionistas. Los funcionarios pagaran el 40% de sus medicamentos los hijos de funcionario mayor de 21 años quedan excluidos de la asistencia médica.

Elevar escrito de protesta a la Junta de Instrucción, a la Excma Diputación y a la Compañía de Obras Públicas y Urbanismo, por la exclusión de Almuñécar en la distribución de seiscientos millones de pesetas relativos al empleo rural el representante del P.O. manifiesta que le pide impugnación al efecto, y si no fuera solvente la respuesta, se manifiesta la protesta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once y media horas de lo que actúan.

(Handwritten signatures and stamps)
 POAMEX
 DISTRIBUCION DE MADRID

Los Diputados

el Alcalde

2.º Felipe Blanco Vera

Los Concejales

D. Ramón Blanco Vera

D. Celso Ventura Román

D. José María Ceballos

D. Anselmo López Pacheco

D. F. H. Ceballos Vera

D. Luis Ceballos Vera

D. José Filipe Verdugo

el Secretario

D. Manuel Antonio Vera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En la Villa de Almendral, a las once y media horas del día diez y siete de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron los señores concejales a las diez y cuatro de la mañana, para celebrar el acto de la sesión ordinaria, con la asistencia del secretario que asiste. No comparece D. Manuel Pérez Galdam.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, aprobándose por unanimidad.

Sobre el orden del día se acordó lo siguiente por unanimidad:

1.º Que se realicen gestiones para constituir a un aparcerador a efectos de que realice prospección técnica relativa al arreglo de las siguientes calles: Sol, Guada, Salvación, Miguel Hernández, Carlos Hernández Solo y Calleja del Madroño.

2.º Ceder (darse) terrenos a la Compañía de Obras Públicas y Urbanismo (Junta de Extremadura) para construir viviendas destinadas a vecinos de esta localidad, en los terrenos ubicados en la Carretera, en la Puerta o en la Fuente chica. Se informa por el secretario de acuerdo a lo establecido en el art. 95 del R.D. de Bases de las Corporaciones Locales.

3.º Se aprueba la protesta de construir un panteón en el campo, siempre que dicha construcción empiece mano de obra de Almendral y se pueda hacer uso del mismo para riego o uso similar.

4.º Se acuerda el arreglo de la Calle Salvación con el expediente de una milla nº 191 del Plan Provincial.

5.º Se informa favorablemente por la ubicación de la Almarasa, en la El Viader, nº 15, del taller mecánico propiedad de los Hermanos Benítez y del taller mecánico propiedad de D. José T. Silva Juárez.

6.º Demanda la supresión de un distrito electoral, a propuesta de la Junta Electoral de zona.

7.º Hacer el alarbolado de la vivienda de D. Andrés Flores Solo, si no diere el nivel por su fundamentación.

8.º Considerar el evento prescrito por D. Francisco Gordillo

3.º) Como instancia para la adquisición de terrenos del Ayuntamiento, en concurrencia con otros posibles solicitantes.

9.º) Regular el suministro de agua de D. Juan Muñoz Zamora con los medios que se convengan por la realización de obras de los Planes Provinciales.

10.º) Comenzar a D. Julio Muñoz Flores la exclusión del Padrón de recogida de basura y la disminución de la cuota que actualmente paga como anexo por la tenencia de una vivienda.

11.º) En virtud de escrito presentado por D. José Castilla Traves, se acuerda votar la forma de "Parrojal de San Pedro", de la Iglesia, para evitar riesgos, y elevar un escrito al Obispo para que adopte las medidas pertinentes.


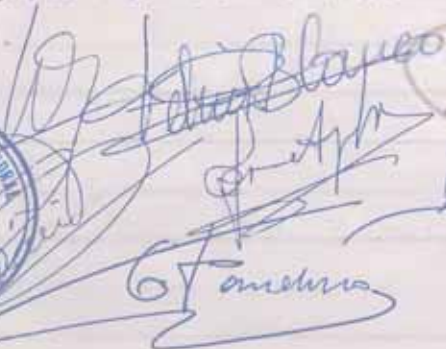
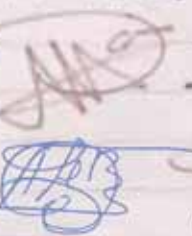
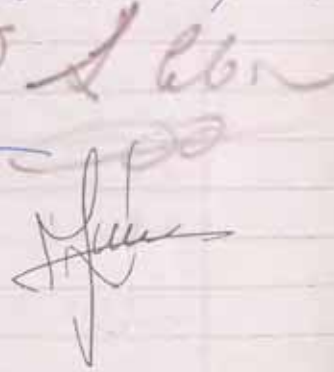
12.º) Incluir a D.º Agustina Alfaro Estévez en el Padrón Municipal de Beneficencia.

13.º) Que se tramite expediente a efectos de ceder terrenos propiedad del Ayuntamiento a D. Genaro Gamenet Pacheco.

14.º) Fue presente proyecto redacto por apoderado D. Antonio Romero Rodríguez, en relación con la obra que está realizando.

15.º) Establecer relaciones con la Caja de Ahorro de Plasencia, para la celebración de un préstamo, realizando operaciones bancarias con dicha entidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de lo que certifico.

Sección extraordinaria del día 4 de Octubre de 1984

Señores asistentes:

Alcaldesa:

D.ª Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. Ramón Blanco Marín

D. Luis Cebrián Vera

D. Antonio López Boda

D. José Agustín Cebrián

Secretario Accidental:

D. Francisco Torres Fuentes

En la Villa de Almuñécar, a las veintinueve horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores concejales asistidos de mayor, presidiendo el acto por el Sr. Alcalde con la asistencia del secretario que suscribe. Lo convoca por escrito los concejales D. José Lloveras Verdoso, D. Francisco Cebrián Ardiño, D. Manuel Peris Peitau y D. Celso Paredes Remedios.

Abierto la sesión se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Tras el acta del día y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º Se da cuenta de la Circular n.º 7 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Doña San", "Doña Libería Estremuña" y "Doña Navata" por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los datos que se indican e realiza en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a los datos números 18, 77, 78, 79 y 80 en el Plan Doña San, de distribución de viviendas, Urbanización y pavimentación, Alumbrado Público, Instalaciones Deportivas y Metadatos, respectivamente por la financiación de los mismos, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales 6.320.000-pesos.

Apartación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.580.000-pesos.

Total presupuesto aprobado 7.900.000' - pesos
En consecuencia, la Corporación Municipal
adquiere el compromiso de aportar los canti-
dades antes expresadas, dentro del plazo de eje-
cución que se señala para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al
Delegado de Hacienda de esta provincia para
que de los ingresos que el Ayuntamiento
haya de percibir de mencionado Delega-
ción en concepto de participaciones o re-
cargos en impuestos o tributos del Estado, re-
tenga y haga pago a la Diputación de las
cantidades correspondientes para atender
el abono de los certificaciones de obra que
se extiendan en la cantidad máxima legal-
mente establecidas y a la simple presenta-
ción de un duplicado de referido certifi-
cación o de cualquier otro documento fehaciente,
no se lleve a la cancelación y pago de
la aportación municipal de fondos propios
fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayunta-
miento expresamente al Ministerio de Hacienda,
al Fondo Nacional de Cooperación Municipal
o al Organismo que legalmente corresponda
para que de los ingresos que el Ayuntamiento
pueda percibir del Estado por las participa-
ciones en los Impuestos Indirectos enumerados
en el Capítulo II del Estado letra B, de los
Presupuestos Generales del Estado, en el Rend-
imiento de la Tasa establecimiento, disp. estable-
cida por el art. 3º del Real Decreto Ley 76/1977
de 25 de Febrero, que regula los pagos de
arraz, en el impuesto sobre el bicho que gra-
va la venta de gasolina supercarburada y
en los impuestos especiales, retenga y haga
pago a la Diputación cumpliendo los mis-
mos formalidades que los anteriormente
expuestos y con igual finalidad.

3º Queda pendiente el cambio de eslees en obras e edificios con el Ejemplo Rural y las obras de la Compañía de Obras Publicas y Urbanismo.

3º Se aprueba el presupuesto presentado por Espino y Del Rio, con relación a la adquisición de un charral para el agua existente, por un importe de pesos 144720-

4º Se acuerda recuperarse a los deducidos que se puedan obtener en el alumbrado público, según circulares de la Federación Española de Municipios y Provincias, debiendo notificar a la Compañía Administradora, Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En respuestas y preguntas y en relación a los requerimientos de Secretarios de Tercera categoría para cubrir el hueco vacante de este Ayuntamiento, la Compañía se compromete a favor de D. Manuel Gabriel Martín, debiendo comunicarse al Ministerio de Administración Territorial.

En cuanto a las interpelecciones hechas al señor Alcalde-Presidente, por el Concejal D. Ramón Blanco Martín con respecto a los obras que efectúan los vecinos de esta localidad. D. Irene María Alfonso Sánchez y D. Emilio Verdugo Lara y la situación en que se encuentran los entiles del Ejemplo Comunitario depositados en estos edificios, el señor Alcalde contesta que los propietarios de los inmuebles donde se efectúan los obras antes mencionada cuentan con el permiso del Ayuntamiento y, en cuanto a los entiles, se llevarán a la mayor brevedad el informe de Ejemplo de Barcelona para su actualización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que certifico.



DEPUTACION DE BADAJOZ

PODEMOS

Handwritten initials and date: 14/13

Handwritten signature: M. A.

Handwritten signature: J. G.

Handwritten date: 5/10/14

Reunión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1984

Asistentes:

- Alcaldes:
D. Felisa Polanco Main
Concejales:
D. Antonio López Bodio
" Celso Pando Remedio
" José Afonso Ceballos
" Luis Ceballos Vera
" José Lázaro Verdoso
" Ramón Pineda Main
" Francisco M. Ceballos Acuña
Secretario:
D. Francisco Yanes Fructos

"En la Villa de Alameda, a los veintuna horas del día quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores Concejales asistidos al margen, presidiendo el acto por el señor Alcalde con asistencia del Secretario que suscribe. No comparece el concejal D. Manuel Pizarro.

Abierta la reunión, se procede a dar lectura del acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad.

Leído el acta del día y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

1º Solicitar a la Gobernación de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura una subvención para pavimentar - a ser posible con riop asfáltico - las calles siguientes: Sol, Duende, Pedro de Valdivia, Rosas Verdes de Bobba, Altarano de Finites, Colecha de Fiergues, Epido Nueva, Colecha de Fabijes, Bartolomé J. Rollando, Puro de Rocanada, José Espinosa, Poeta, Cruz, Carolina Carouso, Fray Juan del Alameda, Soledad, Colecha de Trujales, Miguel Hernández, Triana, Puro, Puro Hernando de Loto y Colvaio, para lo cual se confeccionará el oportuno proyecto.

2º Vas dadas a efectuar con el Plan de Empleo Rural, son las siguientes: Pavimentación de las calles Duende y Colecha del Madroño, pavimentar el centro de la calle, dios; calle Puro Hernando de Loto, hacer los aceras de las calles Sol y el trazo pendiente de Pedro de Valdivia. Reparar el escaño a su paso por Plaza de la Constitución en las

compravenciones de los colles Pedro Esteban de Mazarinos
(antes Prol. Mazarinos) y Durbarón, así como la repara-
ción de puente existente en tramos de la colle
Pedro de Verdina

no habiendo más asuntos que tratar, sien-
do los veintidos treinta horas, se levanta la sesión
de lo que certifico,



Blanco

AB

de la

de la

17/11/02

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1984

Alcaldes:

D. Felisa Blanco Marín

Concejales:

D. José Andrés Cabezas

D. Antonio López Pochó

D. Luis Cabezas Vera

D. Francisco Cabezas Andújar

Secretario:

D. Félix Torres Fructuoso

En la Villa de Almuñécar, a los veinte treinta horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se reúnen los señores Concejales anotados al margen, presididos el acto por el Sr. Alcalde, con la asistencia del secretario que

asiste. No comparecen los Concejales D. Celso Pando Remedios, D. Ramón Blanco Marín D. Manuel Pén Frutos.

Abierta la sesión, se procede a dar lectura de esta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sobre el orden del día y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º De compareción se cuenta con el cambio de Presupuesto de días 77 del Plan Provincial "Don San" de Urbanización y pavimentación, concedido a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial los contingentes que son necesarios hasta completar los necesidades de los días siguientes 78 y 78 de Distribución domiciliaria y Alumbrado público, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, se levanta la sesión, de lo que se certifica,



Blanco
López
Cabezas
Cabezas
Torres

Sección extraordinaria del día 5 de Noviembre 1984

Asistentes:

- Alcalde
- D.º Feliso Blanco
- Concejales
- D. José Aguas Cebrián
- D. Cefero Pascual Domínguez
- D. Antonio López Bocho
- D. Francisco M. Cebrián Andino
- D. José Silverio Verdoso
- D. Luis Cebrián Vera

En la Villa de Almuñécar, a las veinte y cinco horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores Concejales ausentes al margen, presididos el acto por el Sr. Alcalde con la asistencia del Secretario que suscribe.

Secretario
D.º F.º Tanes F.

No comparecen los Concejales D.º Ramón Blanco Marín ni D.º Manuel Pérez Peiron.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procede a dar lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leído el acta del día y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Solicitar la adjudicación directa a la Excmo Diputación Provincial de Granada, de los dos números 80, del Plan Zona Sur. Metadon

2º Solicitar igualmente a la Excmo Diputación Provincial, la adjudicación directa de los dos números 18 y 78 de Distribución domiciliar y Alumbrado público, respectivamente, del Plan Zona Sur.

3º Conceder licencia a los Heranos Romeros para romper el muro existente en Plano de Cervantes para acceder al edificio construido recientemente en esa finca rústica propiedad de los interesados, ubicada en las inmediaciones de mencionada plaza. Debiendo por parte de los solicitantes, cuidarse de que los ejes longitudinales no desvirtúen por la abertura del muro a esa plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, se levanta la sesión, de lo que certifica



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the number 1044.

Reunión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1984

Asistentes:

Alcalde:

D. Felisa Blanco Main

Concejales:

D. Celso Paredes Remedios

D. Ramón Blanco Main

D. Antonio López Bodo

D. Francisco M. Cebrián Acediano

D. José Beltrán Ventoso

D. Juan Cebrián Vera

D. José Andrés Cebrián

Secretaria:

D. Francisco Tamy Fructuoso

En la Villa de Almuñécar, a las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los señores Concejales convocados al margen, presidiendo el acto por el señor Alcalde, con la asistencia del Secretario que suscribe. Lo acompaña el Concejale D. Manuel Pim Preitan.

Abierta la reunión a la hora indicada, se procede a dar lectura de los asuntos que han sido aprobados por unanimidad.

Tras el acta del día 1 por unanimidad, se acordó lo siguiente:

Varios asuntos

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino D. Andrés López Tarrico, por el que solicita autorización para levantar la fachada de la finca urbana de su propiedad, sita en calle Solís nº 25. Ha comparecido por unanimidad acuerdo de acceder a lo solicitado.

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Fernando Ruiz Suar por el que solicita la instalación de un punto de luz en el camino de El Pío de Nueva. Ha comparecido acuerdo de instalar el referido punto cuando se hagan los próximos Mejores del Almuñécar Público.

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino D. José María Vera Juván por el que solicita la exclusión del impuesto de circulación de vehículos, correspondiente al remolque de su propiedad que afecta a

un trueno. La Carpanación acuerda comen-
derle la bap. de mencionado remuepue e par-
tir del primero de Enero de mil novecientos
ochenta y cinco.

En relación con el escrito presentado por
el vecino D. José Ramón Verdoso Moreno, rela-
tivo a la humedad que tiene en su vivienda
proveniente de la proximidad del frito públi-
co instalado en calle Risto. La Carpanación
acuerda dirigir escrito a los vecinos que se
surten de agua de mencionados frito y proce-
der a la observación de la humedad en la
vivienda del interesado para proceder, si fue-
re necesario, a la reparación en el frito para
evitar que las aguas se filtren en los paredes.

De la cuenta del escrito presentado por D.
Rafael Rodríguez Vega, profesor de E.G.B. del
Colegio Público "pro M^o Caronde" por el que
solicita ayuda económica para subsanar
las deficiencias de la Biblioteca Escolar. La
Carpanación bien enterada y a pesar de su
buena disposición, no puede afrontar, debido
a que los presupuestos, dicho; presupuestos se en-
cuentran agotados, por lo encerrado del año,
la ayuda económica que solicita.

A. J. Luis María Adida, natural de Berade
de legales y vecino de esta localidad se le
concede montar el pabellón que solicita,
para nuevos recreativos, debiendo instalarse cerca
del kiosco del parque. Esta autorización sólo
es válida hasta el día 30 de Mayo de 1985, de-
biendo abonar al Ayuntamiento la cantidad
de 500- pesetas mensuales inicialmente en
período de prueba.

De la cuenta del escrito presentado por D.
José María Ferris de la Torre, Arquitecto Técnico
de esta Carpanación, por el que solicita se
le aiguen la cantidad que por parte de este
Ayuntamiento deberá abonarse en concepto de

los trabajos de asesoramiento en materia de datos que realice para la Carpa. cívica. Por unanimidad se acuerda concederle la cantidad de cuatro mil puntos por visita efectuada, o sea 16.000= puntos mensuales.

A D. José Pomer Paez, funcionario auxiliar de policía de este Ayuntamiento y en relación con el escrito que presenta, se le concede el igual que a los demás funcionarios el 57% del Incremento de Productividad, con relación a las retribuciones básicas, con efecto retroactivo del primero de junio del año en curso. El importe asciende a la suma de 46.428= puntos brutos.

Se da cuenta del escrito presentado por la Comisión "Prorestauración de San Pedro," por la que solicitan ayuda económica para completar el importe del presupuesto de la restauración de murallas de Parroquia de Capresión, a pesar de su buena disposición, no puede hacer frente a la ayuda solicitada, debido a que como consecuencia de lo avanzado del año, los partidos del presupuesto en vigor se ejecutaron prácticamente agotados.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Consejo Independiente D. José Díez Barrios y se acuerda lo siguiente:

1º En relación con la instalación de una balsa y embarcadero públicos, la D. D. Levadera hace saber a la Caporación que se le solicitó a la Excm. Diputación Provincial para los Planes Provinciales de 1985.

2º Desistir escrito a la Junta de Excm. dura, Comarca de Agricultura, para que le recitara de la próxima equipación oleícola en tratado contra la enfermedad del 'Spray'.

3º La Capitanía por unanimidad reconoce los méritos del insigne D. Ramón Casado Moras y, de acuerdo -contando con la autorización del interesado- darle ^{su} nombre a la calle Pedro Esteban de Maureno.

Dada cuenta de la Moción presentada por Dª Felisa Blanco Marín, en relación con la exhumación de los cadáveres de los fusilados durante la Guerra Civil (1936-39) que se encuentran enterrados en los fosos "La Pan" "Los Arcos" "Los Esterqueros" "La Madre del Agua", "Los Cruces" etc. La Capitanía, por unanimidad, acuerda proceder a los trámites oportunos a fin de llevar a buen término la exhumación y posterior traslado al Cementerio de la Villa, erigiéndose un monolito con cargo a este Ayuntamiento.

Se da lectura a la moción presentada por Dª Felisa Blanco Marín, en relación con el nombramiento como Asesor Jurídico de D. Juan José Robbe Martín. La Capitanía por unanimidad acuerda nombrar al propuesto para desempeñar el cargo aludido, percibiendo unos emolumentos de cien mil pesetas mensuales.

Se acuerda aprobar expediente de modificación de crédito, que afecta a los siguientes partidos:

Resultado por Capítulos:

171-1.- Personal Contratado	248.000.-
183.- Asistencia médica-sanitarias	37.000.-
211.- Postos de opium	74.000.-
258.- Contratos de prestación de servicios	225.000.-
259.- Otros Postos especiales de mantenimiento	100.000.-
<u>Suma</u>	<u>684.398</u>

Al efecto se enlavan los presupuestos de los siguientes partidos:

Moción de
Crédito de
Modificación

Reducción de Partidas

111- Retribuciones básicas	288.000-
125- Retribuciones complementarias	161.054-
191- Pensiones de jubilación	160.712'-
222- Conservación y reparaciones	1.000-
223- Limpieza, calefacción etc	1.000-
251- Vestuario y equipo personal	1.000-
254- Material Técnico y especial	1.000-
263- De otra inversión	1.000-
371- Mobilización de oficina	1.000-
373- Material útiles y consumibles	1.000-
433- Asignación a Servicios Mancomunados	1.000-
481- Beneficiencia	14.630-
482- Premios	1.000-
483- Otras transferencias	1.000-
611- Inversiones	40.000-
858- Anticipos a funcionarios	10.000-
<u>Suma</u>	<u>684.398-</u>

Los interesados podrán interponer reclamaciones en el plazo de quince días, según el art. 74 de la ley 40/81, a partir de la presente publicación. Si no hubiere reclamaciones, el acuerdo será definitivo y no se publicará nuevo edicto.

Por la Comparación se acuerda celebrar los Fiestos y Ferias de 1985, entre los días 3 y 5 de Agosto, ambos inclusivos; deiversuodoe para la Fiesta del Escarabajo los días 17 y 18 del mismo mes.

El Calendario habra de quedar aprobado en los días 15 de Enero y 5 de Agosto, para el año 1985.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos treinta horas, se levanta la sesión, de lo que certifico.

Ferias, Fiestos y
Calendario habo-
rol











Fev 10 1985

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 1984

Asistentes

Alcalde

Dña Felisa Blanco Martín

Concejales

D. Ramón Blanco Martín

D. Celso Pascual Amador

D. Antonio López Bicho

D. José Aguado Cebrán

D. Francisco M. Cebrán Andino

D. Luis Cebrán Vera

D. José Silvero Verdugo

Secretario

D. Juan José Mabel Martín

En la villa de Almaraz, a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día 11 de diciembre de 1984, previa citación en forma, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Felisa Blanco Martín, con su asistencia como Secretario, los señores concejales anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento el día de hoy.

No asiste el concejal D. Manuel Pérez Galera.

Abierta el acto por la Presidencia a la hora indicada, la Corporación adoptó las siguientes resoluciones:

- 1- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. - Se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- 2- Contrato con la Compañía Sevillana de Electricidad. - Se da cuenta de la propuesta efectuada por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad de celebrar un contrato con la Corporación para hacer frente a las medidas que sobre nuevas tarifas eléctricas establece la O.M. de 1 de agosto de 1984. La Corporación acordó por unanimidad establecer contacto con un técnico de la misma que informe sobre el coste que supondría al Ayuntamiento la instalación de los equipos de medida, lectura y discriminación horaria, dadas las consecuencias de que dichos equipos sean de propiedad municipal, en lugar de tener que alquilarse a la Compañía, o bien de suscribir el contrato con la Sevillana, que no supondría la instalación de dichos equipos.
- 3- Solicitud de cesión de terrenos por parte de D. Estanislao y D. Francisco delgado Pérez. - Se da cuenta del escrito presentado por D. Estanislao y D. Francisco delgado Pérez, en el que solicitan les sean cedidos unos 200 m² del terreno sito en la finca de la C/ Pedro Valcán, previo pago de su importe, para proceder a la construcción de una cochera para el ganado de su propiedad. La Corporación acordó por unanimidad, no acceder a dicha cesión, previo informe de Secretario, pues en principio dicho terreno no figura inscrito en el Libro Inventario de Bienes. Así mismo dicho terreno figura clasificado en el Proyecto de delimitación

del suelo urbano, como rustico y en tanto no urbanizable. Se acuerda iniciar las tramites oportunos, para, mediante las correspondientes solicitudes sobre la situacion del terreno, proceder a su inscripcion en el catastro. Al mismo tiempo se acuerda iniciar los estudios oportunos para la modificacion del Proyecto de ordenacion del suelo urbano en vigor, o en su caso la elaboracion de las correspondientes Normas Subsidiarias del Planamiento, para lo cual se establezcan los contactos oportunos con la Comision de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

4.- Solicitud de inscripcion de un kiosco por parte de D. Emilio Gonzalez Diaz - Se da cuenta del escrito presentado por D. Emilio Gonzalez Diaz en el que solicita licencia para la instalacion de un kiosco en la Plaza de la Constitucion, por necesidad de su negocio de churrerías y para mejor uso de las urbanizaciones del tiempo en sujecion. El Consejo del Partido Comunista de España D. Ramon Blanco Manya propone que el emplazamiento del kiosco se realice en la c/ Cristo. El Consejo del PSOE D. Francisco M. Cobias Andino propone que el emplazamiento del kiosco se haga en el lugar solicitado, es decir en la Plaza de la Constitucion. A la luz de la circunstancia existente se somete el tema a votacion, que arroja el siguiente resultado:

Votar favorablemente al emplazamiento del kiosco en la c/ Cristo:

- D. Ramon Blanco Manya
- D. Celso Pascual Recondies
- D. Antonio Lopez Bocho
- D. Jose Agudo Cobias
- Dña. Irena Blanco Manya

Votar favorablemente al emplazamiento del kiosco en la Plaza de la Constitucion:

- D. Francisco M. Cobias Andino
- D. Jose Silvero Berchico
- D. Luis Cobias Vera

Por lo cual la Corporacion acuerda por mayoría de 5 votos autorizar el emplazamiento del kiosco solicitado en la c/ Cristo. Dicha autorizacion se efectua exclusivamente para el tiempo de (censura) cargo de gobierno, y estacion de lluvias, y concluyendose a que el solicitante desmonte el kiosco desde la estacion del que indica, y mantenga el lugar de emplazamiento en las condiciones adecuadas de limpieza y salubridad. En otro caso la autorizacion sera revocada. Las tasas a pagar por el solicitante le sera comunicadas en el momento oportuno.

5.- Solicitud de licencias de obras por parte de D. Julio Verdusco Caro, D. Emilio Verdusco Caro y D. José María Alfonso Sánchez. La corporación acordó por unanimidad acordar las siguientes licencias de obras:

- A. D. Julio Verdusco Caro, para renovar e la reforma del inmueble de su propiedad sito en la Avda. de Extremadura nº 2

- A. D. Emilio Verdusco Caro, para renovar e la reforma del inmueble de su propiedad sito en la C/ Flores del Almendral nº 28.

- A. D. José María Alfonso Sánchez, para renovar e la reforma de la vivienda de su propiedad sito en la C/ Cuarta nº 16.

A todas ellas se le garantiza las tasas que en su momento se liquidan.

6.- Solicitud de reconocimiento de la propiedad del nicho nº 59, sito en la calle central izquierda del cementerio de esta villa, por Dña.

Carmen Ramos Delgado. - Se da cuenta del escrito que presenta Dña. Carmen Ramos Delgado en el que solicita se le reconozca propiedad del mencionado nicho, en el que figura la inscripción fue otorgada en el año 1945 su abuelo Dña. Piedad Figueroa Chaves, nicho que según la peticionaria fue adquirido por su padre a D. Manuel Ed, S/A que dicha venta se registró en el Ayuntamiento, motivo por el que no aparece inscrito a nombre de los familiares de la referida. La corporación acordó por unanimidad que, dado que en las libras del Ayuntamiento no consta quien sea el propietario de dicho nicho, y dicha petición de la referida, se publique en bando en los lugares públicos de costumbre dando a conocer el hecho para que en el plazo de 15 días presenten las posibles referencias reclamaciones sobre la propiedad del aludido nicho. En caso de que estas no se presenten se reconocerá como propietaria del nicho a Dña. Carmen Ramos Delgado, dejando constancia de ello en las libras del Ayuntamiento.

7.- Solicitud de exclusión del pago de las tasas de recogida de basuras

por parte de D. José María Vera Duran. - Se da cuenta del escrito presentado por D. José María Vera Duran, en que solicita se le excluya del pago de las tasas de recogida de basuras, correspondiente al local sito en la C/ José Segundo Flores de esta localidad. La corporación acordó por unanimidad, que de acuerdo con la legislación vigente, de la que instruye el secretario, no procede la exclusión del cumplimiento del pago de las tasas por el servicio de recogida de basuras, por lo que el mismo deberá seguir pagando la cuota que tiene de-
marcada.

8.- Escrito de la Comandancia del Puerto de Almaraz de la Guardia Civil, sobre el incendio producido en el Acueducto.

Se da cuenta del escrito mencionado por la Comandancia, que informa del incendio producido a las 19:30 horas del día 27 de noviembre de 1984, en una de las torres-bombardillas del Acueducto, por causas desconocidas que destruyó la techumbre de aquella, cayendo los restos sobre la boveda de una de las dependencias adyacentes con el consiguiente daño a la misma. Se trae en el escrito que se ha ya legal a todo el personal que trabajó obregado y desinteresadamente en las tareas de extinción, el profundo agradecimiento de todos los componentes del Puerto así mismo se encarece a la Comandancia la posibilidad de repasar los datos consignados, que recibirán ser respaldados oportunamente. Se informa por el Secretario que inmediatamente se ofició al Gobierno Civil de la Provincia solicitando ayuda económica para afrontar la reparación de los daños producidos, verificándose a este respecto un comunicado del Gobierno Civil en que se participa que la Obligación de Gobierno carece de medios para tal fin. La Comandancia acuerda por unanimidad hacer llegar a los señores de esta villa el agradecimiento de la Comandancia para lo cual se publicará un escrito en los lugares públicos de costumbre. Así mismo se acuerda oficiar a la Excm. Diputación Provincial y a la Comandancia de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el curso de estos organismos mediante financiar la reparación de los daños sufridos en el Acueducto.

9.- Informe del Pleno sobre el Expediente de Actuaciones Urbanísticas relativas a la Alameda.

Examinado el expediente suscrito a instancia de D. Luis Cobrera Vera, presidente de la Cooperativa "José Antonio Esteban" en solicitud de licencia para la construcción de una Alameda en la c/Villar nº 25 de esta localidad.

Acreditando que en el periodo de información pública que se sometió el expediente no se ha producido objeción alguna. Vista los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal, la Comandancia acuerda por unanimidad:

- 1) Informar favorablemente el expediente en cuanto a su cumplimiento y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y en lo dispuesto en el Reglamento de Actuaciones Urbanísticas.
- 2) En cuanto a la misma zona de referencia, que no exista otras actuaciones análogas que puedan producir efectos negativos.

3)- Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la adopción de las siguientes medidas correctoras: que en los ateneos construidos se realice la apertura de las vistas de ventilación, y de modo que la apertura de un hueco de ventilar o bien mediante tiro forzado, así como la instalación de luz y gas y también de colocar las aparatos sanitarios que faltan por poner.

Se entrega procedente la concesión de la licencia definitiva, con las medidas correctoras propuestas y la renuncia del Expediente a las concesiones de licencia e inclusión de la fuente de extracción, a los efectos oportunos.

10.- Tramite de posesión del secretario Interino del Ayuntamiento.

Se da cuenta de que a virtud de nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de noviembre de 1984, publicada en el B.O.E. núm 287 de fecha 30 de noviembre de 1984, la Srta. Alaceta, dió posesión del cargo de secretario interino de este Ayuntamiento a D. Juan José Miguel Martín, cumpliendo lo prescrito en la legislación vigente. La Corporación Municipal queda enterada y expresa de dicha posesión del nuevo Secretario Interino de este Ayuntamiento.

11.- Baja Provisional de D. Antonio Verchaco Flores - La Corporación acuerda por unanimidad conceder la baja provisional a D. Antonio Verchaco Flores como encargado del servicio de mantenimiento del abastecimiento de agua, durante el tiempo en que el mismo se encuentre realizando trabajos del Plan de Empleo Rural, renunciando a sus funciones de encargado de dicho servicio, cuando finalice su trabajo a cargo del referido Plan de Empleo Rural.

12.- Reparto del Pósito - En relación con el tema del reparto del Pósito, que asciende a la suma de 393.241 pts entre los vecinos de la localidad que lo solicitan, los Srs. Concejales acuerdan dejar el asunto sobre la mesa, para proceder a su estudio.

13.- Moción del Grupo de Galicia Democrática - Se da cuenta de la moción presentada en los siguientes términos:

"Moción que presenta los concejales D. Luis Gómez Vega y D. José Silvero Verchaco, del grupo de Galicia Democrática y la Alaceta de este Ayuntamiento, D.ª Felisa Blanco Muir, a los siguientes extremos:

1.- Aunque la obra del Pósito de la calle Zurbarán está en

debe como las otras, se le debió dejar hasta cuando el otro paso, también se pide a la plaza, y no que se ha visto controlando el tráfico que sea respetando a todas las personas

2º - que dicha obra era insuficiente ahora, y se ha hecho unos gastos insuficientes, cuando estaba haciendo fila en otras calles y con mejor servicio

3º - que la dirección y la ejecución de la obra, no puede estar por encima, que se esperaba a trabajar y las obras no fueron herméticas ni habitables y no es culpa de ellas que las trabajos no se acepten, sino de la administración que se de puesto. Sr. Alcalde, por favor, dejemos la dirección que estamos haciendo democrática, y en este pueblo no se acepta el autoritarismo.

4º - que se debe a conocer a todos los concejales, si así lo mejoran todas, o por lo menos a este grupo así lo dice, en la situación que se encuentra este Ayuntamiento por la parte económica, que visto y observado el desarrollo que hay por parte de la Sr. Alcalde, tanto de cosas como de cosas como de cosas, es decir, que nos responsables, de las cosas no nos hacemos responsable.

5º - que se nos de a conocer desde se emplea o se ha cumplido las dineros pertenecientes a los concejales

6º - que hay una preocupación por parte de la Sr. Alcalde del bienestar del pueblo, que sea las personas y que no haya discriminaciones entre ellos, que se está buscando por.

7º - que se utilicen las bocas de fuego que tiene perdidos de agua, incluido se pongan algunas más con el fin de poder reforzar algún fuego y cerrar las calles para limpiar e higiene del pueblo, que no es nada (fácil), digo difícil, mejorar la situación del pueblo. Sr. Alcalde, tiene un poco de cosas y compare con los concejales, que estamos dispuesto a ayudar al pueblo". Esta moción se hizo constar en acta a instancia del concejal de Coalición Popular D Luis Cobarrubias. A continuación se abrió un debate con turnos de réplica por parte de la Sr. Alcalde y de contraréplica por parte de D Luis Cobarrubias, habiéndose así mismo oído concejales, sin que se aceptara o acordara ninguno.

14.- Aprobación de cuentas.-

- Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1982 : Seguidamente

la Srta. Alcaldesa manifiesta que la Corporación debe pararse al igual que la Cuarta General del Presupuesto ordinario de 1982, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, por a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente los expresados cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, se comunicó acordó:

1º Aprobó la Cuarta General del Presupuesto ordinario de 1982 en la forma como viene rendida, que consta ya en el expediente de la 19201, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recambios liquidos a 31/12/82	11.171.275
Ponderable de cobro a igual fecha	947.272
<u>Deducciones liquidadas</u>	<u>12.118.547</u>
Pagos liquidos a 31/12/82	9.558.407
Ponderable de pago a igual fecha	298.117
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>9.856.524</u>

Superavit definitivo 2.262.023

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales

Cuarta General del Presupuesto ordinario de 1983: Seguidamente la Srta. Alcaldesa manifiesta que la Corporación debe pararse al igual que la Cuarta General del Presupuesto ordinario de 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, por a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente los expresados cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, se comunicó acordó:

1º Aprobó la Cuarta general del Presupuesto de 1983 en la forma en que viene rendida, que consta en el expediente de la 19201, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recambios liquidos a 31/12/83	11.981.415
Ponderable de cobro a igual fecha	1.250.303
<u>Deducciones liquidadas</u>	<u>13.231.718</u>
Pagos liquidos a 31/12/83	10.052.270
Ponderable de pago a igual fecha	2.201.236
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>12.253.506</u>

Superavit definitivo 978.242

2º - Esta aprobación tiene carácter particular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 82 de la Justicia de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

- Cuarta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1983. Se acuerda la Sr. Alcaldesa manifestar que la Corporación debe proceder al examen de la cuarta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, la cual debidamente validada y con los documentos que la justifican, para a disposición de la Junta, la Corporación examine debidamente la Cuarta Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acordar:

1º Aprobar la Cuarta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1983 a la forma en que viene validada, según consta en el expediente de su tramitación, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo 86.285.593

Pasivo

DIFERENCIA 86.285.593

2º Esta aprobación tiene carácter definitivo.

- Cuarta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1983 - Así mismo la Corporación acordó por unanimidad aprobar la mencionada Cuarta a todos los efectos reglamentarios.

15- Escrito de D. José Ramón Silió Flores, sobre el mantenimiento de alumbrado público. - Se da cuenta del escrito presentado por José Ramón Silió Flores en el que solicita le sea concedido el servicio de mantenimiento del Alumbrado Público. La Corporación acordó por unanimidad concederle el servicio de mantenimiento aludido a partir de 1 de enero de 1985, con el régimen y a las condiciones establecidas en el actual contrato de prestación del servicio, con la particularidad de que dicho régimen podrá ser modificado como consecuencia de que próximamente se establezcan nuevas instalaciones eléctricas.

16- Escrito de D. Francisco Copel Lopez, sobre sustitución de un kiosco en la Plaza de la Constitución. - Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Copel Lopez en que solicita licencia para la sustitución de un kiosco de bebidas en la Plaza de la Constitución durante la temporada de verano. La Corporación acordó por unanimidad autorizar la sustitución de dicho kiosco

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1984

Asistentes

Alcalde

Dña. Felisa Blanco Marín

Concejales

D. Ramón Blanco Marín

D. Celso Rinduro Remedios

D. Antonio López Bodo

D. José Ayudo Cebrán

D. Francisco M. Cebrán Andino

D. Luis Cebrán Vera

Secretario

D. Juan José Nabal Martín

En la villa de Almaraz, a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de 1984, previa citación en forma, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Felisa Blanco Marín, con mi asistencia como secretario, los señores concejales que notados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de hoy. No asistió los concejales D. Manuel Pérez Cortés y D. José Silvero Verdusco.

Abierta el acto por la presidencia a la hora indicada, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1- Aprobación del acta de la Sesión anterior: Se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que acordó y conformó, fue aprobado por unanimidad.

2- Planes Provinciales 1984: La Corporación acordó por unanimidad solicitar del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la anulación de las obras números 18 y 27 del Ptu Zona Sur, de distribución de agua y urbanización y pavimentación respectivamente y proponer como obras nuevas las siguientes:

- Obra de distribución de agua, con un presupuesto de cinco millones ochenta y una mil cuatrocientas noventa y nueve pts (5.081.499).

- Obra de alumbrado, con un presupuesto de noventa y ocho mil quinientos una pts (98.501).

Así mismo se acordó solicitar la adjudicación directa de las indicadas obras.

3- Posito local: La Corporación acordó por unanimidad elevar por carácter voluntario la aprobación municipal al Posito Local al 1,5% del Presupuesto Ordinario del año 1985, correspondiendo a la partida correspondiente la cantidad suficiente para tal fin.

4- Régimen de Sesiones: La Corporación acordó por unanimidad celebrar en lo sucesivo las sesiones del Pleno a

las diecinueve (19) horas, hasta que se adopte otro acuerdo en contrario

5.- Gratificación a Francisco Torres Fructuoso. - La Corporación acuerda por unanimidad conceder a D. FRANCISCO TORRES una gratificación de cien mil pts. (100.000) por sus servicios prestados como Secretario accidental de este Ayuntamiento.

6.- Solicitud de licencia de obras por D. Manuel Leoy Guetero. - La Corporación acuerda por unanimidad conceder licencia de obras a D. Manuel Leoy Guetero para proceder a la reconstrucción de la vivienda de su propiedad ubicada en la calle Pedro Domech nº 6 de esta localidad.

7.- Cabalgata de Reyes. - La Corporación acuerda por unanimidad que se celebre la Cabalgata de Reyes correspondiente al próximo año, asignando para ello un presupuesto de quince mil pts. (15.000).

8.- Obras de D. Jose Pez. - La Corporación acuerda por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal, valorar la obra realizada por D. Jose Pez en la cantidad de tres millones ochocientos mil pts. sobre lo que se liquidará la tasa procedente.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se da Abierta lectura a los señores a las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día del comparendo, de lo que certifico.



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Felix Blanco' and several illegible signatures.

Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1985

Asistentes

Alcalde

Dña. Felisa Blanco María

Concejales

D. Ramón Blanco María

D. Celso Panchro Remechas

D. Antonio López Bocho

D. José Rubio Cortés

D. Francisco M. Cebrera Andrujo

D. Luis Cebrera Vera

Secretario

D. Juan José Nabal Martín

En la villa de Alamedral a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día 9 de diciembre, cinco enero, de mil novecientos ochenta y cinco, nueva citación en forma, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa Dña. Felisa Blanco María, con un asistencia como Secretario, los señores concejales anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día correspondiente al día de hoy. No asistieron los concejales D. Manuel Pérez Cortés y D. José Sil-

vero Verchasco.

Abierta el acto por la Presidencia a la hora indicada, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior. - Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía presentarse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario -Interventor.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran,

y:

Discutió detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y, hallábase conforme con las obligaciones económicas y los recursos que establece, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º - Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	2.380.000
2. Impuestos indirectos	630.000
3. Tasas y otros ingresos	5.561.115
4. Transferencias corrientes	6.260.000
5. Ingresos patrimoniales	1.047.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Emisión de inversiones reales	1.885
7. Transferencias de capital	0
8. Variación de activos financieros	0
9. Variación de pasivos financieros	0

TOTAL INGRESOS... 15.880.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	10.091.550
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.673.692
3. Jubilados	10.000
4. Transferencias corrientes	363.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	1.400.000
7. Transferencias de capital	0
8. Variación de activos financieros	0
9. Variación de pasivos financieros	34.358

TOTAL GASTOS 15.880.000

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
 3º.- Que el presupuesto así aprobado se expone al público por plazo de quince días hábiles previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de reclamaciones y no habiendo más asuntos que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas quince minutos del día del comienzo, de lo que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX

Sesión extraordinaria del día 23 de enero de 1985.

Asistentes

Alcalde

Dña. Felisa Blanco Martí

Concejales

D. Ramón Blanco Martí

D. Antonio López Bado

D. José Aguado Ceballos

D. Francisco Ceballos Andino

D. Luis Ceballos Vera

Secretario

D. José José Nabil Martí

Fu la cilla de Alcaudal, a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero de 1985. Nueva sesión en plenario, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, Dña. Felisa Blanco Martí, con sus señorías como secretario, los señores concejales autorizados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los señores D. Manuel Pérez Ceballos, D. Celso Francisco Sánchez y D. José Silvestre Vechero.

Abierta el acto por la presidencia y la hora indicada, la Corporación adoptó las siguientes resoluciones:

- 1- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que acordada conforme fue aprobada por unanimidad.
- 2- Reporte del Partido Local.- La Corporación acordó por unanimidad reportar la cantidad existente en la cuenta del partido local, de 353.241 pts., a partes iguales entre los 24 solicitantes, en lo que corresponde a cada uno de ellos la cifra de 16.385 pts.
- 3- Expediente de Francisco Aguado Bago y Fernando Silva Suárez.- La Corporación acordó por unanimidad no aceptar a la solicitud de venta o arrendamiento de las tierras solicitadas, puesto que el procedimiento adecuado para dicha venta es el de pública subasta, y así mismo acordó pagar una remodelación urbanística tendente a ampliar el suelo urbanizable del Municipio.
- 4- Expediente de Antonio Gallardo Borrero.- La Corporación acordó por unanimidad aceptar a principio la petición del solicitante, en base a la documentación presentada, aunque en el Ayuntamiento no conste la inscripción del vehículo a que se refiere. Se acordó referir a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, para que se acredite la situación del vehículo y una vez hecho esto, en su caso, se autorice la devolución del importe de lo abonado.
- 5- Expediente de Juan Mejía Vega.- La Corporación acordó por unanimidad reportar al municipio abonado por el solicitante, las sumas que corresponden al propietario del terreno de regadío de basuras D. Manuel Ceballos Aguado, para lo que se acordó que, el señoría de la basuras por su domicilio del solicitante, para que así pueda beneficiarse del mismo.

en su poder, con la advertencia que, de no hacerlo, se
dejarán las medidas procedentes.

14- Expediente de declaración de ruina, susitado por Dña. María
Dolores Giral Grijera, - lista de expediente constructivo susitido
para la declaración de ruina de la construcción sita en la
calle San Fernando Flores nº 30 de esta localidad, propiedad de Dña.
Dolores Giral Grijera y la propuesta de testigos técnicos, que di-
ce literalmente:

"Justificado el expediente para la declaración de ruina de la
construcción sita en la calle San Fernando Flores nº 30 de esta lo-
calidad, propiedad de Dña. María Dolores Giral Grijera, documentada
en la calle Luis Chumero número 1 de esta ciudad de pluvial
y cuyo propietario es Dña. María Dolores María, propietaria de la
casa indicada, y suando en cuenta:

PRIMERO: que en fecha 21/11/84 fue susitado el expediente
a instancia de Dña. María Dolores Giral Grijera, mediante escrito
presentado en el Registro de este Ayuntamiento en fecha 6/11/84,
acompañando informe del Arquitecto Técnico D. Pedro Luis Rubio
Cotano.

SEGUNDO: que por decreto de esta Alcaldía de fecha 21/11/84 se
solicitó del Arquitecto Técnico Municipal D. José María Escay de la
Tolle. informe al respecto, emitido en fecha 5/12/84, del cual se deduce
que el inmueble en cuestión no está en estado ruinoso desde el punto
de vista legal, al no cumplir ninguno de los requisitos establecidos en
los arts 183.2 de la Ley del Suelo y Ordenanza Urbanística de
RD 1845/76 de 3 de abril y 62 del Reglamento de Ejecución Urbanística
aprobado por RD. 2187/78, puesto que, y en relación con el apartado
2.b) del art. 183 citado, el Técnico Municipal valoró la obra en 709.921
48 pts, y las reparaciones ascendían a 238.838,57 pts valor este que no
superan el 50% del valor de la obra. En el indicado informe se también
no obstante, la necesidad de reparar las daños que se ocasionan en el mismo,
puesto que, si no se terminan estas las reparaciones necesarias para
dejar la construcción en estado ruinoso, podría ocasionar daños a
las personas que habitan el inmueble, incumpliendo el Técnico en la ne-
cesidad de demoler el edificio, en entera de palabras Herrer.

TERCERO: que en fecha 7/12/84 se procedió, de acuerdo con el
art. 20.1 del Reglamento de Ejecución Urbanística, a notificar a los inte-
resados la puesta de manifiesto del expediente, de donde traslució libre
de los informes técnicos, para que en el plazo de los días siguientes

particulares por escrito lo que a sus respectivos deberes con-
viniere En el Decreto del Ayuntamiento de reparaciones acordado
del plazo legal las siguientes obligaciones

- Con fecha 20/12/84, Don MIGUEL TOLOS GILTE EUGENIA
presento un escrito en el que pide disponer del edificio municipal
por el Técnico Municipal, tanto que el valor actual del edificio es de
670.481,4 nls, y el coste de las reparaciones de 911.734'75 nls,
con lo que el valor de la reparación supera el 50% del valor de la
finca, con pleites así el supuesto previsto en el art. 183 de la Ley del
Suelo para que el inmueble se declare en estado ruinoso.

- Con fecha 20/12/84, Don MIGUEL TOLOS GILTE EUGENIA presento un escrito
solicitando la no procedencia de la declaración de ruina, solicitando un
manifiesto elaborado por el maestro de obras de la localidad, D. JULIO
VILLANOVAS CARO, que cifra de cantidad de las reparaciones a realizar
en la vivienda en 124.500 nls

CUARTO que con fecha 7/1/85, y en virtud del decreto de es-
ta Alcaldía de fecha 20/12/84, volvió a reunirse el Técnico Municipal;
y de este acuerdo se acordó que se acuerde que se solicite por el maestro de
obras de fecha 5/12/84, solicitando de nuevo la cantidad de que las obras
en la vivienda sean reparadas, en entera de las posibles reparaciones que se
puedieran realizar a las viviendas de la zona.

QUINTO: De todo lo acordado se dispone, y se hace del secretario munici-
pale, que no se obra las reparaciones exigidas en el art. 183 de la Ley
del Suelo, ni lo que se puede que, declaración general de ruina del
edificio. Y ello sin perjuicio de la necesidad de efectuar las obras
de reparaciones necesarias en parte del presupuesto del inmueble, en entera
de posibles daños para las viviendas, sin ser necesario la demolición de la
repetida construcción indicando presente a este expediente caratulado el
inmueble del Técnico Municipal, tanto que de que las bases técnicas
en que se ha de apoyar la declaración de ruina de un inmueble sean las
establecidas oportunamente técnicas, y la de hacer por que las obras en
reparación técnicas acordadas, como así establece con respecto a las reparaciones

Por todo lo expuesto el Pleno Municipal se adopta el siguiente
acuerdo, de acuerdo con el art. 23 del Reglamento de Asignación
de competencias:

1º - Decida que, con respecto a las obras en que parte del inmueble sita en
la calle de San Felipe Flores número 10 de la localidad, propiedad de
Don MIGUEL TOLOS GILTE EUGENIA, esta no opere, digo no alegar a cambio

las reparaciones para una declaración general

2º No pueden, por tanto, ser la declaración de la Junta en cues-
tión

3º- Evoluciona el propietario de la Junta, con otros estados Gi-
toll Eregia, la ejecución de las obras de reparación siguientes

- Reparación de la cubierta, en las zonas que se encuentran en mal
estado

- Reparación de detalles

- Reparación de la fachada de la parte frontal y demolición de la
fachada del resto

- Reparación de la carpintería

La ejecución de estas obras deberá, dado el presupuesto, de obras
iniciarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de notifi-
cación de este acuerdo, con la advertencia de que, de no iniciarse
y de no llevarse a cabo las obras a título notarial, el Ayuntamiento las
ejecutará, pasando el cargo correspondiente al propietario, según indi-
ca el art. 24.2 del Reglamento de Ordenación Urbanística

Debiéndose notificar al acuerdo que se adopte a los propietarios
referidos, indicandoles las obras que pueden ser objeto de la
Ley"

La Comisión no convocada, acordó

Revisar la transcripción propuesta y aprobarla tal y como se sigue
redactada.

15.- Constitución de la Junta de Beneficencia - Al haber incluido en el
este punto en el orden del día, la Comisión no adoptó ninguna medida
al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Srta. Alca-
de, levantó la Sesión a las veintinueve horas diez minutos del día del
comunicado de lo que certifica.



[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1985

Asistentes

Alcalde

D. Félix Blanco María

Concejales

D. Ramón Blanco María

D. Celso Pineda Rueda

D. Arturo López Bado

D. José Aguado Cabrera

D. Francisco Cabrera Vera

D. Luis Cabrera Vera

Secretario

D. Juan José Mbl María

En la villa de Alarcón, a las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en forma, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Félix Blanco María, con un asistencia como secretario, los señores concejales convocados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistió los señores D. Manuel Pérez Espinosa y D. José Sillero Verónica.

Debido al acto por la naturaleza y la forma indicada, la Corporación adoptó las siguientes resoluciones:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior: Se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que en su totalidad fue aprobada por unanimidad.
- 2.- Solicitud de licencia de obras por parte del propietario de la casa sita en la calle José Espinosa, correspondiente a la parcela nº 5 de la plaza de San Pedro de Alarcón: La Corporación acordó por unanimidad otorgar la licencia solicitada, así como imponer al promotor de las obras una sanción de tres mil pesetas por haber iniciado las indicadas obras de reparación de una entrada de castiños a la calle José Espinosa, sin haber solicitado previamente a este Ayuntamiento la oportuna licencia.
- 3.- Escrito de D. Jesús María Lechuga: En relación con la petición del interesado de ser excluido del padrón de registro de votantes, la Corporación acordó por unanimidad no acceder a dicha petición toda que por el mismo se procede al cierre de la industria de venta al por menor de pescados, con motivo de su jubilación.
- 4.- Escrito de la Comandancia del Puerto de Alarcón: Se da cuenta del escrito de la Comandancia del Puerto de Alarcón, en el que las autoridades del cuerpo agradecen a la Corporación la realización de las obras de reparación de la Toiletta del Ayuntamiento destruida por el incendio ocurrido el pasado 27 de noviembre.
- 5.- Propuesta de el Ayuntamiento de Costa Saunteras (Cala de San Juan y pesca): En relación con la propuesta de ICOPA la Corporación acordó dejar el tema sobre la mesa, para proceder a su estudio.

6- Contratación de Limpieza: - La Corporación acordó por unanimidad votar el proyecto para cubrir la plaza de Limpieza del Ayuntamiento, de acuerdo con el Bando publicado en la Alameda, hasta la obtención de la primera oferta.

7- Obras del Plan de Empleo Rural: Los miembros mayores de la Corporación acordaron por unanimidad obtener la cantidad solicitada de la transferencia efectuada por la Junta de Extremadura con ocasión de los períodos vacantes del Plan de Empleo Rural, y la realización de las siguientes obras:

- Baldíos:

- Riego del terreno hasta depósito animal en el vestíbulo del local
- Colocación de fluorescentes, tipo de tubos fluorescentes.
- Realización de estambros de impermeabilización
- Adoquinamiento de patios
- Terminación de balcones
- Colocación de solera de terrazo
- Colocación de puertas y ventanos.

- Cochinos de la cehera:

- Subir las paredes hasta guías con las aristas, mediante bloques
- Colocación de tela metálica
- Colocación de puertas a la altura de las cochinetas

- Ajustamiento:

- Reparación de la terraza y reparación de las juntas
- Colocación de tela asfáltica
- Reparación de la Arch. de Estimulación
- Reparación de las baldas aristas, terminadas con hierros.

8- Contratación de la obra P.R. Zona Sur, del Plan Provincial de 1984 de alumbrado público: examinadas las propuestas de oferta presentadas por D. Manuel Juanes Cortés, D. Gerardo Gerardo Peris y D. Jacinto Fernández Sotro, y recibidas de la Corporación, y conforme a lo establecido en el AS 3096/87 y disposiciones concordantes, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar la subcontrata de la obra P.R. Zona Sur, del Plan Provincial de 1984 a D. Jacinto Fernández Sotro, por ser la más ventajosa a las instancias municipales, con que se formalizó el correspondiente contrato.

9- Preguntas y respuestas: Por D. Ramón Blanco Martín, concejal del PCE, se solicitó información sobre la situación del presupuesto municipal, indicándole por la Srta. Alcaldesa y el secretario, de las cuentas

estructuras para la legislación y la materia oportuna, en caso de que no resulte a las repetidas requerimientos del Ayuntamiento, de la vía judicial.

Plantea también el tema de los servicios por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios de limpieza, agua, abastecimiento, etc., dependiendo de la necesidad, digo, en todas las concejalías la necesidad de efectuar un estudio sobre las posibilidades y las necesidades del Ayuntamiento en esta materia.

Sobre lo escrito al concejillo en poder de Luciano Sivero, cuestión planteada en el pasado año, se le informó sobre las gestiones realizadas, acordándose remitir un nuevo escrito al mismo, requiriéndole de nuevo para que proceda a la deliberación de la citada escritura.

El referido concejal afirma que las cantidades que corresponden a su grupo por asistencia a las sesiones, serán cobradas por el concejal D Antonio López Sordo.

En último punto el tema del corte de la Dársena, necesidad del Ayuntamiento, demandando la necesidad de reformar por parte de la Corporación sobre la necesidad de bajar que hay, el corte que se puede hacer y la posibilidad de sustituir el corte, por si esto pudiera beneficiar al Ayuntamiento. Se acordó así mismo solicitar de Estación Agraria una subvención para el desboce.

El concejal del P.S.A.E. D Francisco Gómez Audinero pregunta sobre el estado de las gestiones sobre la adjudicación de las caducadas de los juicios durante la guerra civil, acordándose en un plano ulterior, acordándose el inmediato inicio de las actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Srta. Abadesa, leída la sesión a las veintinueve horas veinte y cinco minutos del día del sesionario, de lo que certifica -



Handwritten signatures and initials of the council members, including names like 'J. López', 'S. León', and others, some with circular stamps over them.

Sesión extraordinaria del día cinco de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.

Asistentes.
Alcalde
 Dña. Telisa Blanco Marín
Concejales
 D. Ramón Blanco Marín
 D. Celso Paredoto Acuña
 D. Antonio López Bado
 D. José Alfredo Gómez
 D. Luis Gómez Vera
Secretario
 D. Juan José Nabil Martín

En la villa de Alarcón, a las once horas del día 5 de marzo de 1985, reunió sesión en pleno, y tenida en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Dña. Telisa Blanco Marín, con mi asistencia como secretario, los Señores Concejales convocados al meeting, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los Concejales D. Francisco Gómez Andino y D. Manuel Jaime García y D. José Hilario Betancor.

Abierta el acto por la Presidencia a las once horas y sobre las actas leídas en el Orden del Día, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. - Se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que encuentra aprobada, fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985. - Abierta la Sesión por la Srta. Presidente, manifestó que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto ordinario por 1985 aprobado inicialmente en Sesión celebrada el día 8 de enero de este año, que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que interpretó la mayoría absoluta legal de sesenta y tres miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para 1985, quedando afectado en la cantidad que a continuación se expresa en el orden por capitales:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuesto puertas	2.380.000
2.- Impuesto indirecto	630.000
3.- Tasas y otros tributos	5561.115
4.- Transferencias corrientes	6.260.000
5.- Ingresos Patrimoniales	1.047.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Ejecución de inversiones hechas	1885
7.- Transferencias de capital	0

- 8- Valoración de activos financieros
- 9- Valoración de pasivos financieros

TOTAL INGRESOS 15.880.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Amortizaciones del patrimonio 10.091.550
- 2.- Compra de bienes, contratos y de servicios 3.673.692
- 3.- Subvenciones 10.000
- 4.- Transferencias entrantes 363.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversión reales 1.400.000
- 7.- Transferencias de capital -
- 8- Valoración de activos financieros -
- 9- Valoración de pasivos financieros 391.358

TOTAL GASTOS 15.880.000

Alcalde y no habiendo más asuntos que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas quince minutos del día del comienzo, de lo que certifica.



[Handwritten signatures and names, including 'Blanco', 'Estanislao', and 'L. Lora', over the stamp and text.]

Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1985

Asistentes

Alcalde

Dña. Felisa Blanco Martí

Concejales

D. Ramón Blanco Martí

D. Gato Andrés Remedios

D. Antonio Copet Bacho

D. José Agudo Gótiay

D. Francisco Gótiay Audrino

D. Luis Gótiay Vera

Secretario

D. Juan José Nabal Martí

En la villa de Alvañchel, a las veintidós horas veintidós minutos del día 5 de marzo de 1985, reunió a las once y se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa Dña. Felisa Blanco Martí, con su asistencia como secretario, los señores Concejales convocados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistió los concejales D. Manuel Pérez Bailón y D. José Silvero Verdusco.

Abrió el acto por la Alcaldesa a la hora indicada, y sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior - Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que en su totalidad, fue aprobada por unanimidad.

2- Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984 - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo prescrito en el art. 693 de la Ley de Regimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de las cuentas que integran la misma, y encontrándose conforme, por unanimidad se acordó y aprobó la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984 en la forma en que ha sido redactada, lo cual prescribió el siguiente resumen:

Exercida en caja en 31 de diciembre de 1984	7.556.723
Restas por cobrar en dicha fecha	1.836.142
	<hr/>
Suma	4.392.865
- Restas no pagar en dicha fecha	3.791.358
	<hr/>
SUPERAVIT	601.507

3- Recurso de oposición presentado por Dña. N.ª Dolores Giralt Grijota contra el acuerdo adoptado en el Ayuntamiento de declaración de ruina del edificio sito en el nº 10 de la calle José Segundo Flores de esta localidad. - Vista el expediente, dijo el recurso de oposición puesto al conocimiento administrativo subsiguiente en tiempo y forma por Dña. N.ª Dolores Giralt Grijota, mayor de edad, casada, de profesión sus labores y vecina de Alcaudal, con domicilio en la calle Luis Churizo nº 1, con fecha 21 de febrero de 1985, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1985, en el expediente de declaración de ruina de la construcción sito en la calle José Segundo Flores nº 10 de esta localidad, tramitado a instancia de la misma, y

RESULTANDO que dicho recurso se basa en que el acuerdo recurrido tiene como base para la no declaración de ruina de la vivienda sito en el nº 10 de la calle José Segundo Flores exclusivamente el informe del Arquitecto Técnico Municipal, indicándose que en el número quinto del acuerdo se dice que dicho informe es la "única" prueba que tiene un carácter eminentemente técnico, sin que se haya tenido en cuenta para nada el informe técnico presentado por la parte recurrente, y alegando también por un Ayuntamiento

RESULTANDO que en el recurso presentado se señala que las objeciones formuladas por la recurrente con fecha 20 de diciembre de 1984, no han sido contradichas; objeciones que consisten en que el informe del técnico municipal no es haber bien hecho, pues lo técnico que debería ser remediar una parte de la casa, y que en el resto había que realizar obras pocas menos después, sin considerar como se puede levantar el techo de la vivienda, y entregar exclusivamente la cubeta.

RESULTANDO que, tal como se desprende del número quinto del acuerdo del Pleno, no se dice en ningún momento que la única prueba que tiene un carácter eminentemente técnico es el informe del técnico municipal, sino que dado el carácter eminentemente técnico de las bases en que ha de consistir la declaración de ruina de un inmueble, la resolución del expediente ha de basarse necesariamente en dichos informes, y que de ellos ha de preponderar el informe del técnico municipal, como

así señala una realidad jurisprudencial a la que se hará men-
ción más abajo.

RESULTANDO que, de las objeciones presentadas por las
partes en este expediente, se dio curso al técnico municipal,
de la localidad del mismo en decreto de la Alcaldía de fecha
20 de diciembre de 1984, y a nuevo reconocimiento del
inmueble, mediante el cual fue el informe emitido en fe-
cha 7 de enero de 1985, en el que el técnico municipal obse-
rva que la casa en cuestión exhibe los mismos datos y
caracteres que los expresados en su primer informe, con lo que
se puede deducir que lo que se debe reparar eran los des-
perfectos que exhibe en la casa en la actualidad, y no
los que se pudieran producir en el futuro, calificando así
el estado de su primer informe de fecha 5 de diciembre
de 1984.

RESULTANDO que la discrepancia entre los informes técnicos
emitidos en este expediente estriba en que mientras en
el emitido por el propietario de la finca se ha que
reparar el total de la cubierta con una superficie de 139'50
m², en el emitido por el técnico municipal la cubierta que
se encuentra en mal estado tiene una superficie total de 69'59
m², existiendo también discrepancias a la hora de valorar el
edificio, pues el técnico municipal aplica un coeficiente de
depreciación por el uso de 0,90, mientras que el de la fi-
nca lo aplica en 0,85. Con lo que resulta que para el
técnico municipal el valor de las reparaciones no, digo que
debería no excede del 50% del valor de la casa y sí
excede de dicho tanto por ciento para el técnico de la fi-
nca.

CONSIDERANDO que la importancia del informe de los técnicos es
extraordinaria y ha sido discutida verbalmente por la jurisdicción
y, aunque no únicamente por la Administración ni por la jurisdicción,
sino de base para una correcta resolución, dado el carácter técnico
de la materia.

CONSIDERANDO que la sentencia del 30 de noviembre de 1976 re-
sultó de la jurisdicción general sobre el informe de los técnicos y de
sentido:

1.º - La justificación de la existencia o no existencia de las con-
dicas de ruina, aunque puede haber a veces de otras medidas, espe-

evaluando el levantamiento judicial, desde el momento en que en no pocas casos requiere para su apreciación conocimientos técnicos sobre la materia, lo cual como soporte fundamental las informes periciales.

2.º - El levantamiento del mayor valor de las informes periciales por partes tituladas, supuesto este que concurre en los dos técnicos que han vertido sus informes en este expediente.

3.º - Dentro de las partes tituladas, el mayor valor de las que están a favor del título superior, siendo en este caso que nos ocupa la misma titulación la que arbitran las dos técnicas.

4.º - El de la mayoría de las informes técnicas suscritas.

5.º - Y especialmente el valor materialmente preponderante en informe de las técnicas municipales por su mérito, imparcialidad, ponderación y objetividad.

En el mismo sentido, y resultando por su imparcialidad el mayor valor de las dictámenes de las técnicas municipales sobre los asuntos a instancia de la propiedad o de quinquetermas y dependientes de las correspondientes inmuebles, la Subvención de 2 de julio de 1982.

CONSIDERANDO que, como se desprende de las informes periciales por el técnico municipal, no se dio los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley del suelo para una declaración general de suelo.

CONSIDERANDO que partiendo del concepto unitario de la declaración de suelo, al ser obligado tener la unidad y la totalidad del edificio, salvo que se trate de cuerpos aislados o independientes, si se parte de un solo no se da lugar a cubrir los requisitos para una declaración general, hay que haber existido así, pero ordenando a la vez la ejecución de las obras necesarias para reparar el daño existente.

CONSIDERANDO que en este sentido es como se resolvió el expediente en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de enero de 1985, objeto del acuerdo de reposición material, a consecuencia del procedimiento administrativo en el expediente de del art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

CONSIDERANDO que el Pleno del Ayuntamiento, como órgano del acto recurrido, es competente para conocer y resolver el recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con el art. 126 de la

Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reglamentaria de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1º Destituir el acuerdo de reposición que, con carácter nuevo al contencioso-administrativo, ha interpuesto Dña. M^{ra} Dolores Gilart. Echejerra

2º - Ratificar, en consecuencia, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de mayo de 1995

3º - Que se notifique este acuerdo en forma legal a los interesados, instruyéndose de los recursos que puedan interponer con arreglo a la Ley.

4º - Completación de una limpieza - Vistas las solicitudes presentadas para cubrir una plaza de limpieza, los señores concejales asistentes decidieron sufragar y colocar dentro del presupuesto de la ciudad, la cual sigue el siguiente resultado:

Votos nulos: 1

Votos a favor de Dña. María Berdusco Gero: 1

Votos a favor de Dña. Gracia Durán Albano: 5

Con lo cual y en cumplimiento de acuerdo adoptado por Dña. Gracia Durán Albano, con lo que se formaliza el oportuno contrato, bajo la modalidad de "a lo no medir" y con una duración máxima de seis meses

5 - Requisito de restitución de equipos de medida de Alumbrado público, que presentó la Compañía Sullana de Electricidad - Visto el presupuesto de restitución de los equipos de medida utilizados para poder correctamente medir el Alumbrado Público de esta población, presentado por la Compañía Sullana de Electricidad y que asciende a un total de 163.302 pts., suplico este que adoptando la propia Compañía responsable de la correspondencia con los documentos que se obtuvieron por discriminación horaria, los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad la aprobación del mismo.

6 - Obra nº 19, 2001, de trabajos de pintura - Los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad la realización de las obras de repintado de las paredes del Polideportivo Municipal, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución de obra que elabora el Arquitecto Técnico Municipal.

Así mismo acordaron:

10 - Resto de contribución con la Jurisdicción de lo obrero

2º- Solicitar la adjudicación directa de la obra.

3º- Proponer como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal, D. José María García de la Torre.

4º- Propuesta de ampliación del Colegio "José M. Grande" - Los miembros de la Comisión acordaron por unanimidad votar el último acuerdo con el que el Colegio "José M. Grande" para que en el mismo se pudiese construir salas de laboratorios, biblioteca y aulas múltiples, de acuerdo con el proyecto que en colaboración con la Delegación Provincial al Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, tras lo el Arquitecto Técnico Municipal.

8º- Propuesta sobre el Presupuesto Municipal de Gastos Futuros (votos de agua y riego) - Los miembros de la Comisión emitieron la propuesta al Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Delegación Provincial de Badajoz, que quedó sobre la mesa en la sesión del pasado 5 de febrero, de autorizar a dicho Instituto para cobrar conjuntamente los taxes y el impuesto municipal de gastos futuros en su modalidad de votes de agua y riego al aplicar las tarifas que quisiere, procediendo al ingreso del total cobrado en las arcas municipales, una vez realizado el cobro en las pliegos reglamentarios, acordando por unanimidad aprobar la indicada propuesta.

9º- Solicitud de licencia de obras por D. José Castilla Turco. - Vista el expediente para la concesión de licencia urbanística solicitada por D. José Castilla Turco, en representación del Sr. D. José Gil del Arte de Badajoz y Sr. Gabriel de Alamos de Badajoz D. Juan José Sanz González, para realizar las obras consistientes en la construcción de las nuevas oficinas de la Caja y anexos en la parte superior de las mismas, en el solar adquirido por la entidad de la parte posterior del inmueble propiedad de D. Juan Presiles Durán, con fecha de a la obra de la Construcción S.M. y C. acordado en cuanto que se han cumplido con las respectivas leyes que establece la legislación aplicable y que no se contradicen con ninguna urbanística vigente en el término municipal, se acordó por unanimidad conceder a D. José Castilla Turco la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a este tipo de obras, que se realizara al rubricado.

10º- Escrito que presenta D. Francisco Gómez Andino. - En relación con el escrito presentado en nombre y representación de la "Comisión de

afectados de la ciudad de Alvarado', solicitando de este Ayuntamiento
varias medidas para la construcción de viviendas, las cuales con-
juntamente acordaron por unanimidad cubrir las faltas que
sean necesarias para la construcción de viviendas, dadas la falta
de estas que padece la localidad. -

11- Escrito que presenta Don M^o Concepción Mardiz Luque,
visto el escrito presentado por Don M^o Concepción Mardiz Luque
al que se expone que con ocasión de las obras realizadas
en la finca municipal del inmueble sito, dicho no 5 de la
plaza de S. Pedro de Alvarado, propiedad de Don Dolores Guadalupe
García o más de este, el Maestro de obra encargado de la
dicha obra ha tomado posesión de la propiedad de la finca
Dolores Guadalupe García, parte de la finca libre que por dicho
edificio con el solicitante, firmado con el no 4 de la plaza
y propiedad de la finca, habiendo producido actua-
ción a la propiedad del inmueble no 5, lo que constituye una
usurpación voluntaria de la propiedad; y tras el reconocimiento
efectuado por el Ayuntamiento Municipal, que ha reconocido por
dicha usurpación a la propiedad efectivamente, los miembros de
la Corporación acordaron por unanimidad reconocer el derecho que
a este y Don M^o Concepción Mardiz Luque, así como abstenerse de
efectuar cualquier tipo de actuación al respecto, a fin de evitar un
conflicto entre particulares que debe dirigirse ante los Tribunales de
la Jurisdicción Ordinaria.

12- Escrito que presenta D. Pedro Mayr Romero - visto el
escrito presentado por D. Pedro Mayr Romero, cura Patrono de
Alvarado, Agustín Sillero Lechero y José Manuel Sillero Becerra,
los miembros de la Corporación acordaron por unanimidad volun-
tar a las Iglesias de las parroquias de Jesús que pueden insti-
tuir en la plaza de España durante las próximas días de fe-
stividad Santa, que proceda al cierre de las mismas durante el
día de Santos Santos, así como durante las horas de obstrucción de
actos religiosos, musicales, etc., para que no se perturbe el ambiente
de dichas actos, y así que se respete siempre a los veci-
nos que quieren hacer uso de las instalaciones municipales en
horas que no concuerden con la obstrucción de las parroquias.

13- Propuesta de regularización de obras en el Ayuntamiento -
Los miembros de la Corporación acordaron por unanimidad
la regularización de obras en el Ayuntamiento a los efectos de tribu-

liber nuevas dependencias en las bajas del mismo, obteniendo una
puerta que comunique la antigua oficina de Hacienda con el A-
yuntamiento.

14- Dependencia.- Los señores concejales de tratar los
problemas que suscitan la limpieza de la Dependencia, quedando
el asunto sobre la mesa sin que se adoptara acuerdo alguno.

15- Regios y Depurados.- A instancias de los señores
concejales, el Sr. Alcalde informó sobre las gestiones he-
chas a cabo para la localización del Ayuntamiento, así
como sobre las máximas gestiones a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas
cinco y cinco minutos del día del comienzo, de lo que
es fecho.



[Handwritten signatures and initials]
A. Pando
A. B.
A. B.
A. B.
A. B.
A. B.

Sus Asistentes

Alcalde

Dña. Felisa Blanco Motiá

Concejales

D Ramón Blanco Motiá

D Galo Pascual Ballesteros

D Antonio López Bado

D José Agudo Cobrón

D Francisco Cobrón Andino

D Luis Cobrón Vera

Secretario

D Juan José Norbal Motiá

Sesión extraordinaria del día veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco

Fu la villa de Alameda a las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, después de haberse reunido en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa Dña. Felisa Blanco Motiá, con un secretario como Secretario, los señores Concejales convocados al efecto, en cumplimiento de la Ordenación Municipal, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. No asistió el concejal D. Manuel

Félix Garduá y D. José Gilfo Verdugo.

Abierta el acto por la Presidencia a la hora indicada y sobre los asuntos referidos a el Orden del Día, se celebraron los siguientes acuerdos:

1- Actuación y aprobación del acta de la sesión anterior. Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2- Solicitud de adjudicación directa de la obra 127/81 de "Terminación del Abastecimiento de Agua (Red de distribución y almacenamiento) en Alameda. - La Corporación acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la obra referida nº 127/81, por un importe de 591.427 ptas. con- tando este pendiente de certificar.

3- Concurso para la adjudicación de la plaza de Recaudador ejecu- tivo. - La Corporación acordó por unanimidad facultar explícita- te a la Srta. Alcaldesa, Dña. Felisa Blanco Motiá, para el ejercicio de las acciones judiciales procedentes contra el cobrador recaudador ejecutivo D. Manuel Muñoz Terrero, para lo que se contactará con un abogado en ejercicio.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases re- dactadas para según el concurso a celebrar para la contratación de un nuevo agente ejecutivo municipal de este Ayuntamiento, que se anuncie el mismo y se abra los libros cuantios de expediente hasta su liquidación.

4- Solicitud de licencia de obra por D. Juan Pedro Verdugo - Vista la solicitud presentada, se acordó por unanimidad conceder

a D. Juan Pardo veterano la licencia solicitada, para la
realización de obras en el local sito en la calle Corraluz
Cotoledo nº 2 de esta localidad, consistente en la apertura
de una puerta y una ventana. Por ello se le presentará al
interesado las tasas que en su momento se liquiden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la
Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas cincuenta
minutos del día del comparendo, de lo que certifico.



~~Blanca~~

~~[Signature]~~

~~Ó. Pardo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sus Asistentes:

Alcalde

Dña. Teresa Blanco Martín

Concejales

D. Ramón Blanco Martín

D. Gildo Pascual Remolinos

D. Antonio López Borrero

D. José Aguado Cabrera

D. Francisco Cabrera Andino

Secretario

D. Juan José Nadal Martín

Sesión extraordinaria del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco

En la villa de Almadén, a las veintinueve horas treinta del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en forma, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, con un asistente, como secretario, los señores concejales convocados al efecto, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. No asistió los concejales D. Manuel Pérez García,

D. Luis Cabrera Vera y D. José Sillero Velasco.

Absolvió el acto por la Presidencia a las horas indicadas y sobre los asuntos incluidos en el Orden del día, se adoptaron las siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior - Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que acordada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.- Plaza Princiadales

Obra 20/84, zona Sur, "Maldonado": La Corporación revalida el acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1984, y a los efectos de su contratación que la Dirección Técnica del Área Técnica de la Empresa Explotación Provincial de Aljibes, acordó por unanimidad:

- 1º Prestar su conformidad con la financiación de la obra
- 2º Solicitar la adjudicación directa de la obra.
- 3º Preparar como exento de la obra al Ayuntamiento Técnico Municipal D. José Antonio García de la Torre

Obra 20/85, "Zona Sur" de "Estación": La Corporación acordó por unanimidad:

- 1º Prestar su conformidad con la financiación de la obra
- 2º Solicitar la gestión directa de la obra por la explotación.
- 3º Que la obra consista en la realización de 14 cubos en las terrazas de la zona de Estación de esta localidad, conforme al Proyecto Técnico que efectuar los servicios de esta Explotación.

Así mismo el Pleno acordó iniciar los estudios y las contrataciones preliminares con el Banco de Crédito Local para solicitar del mismo la

concesión de un crédito con el que financiar las obras de las Plazas de 1983, 1984 y 1985 y de las obras de asfaltado de las calles Sol, Miguel Hernández, Pico y Triana de esta localidad, a realizar conforme al Proyecto que ejerce el Arquitecto Técnico Municipal D. José María García de la Torre.

3.- Ayuntamiento ejecutivo. - La Corporación acordó por unanimidad dejar en suspenso el concurso convocando para la adjudicación de los planes de Recaudación ejecutivo, dada la necesidad permanente de contar con los servicios de un recaudador y la larga duración de los trámites especiales hasta la resolución del concurso.

Así mismo se acordó por unanimidad contratar como Recaudador ejecutivo a D. Luis Colijo, Enrique Luis González Solórzano, con quien se formalizará el oportuno contrato, cuya duración será en principio, hasta el uno de enero de 1986, entendiéndose como premio de obsequio el quince por ciento del municipal y expando que para una finca de cuarenta mil metros. Así mismo, la Corporación acordó estudiar la posibilidad de que el referido Recaudador asuma a el futuro la recaudación voluntaria, en cuyo momento se formalizará un nuevo contrato.

4.- Solicitud de licencia de obras por D. José Robles Romas - Vista la solicitud presentada por D. José Robles Romas, la Corporación acordó conceder al interesado el permiso solicitado para el derribamiento y derribo de los locales de la casa nº 26, sita en la calle Pedro Domercq. Así mismo se acordó advertir al interesado que el permiso es irrevocable exclusivamente a lo solicitado y que en el futuro se obliga a realizar cualquier tipo de obra sin haber antes solicitado al correspondiente permiso o licencia a este Ayuntamiento.

5.- Reconocimiento del edificio teatro a D. Francisco Torres Fructuoso. Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid a favor del Auxilio Administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Torres Fructuoso, con efectos económicos y administrativos a partir del uno de febrero de 1985.

6.- Fiestas 1985. - En relación con las fiestas y días de celebración el próximo mes de Agosto, la Corporación acordó por unanimidad contratar las siguientes actuaciones:

Día 3 de agosto: Juventud Nueva

Día 4 y 5 de agosto: Grupo Recreación

Días 17 y 18 de agosto - Grupo Cocktat

La constitución de suplicas a que dichos artistas no tengan comprendidos los gastos incluidos. Así mismo se acordó contactar con el grupo Cocktat para si es posible cubrir con su material el próximo día uno de agosto.

2.- Constitución de una Comisión de obras - Vista la propuesta que efectúa la Sr. Alcaldesa de constituir una comisión de obras encargada del seguimiento de lo que se vaya realizando en el pueblo, los señores concejales acordaron no aceptar dicha propuesta, no considerando que el tema queda lo suficientemente cubierto con la existencia de una comisión de obras y con las resoluciones que con respecto a las mismas adopte el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcaldesa pasó la sesión a las veintidós horas diez minutos del día del comado, de lo que fue acta,



~~Alcalde~~
~~1.º~~
~~2.º~~
G. Ponce
~~3.º~~
~~4.º~~
~~5.º~~

Sesión Extraordinaria

Sesión extraordinaria del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. Alcaldesa

Dña. Fátima Blanco Martín

Sres. Concejales

D. Ramón Blanco Martín

D. César Pascual Remedios

D. Antonio López Zorcho

D. José Aguado Gorría

D. Francisco Gorría Andriano

D. Luis Gorría Vera

St. Secretario

D. Juan José Nebal Martín

En la villa de Alameda, a las veintidós horas diez minutos del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, con un secretario como Secretario, los señores Concejales anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy no asistió los Concejales D. Manuel Pérez Gorría y D. José Silveiro Verdugo, sin justificar su ausencia.

Abierta el acto por la Presidencia a la hora indicada y sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Adopción y aprobación del acta de la Sesión anterior: Se dio lectura del acta de la Sesión anterior, que acordada conforme, fue aprobada por unanimidad.
2. Adjudicación de obras del Plan Provincial de 1984: La Corporación acordó por unanimidad adjudicar la subasta de las obras 271, Zona Sur, de distribución comunal, y 272, Zona Sur, de alumbrado público, ambas del Plan Provincial de 1984, respectivamente a D. Félix Zifra Utría y D. Luciano Fernández Soria, en quienes se formalizarán los correspondientes contratos.
3. Señalado de presupuesto al Banco de Crédito Local: La Corporación acordó por unanimidad de sus siete miembros repartir el importe de presupuesto del Banco de Crédito Local por la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA pesetas (6.686.981), a fin de financiar las siguientes obras:
 - Obra 191/83, "Distribución comunal de aguas" del Plan Provincial de 1983: el 20% a cargo de fondos propios del Ayuntamiento 300.000.-
 - Obra 271/84, "Distribución comunal", del Plan Provincial de 1984: el 20% a cargo de fondos propios del Ayuntamiento: 1.016.300.-
 - Obra 29/84, "Justificación definitiva" del Plan Provincial de 1984: el 20% a cargo de fondos propios del Ayuntamiento: 30.000.-

- Obra 80/84, "Martucho" del Plan Provincial de 1.984:
el 20% a cargo de fondos propios del Ayuntamiento:

160.000.-

- Obra 20/85, "Escritio", del Plan Provincial de 1.985:
el 25% a cargo de fondos propios del Ayuntamiento:

450.000.-

- Proyecto de pavimentación de calles, realizado por el Ayuntamiento municipal:

4.680.486.-

4. Incorporación de bienes al Inventario municipal: Comprobada por la Comisión de ensayos de una serie de bienes de propiedad municipal no incorporados al Inventario de Bienes, procedió por unanimidad dar de alta en el mismo los siguientes:

1.- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca rústica, al sitio denominado "Egido de Thour". Polígono 1, parcela 11, sección B. CINEROS: Norte, finca urbana de D. Juan Tijo Mucías delimitada a cochera; Sur, Alameda de Diego; Este, finca rústica de D. Pedro Díaz de la Peña; Oeste, Camino del Egido de Thour. SUPERFICIE: 297 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Egido baldío. NATURALEZA: Bón patrimonio de propios. TÍTULO: tiempo inmemorial, siendo reconocido la propiedad municipal. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, por lo que se dificulta. PRECIO DE ADQUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 295.000 pts. CARGOS Y GRAVÁMENES: ninguno.

2.- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca rústica, al sitio denominado "Fuerte Chico". Polígono 2, parcela B. CINEROS: Norte, Camino del Egido de Thour; Sur, finca rústica de D. Aquilino Durán López; Este, finca rústica de D. Aquilino Durán López; Oeste, Camino del Egido de Thour. SUPERFICIE: 2701 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Egido baldío. NATURALEZA: Bón patrimonio de propios. TÍTULO: tiempo inmemorial, siendo reconocido la propiedad del Ayuntamiento. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, por lo que se dificulta. PRECIO DE ADQUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 135000 pts. CARGOS y GRAVÁMENES: ninguno.

3.- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca rústica, al sitio denominado "el Ralajo". Polígono 2, parcela 20, sección B. CINEROS: Norte, Arroyo Rodadero; Sur, Finca rústica de D. Aquilino Durán López; Este, Arroyo Rodadero; Oeste, Camino de Fuerte Chico. SUPERFICIE: 175,84 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Egido baldío. NATURALEZA: Bón patrimonio de

propiedad municipal, siendo reconocida la propiedad municipal. TITULO: tiempo immemorial, siendo reconocida la propiedad municipal. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, ni lo que se solicita. PRECIO DE ADQUISICION: no consta. VALOR EN VENTA: 1.557.000 pts. CARGAS Y GARANTIAS: ninguno.

4.- NATURALEZA Y SITUACION: Finca situada al sitio denominado "Finca del camino de Salobas". Folio 3 y 4, parte 10, sección B. CINDERAS. Norte, camino de Salobas; Sur, finca perteneciente a Manuel Hernandez Castro; este, camino de Salobas; Oeste, fincas de la finca urbana de Miguel Pardo Pastor y finca urbana de Angila y Clara Burgos. SUPERFICIE: 837,08 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Esido baldío. NATURALEZA: bien patrimonial de bienes. TITULO: tiempo immemorial, siendo reconocida la propiedad municipal. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, ni lo que se solicita. PRECIO DE ADQUISICION: no consta. VALOR EN VENTA: 919.000 pts. CARGAS Y GARANTIAS: ninguno.

5.- NATURALEZA Y SITUACION: Finca situada al sitio denominado "Esido del Arca". Folio 29, parte 1, sección A. CINDERAS. Norte, lindero entre la finca situada de Manuel Hernandez Castro y camino de Pórtol; Sur, camino de fincas de la calle de Manuel Hernandez; este, camino de los Arcas; Oeste, finca situada de Manuel Hernandez Castro. SUPERFICIE: 4742,50 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Esido baldío. NATURALEZA: bien patrimonial de bienes. TITULO: tiempo immemorial, siendo reconocida la propiedad municipal. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, ni lo que se solicita. PRECIO DE ADQUISICION: no consta. VALOR EN VENTA: 2.377.000 pts. CARGAS Y GARANTIAS: ninguno.

6.- NATURALEZA Y SITUACION: Finca situada al sitio denominado "Esido de Gbazo Redondo". Folio 28 y 43, parte 23, sección A. CINDERAS. Norte, camino de Castiella; Sur, camino de Gbazo Redondo; este, camino de Gbazo Redondo (Oeste) de Gbazo, y camino de la Rivera; Oeste, finca situada de finca Tenel Señora. SUPERFICIE: 19.385 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO: Esido baldío. NATURALEZA: bien patrimonial de bienes. TITULO: tiempo immemorial, siendo reconocida la propiedad municipal. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, ni lo que se solicita. PRECIO DE ADQUISICION: no consta. VALOR EN VENTA: 7.192.000 pts. CARGAS Y GARANTIAS: ninguno.

7.- NATURALEZA Y SITUACION: Finca situada al sitio denominado "Esido de la Contrata". CINDERAS: Norte, camino de Almadal-Velverde de Gbazo; Sur, Gbazo de Herederos de Gbazo; este, camino de Almadal-Gbazo y finca urbana de camino Tenel Señora y

Finca urbana de Antonio Perez Mendez, Oeste Augusto Tabares.
S/ SUPERFICIE: 8.425 m² aproximadamente. APROVECHAMIENTO:
Ejido baldío. NATURALEZA: bien predominantemente de propiedad
no inmatriculada, según inscripción de propiedad municipal. SIGNATURA:
no consta su inscripción en el Registro, por lo que se solicita. PRECIO DE
ADQUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 4.212.500 P.S. CARGAS Y GRA-
VAMIENTOS: ninguno.

8- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca urbana al filo del con-
vencido "Ejido La Cuarta". Polígono 3 y 4, parcelas 1, 2, 3 y 4. CIL-
DEROS: Norte, frateras de la calle Corchero, Sur, finca urbana de
Ajusta Mejías Alfoa y finca urbana de Eduardo Roque Pico,
Este, finca urbana de Manuel Hernández Castro; Oeste, camino
La Albuja-Fuente. SUPERFICIE: 18.678 m² aproximadamente. APRO-
VECHAMIENTO: Ejido baldío. NATURALEZA: bien predominantemente de propiedad
TITULO: propiedad municipal del Ayuntamiento. SIGNATURA: no con-
sta su inscripción en el Registro, por lo que se solicita. PRECIO DE
ADQUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 9.349.000 P.S. CAR-
GAS Y GRAVAMIENTOS: ninguno.

9- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca urbana situada en la
calle Duende nº 5. CILDEROS: al frente, calle de la Sirena y al
fondo, finca urbana de D. Hipólito Solís Jiménez; Oeste, finca
urbana de Hnos de José González Córdoba; al sur, finca ur-
bana de José Gómez Mejías. SUPERFICIE: 100,34 m² aproxi-
madamente. - Solar. EDIFICACIÓN: ninguna. NATURALEZA: bien predominantemente
de propiedad. TITULO: el solar pertenece al municipio al menos desde
hace 60 años, sin que exista título. SIGNATURA: no consta su
inscripción en el Registro, por lo que se solicita. FECHA y PRECIO DE
ADQUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 650.000 P.S. CARGAS y
GRAVAMIENTOS: ninguno.

10- NATURALEZA y SITUACIÓN: Finca urbana situada en la
calle Uva de S/N. CILDEROS: al frente, calle de la Sirena y al
fondo, Augusto Revuelto; Oeste, Camino de Cabero Revuelto; al sur,
finca urbana, digo Augusto Revuelto. SUPERFICIE: solar de 428
m² aproximadamente. EDIFICACIÓN: ninguna. NATURALEZA: bien pre-
dominante de propiedad. TITULO: el solar pertenece al municipio desde hace
inmatriculada, sin que exista título. SIGNATURA: no consta su inscrip-
ción en el Registro, por lo que se solicita. FECHA y PRECIO DE AD-
QUISICIÓN: no consta. VALOR EN VENTA: 214.000 P.S. CARGAS y GRA-
VAMIENTOS: ninguno.

11- NATURALEZA Y SITUACION: Finca urbana ubicada en la calle Ocho n.º 3. CINDERAS al frente, río de su ubicación; al fondo, Hospital de la Misericordia; Derecha, Hospital de la Misericordia; Izquierda, finca urbana de Gobierno Padre Félix SUCRE FINE SOLU de 32 m² aproximadamente. EDUCACION: Entre brackets los muros, y que de la actualidad tenga utilización alguna. NATURALEZA: Buen potencial de propios títulos. propiedad municipal, si, que antes, título. SIGNATURA: no consta su inscripción en el Registro, por lo que es dudoso. FECHA Y PRECIO DE ADQUISICION: no consta, VALOR EN UENTA: 800.000 Bs. CARGAS Y GARANTIAS: ninguno.

De los anteriores bienes se acordó, libremente de inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el art. 35 del Reglamento de Bienes, siendo título suficiente a los efectos del art. 206 de la Ley Hipotecaria, la certificación de inscripción.

5- Urbano que pertenece al recaudador D. Enrique C. González Estrella. - Visto el informe que presentó D. Enrique C. González Estrella, a la actualidad Asesor Ejecutivo de este Ayuntamiento en acuerdo adoptado en la sesión del día 16 de abril, y examinado por la Corporación, se acordó, adjuntar dicho patrimonio adjudicarlo directamente al Servicio de Recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, a D. Enrique C. González Estrella, por un periodo de un año, estableciéndose como normas de cobro un 85% en voluntaria y un 15% en ejecutiva, debiendo restar una suma del 5% del pago en voluntaria. Se acordó así mismo que se fomente con el adjudicatario el acrecentamiento contributivo, por de acuerdo a la consideración del Pleno.

6- Aprobación de predios. - La Corporación aprobó por unanimidad los siguientes predios: Actividad, Impuesto Municipal de actividades de negocios, Recargos de Bienes, Contribuciones especiales (Art. 124) y contribuciones especiales 1985.

7- Aprobación de la Reforma del Plan de Habitantes. - Se acordó por unanimidad aprobar la reforma anual del Plan Municipal de Habitantes, que refleja las siguientes variaciones: Altas, 35; Bajas, 39. Población de derecho a 31 de marzo de 1985: 1.619 habitantes.

8- Subsidio de tierras de agua por el Sr. Pablo Rojas. - Visto el expediente para la concesión de tierras urbanísticas solicitada por el Sr. Pablo Rojas para realizar las obras necesarias a la urbanización de parcelas y parcelas con un presupuesto de 233.500 Bs. y cuando

en cuanto que se han cumplido los requisitos legales y que no se contradice la normativa urbanística y parte de el Plan urbanístico, se acuerda en unanimidad conceder a D. José Reyes Ramos la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a este clase de obras.

9.- Excedente que presenta Dña. Fátima Sánchez Rubio - Vista el escrito presentado por Dña. Fátima Sánchez Rubio, la Corporación acordó en unanimidad conceder el permiso solicitado para la rehabilitación, a costa de la autorizada, de la fachada solicitada.

10.- Nota que presenta Dña. Teresa Blanco Uribe - Vista la Nota que presenta por Dña. Teresa Blanco Uribe sobre la convocatoria de huelga general realizada por el Central Sindical Comisiones Obreras, contra la política económica del Gobierno socialista y velando con sus protestas de recibir las pautas de fabricación, los acuerdos de la Corporación aprobar la misma, excepto el apoyo al Partido socialista de esta especie, a Francisco Gómez Andino, que manifiesta su solidaridad con las convocaciones y movilizaciones realizadas por el Sindicato Unión General de Trabajadores.

11.- Deposición - Se acordó en unanimidad conceder a D. Francisco Torres Estruchado una plaza de depósitos en las oficinas que corresponden a velar con los trabajos de Depósito, de lo que consta en cuanto que lo que se está realizando en las oficinas de Recaudación, ahora realizada por el nuevo Recaudador municipal, de manera que se comparen ambos hasta el 31 de diciembre del año actual.

12.- Servicio de Agua y Electricidad - Se acordó en unanimidad autorizar una reunión con D. Antonio Vacheco para resolver las objeciones como accionista del Servicio de Agua, así como iniciar conversaciones con otros Alcaldes a fin de estudiar la posibilidad de crear una Mancomunidad de Servicios así como se acordó dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria solicitando una inspección al transformador sito en la calle Pardo, debido al mal estado en que se encuentra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio lectura a las actas de los anteriores meses, se levantó el acta del presente, se dio por concluido.



Handwritten signatures and initials, including 'Blanco', 'S. Libero', and others, some with circular stamps.

Sr. Asistentes

- Sr. Alcalde
- D. Felice Blanco Alvariz
- Sr. Concejales.
- D. Ramon Blanco Alvariz
- D. Elso Francisco Ramallos
- D. Arturo Lopez Bicho
- D. Jose Alfredo Cobian
- D. Francisco Cobian Andujar
- D. Luis Cobian Vera
- Sr. Secretario
- D. Juan Jose Pabil Alvariz.

Sesion extraordinaria del dia dieciocho de junio de mil noventa y cinco

En la villa de Almadén a las veintiocho horas veinte minutos del dia dieciocho de junio de mil noventa y cinco, reunió en forma de sesión de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, con un asistencia como Secretario, los Sr. Concejales, quedando al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los Concejales D. Manuel Perez Cortés y D. Jose Silvero Verdadero, sin justificar su ausencia.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada y sobre las asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron las siguientes acuerdos:

- 1.- Concesión y aprobación del arte de la sesión anterior. Se dio lectura del arte de la sesión anterior, que acordado conforme, fue aprobado por unanimidad.
- 2.- Aprobación del Proyecto de obras a realizar de acuerdo con el Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales. - Visto el Proyecto de obras de pavimentación de calles de la localidad, realizado por el ayuntamiento, D. Jose Maria Garcia de la Torre, a realizar de acuerdo con el Orden de 21 de febrero de 1985 que regula el Convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, los miembros de la Corporación acordaron por unanimidad aprobar la ejecución de dichas obras, de acuerdo con el contenido de dicho Orden.
- 3.- Contrato de adjudicación del Servicio de Recaudación. - Se da cuenta del contrato formalizado con D. Enrique L. Gonzalez Esteban, adjudicatario del Servicio de Recaudación, en sus períodos laborativo y ejecutivo, que acordado conforme fue aprobado por unanimidad.
- 4.- Inclusión en el Padrón de Beneficiarios de D. Francisco Mieres Flores. - Visto la solicitud manuscrita por D. Francisco Mieres Flores y el informe favorable emitido por el Jefe Civil de Sanidad, D. Justo Alvarez Sanchez, la Corporación acordó por unanimidad la inclusión del solicitante en el Padrón de Beneficiarios Municipal de esta villa.
- 5.- Solicitud de licencia de obra de D. Domingo Tejada Lopez. - Visto la solicitud manuscrita de reparación y realización de obras en el

edificio sito en la Plaza de España, la Corporación acordó en mayoría, con el voto contrario de D. Luis Galván Vera, denegar la autorización solicitada por las previsibles consecuencias que tendría la realización de obras en el edificio de la Guardia Agraria Local, al existir un largo comercio sobre la propiedad del mismo, que a juicio de la Corporación constituye que parte del Patrimonio Social Histórico, en su día recayendo al pueblo. La Corporación, consciente de los problemas e incógnitas que se producirían en el pueblo con la realización de las obras, de las que ya hubo muestras en su día, y en entonación de las mismas, es por lo que denegó la licencia solicitada.

6.- Solicitud que presenta D. Cirilo Rodríguez Méndez - Vista la solicitud presentada para la autorización en las promesas de fincas de un "Baby infantil" de 8 x 8, se acordó en unanimidad autorizar la citada instalación.

7.- Solicitudes presentadas por D. Antonio Rastrojo Torrado y D. Víctor Hernández Hernández en relación con el kiosco del parque. - Vista las solicitudes presentadas para la explotación del kiosco propiedad del Ayuntamiento, ubicado en el parque de la localidad, la Corporación acordó en unanimidad abstenerse ya no sólo en las solicitudes para adjudicar la citada explotación durante la próxima campaña de verano. Resuelto el mismo, el adjudicatario resultó ser D. Antonio Rastrojo Torrado. El adjudicatario deberá pagar una tasa mensual de 4500 pts. y comprometerse a respetar el horario de funcionamiento de las bases de la localidad. Así mismo se lo hará responsable de las posibles incidencias que surjan por el incumplimiento de este acuerdo.

8.- Plan de Abasto Municipal - Beneficio de unidos de las O.U. de 1º de Agosto y 20 de Noviembre de 1984. - El Sr. Alcalde Presidente expone que se ha verificado como construcción al caserío anexo al IJAE, el Plan de Abasto propuesto por dicho organismo, por lo cual se acordó en unanimidad aprobar el compromiso de ejecución del Plan de Abasto propuesto por el IJAE antes del 1º de julio de 1985.

9.- Vista, dicha Solicitud de D. Ricardo Blanco Galván para ensanchar la puerta delgada en la Calle Tronera nº1. - Vista la Solicitud presentada, la Corporación acordó en unanimidad autorizar la realización de las indicadas obras.

10.- Escrito del Ayuntamiento en poder del Sr. D. Víctor Sillero Recalde. - Comprobada por la Corporación la responsabilidad de llegar a una solución amistosa sobre el asunto de la expropiación del caserío

en poder del señor D. Victoriano Silveira Berra, se acordó por unanimidad facultar completamente a la Srta. Alcaldesa para emprender contra el mismo las acciones judiciales.

11- Averías en el depósito captación "Medio del Agua" se da cuenta por la Srta. Alcaldesa de las averías producidas en las bombas del depósito y en las cañerías de mando y del manómetro matricado en EXMOVEL para su reparación, que asciende a 125.500 pts., la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho Presupuesto.

Así mismo se da cuenta de la necesidad de modificar las tarifas del agua, acordándose la migración de los saldos particulares sobre el tema.

En relación con el encargo del Servicio de Agua, D. Antonio Verdugo, la Corporación acordó por unanimidad reasumir las obligaciones del mismo y darle traslado de ellas a fijar las siguientes funciones:

- Ejecutar la lectura y revisión de las contadores dicho trabajo deberá estar terminado nuevamente antes del 29 de junio.
- Reparos de la red de agua y reparación de averías.
- Computación de las flujos de agua, fugas de agua, etc.
- Puesta en marcha y control de los motores.

El Grupo de Trabajo del Partido Comunista de España, respecto a la Ley de Pensiones del Gobierno, una moción sobre el recorte de pensiones propuesta por el Partido Socialista Obrero Español y el Proyecto de Ley de reforma de Pensiones del Gobierno. Por el Secretario se informó del contenido del art. 297 de la Ley de Régimen Local de 1955. En relación con dicha moción, la Corporación acordó por unanimidad, con el voto contrario del concejal del P.S.O.E. D. Francisco Gómez Andino, que manifieste su apoyo a las mociones convocadas por el Sindicato U.G.T. y del Consejo de la Corporación A.P. P.D.P.-U.L. D. Luis Gómez Vega que manifieste su apoyo a la moción excepto en lo relativo a la convocación de Huelga General, en sus positivas efectos en la economía nacional, adopte el siguiente acuerdo: "El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su desacuerdo con el Proyecto de Ley de reforma de las pensiones del Gobierno y Pleno a todos los ciudadanos y a su apoyo el pleno general de 24 horas convocada por Comisiones Obreras para el día 20 de junio de 1985, para que será tramitado en este Ayuntamiento, en el que sólo funcione aquellos servicios mínimos

que sean establecidos por la Alcaldía".

El Consejo del Partido Socialista Obrero Español, D. Flaviano G. López Arduño, pide que conste en acta su desvinculo y desparbidacion con la utilización particular hecha por la Srta. Alcalde de las señoras del Ayuntamiento, al haber expuesto en el pueblo ocherillas con el sello del Ayuntamiento, a las que fueron mandadas suscritas por la localidad de las arambas del povo, un adelantos por el mismo, como la policia de no subido de España, en el Mercado Común.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Srta. Alcalde, levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día del compare, de lo que certifico.



~~Antonia Blanes~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
S. Lebrón
G. J. Andino

Sra. Asistente

Sesión Ordinaria del día cuatro de julio de mil noventa y cinco

Sra. Alcaldesa

En la tarde de

1995

1995

1995

1995

1995

1995

1995

1995

1995

1995

1995

Dña. Rosa Blanco

Sra. Concejal

D. Ramón Blanco

D. Antonio López

D. José Aguado

D. Francisco

D. Luis

Sra. Secretaria

D. Juan José

de Alarcón, a las veintidós horas veintinueve minutos del día cuatro de julio de mil noventa y cinco, por la sesión en forma de sesión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con un secretario, como Secretario, los Sra. Concejales ausentes al comparecer miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió el concejal D. Carlos Pacheco Ancochea, que justifica su ausencia, D. Manuel Pérez Cortés y D. José Silvero Verdugo, así mismo, sin justificar su ausencia.

Abierta el acto por la Presidencia, a la hora indicada y sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- Orden del acto de la sesión ordinaria de día cuatro del mes de julio, que se celebró conforme a lo establecido en el reglamento municipal.

2- Préstamo del Banco de Crédito Local. La Corporación acordó por unanimidad comprometer a incluir en el Presupuesto ordinario de 1985, los gastos e ingresos derivados de la operación de crédito a favor del Banco de Crédito Local, por un importe de seis millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y una (6.686.781) pts.

3- Obra del Plan Provincial de 1984, en relación con las obras del Plan Provincial de 1984, 79/84, zona sur, "Iniciación definitiva" y 80/84 zona sur, "Ampliación", pendientes de ejecución, se acordó por unanimidad remitir a los órganos del pueblo para que, los que estén dados de alta en la Agencia Local, presenten ofertas a la hora para la adjudicación de las mismas.

4- Proyecto de obras "Algar del Subirós". En relación con la convocatoria del día de Subastas Públicas de 1985 del lote de número veintidós en el expediente por la Comisión de Encomienda y Acuerdos Local, la Corporación acordó expedir por unanimidad la Memoria justificativa al expediente municipal, D. José María García de la Torre, relativo a la "Reparación y ampliación del Algar del Perisurós", sito en la calle Luis de Novillo s/n de esta localidad, y el Presupuesto de dicho obra referida por el expediente de obras D. Emilio Verdugo Caro.

5- Mantije de canales en el depósito Agua. - La Comisión acordó en unánime el encargo de mantije de los canales en el depósito de Aguas a D. José Viquez.

6- Propuesta de 6 Alcaldes de constitución de comisiones representativas para las propuestas formuladas por los Sres. Alcaldes, y las propuestas a las unidades municipales por los Sres. Concejales, se acordó en unánime pasar a la reorganización de las Comisiones existentes, quedando constituidas de la siguiente forma:

- Comisión de Economía y Hacienda: D. José María Gómez
- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Educación y Cultura: D. Antonio López Bado
- Comisión de Agricultura y Ganadería, Fomento e Industria: D. Luis Gómez Vega
- Comisión de Juventud, Deporte, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Patrimonio y Turismo: D. Antonio Gómez Utrera
- Comisión de Beneficencia, Obras Sociales y Protección Civil: D. Francisco M. Gómez Andino
- Comisión de Justicia (Agua, Alumbrado, Basura, Limpieza y Expendio): D. Pedro Pascual Rosales

Así mismo, y al amparo del art. 116 de la Ley 7/85 de E.O. de Alcaldes, se acordó en unánime constituir la Comisión Especial de Asesoría de esta Corporación, cuya composición queda como sigue, con representación de todos los grupos políticos representados de la Corporación:

- D. José María Gómez (P.C.)
- D. José María Gómez (P.C.E.)
- D. Francisco Gómez Andino (P.S.O.E.)
- D. Luis Gómez Vega (AP-PDP-UL)

La Comisión que preside D. Francisco Gómez Andino del Ayuntamiento, visitó la obra de saneamiento en D. Francisco Gómez Andino del Ayuntamiento para realizar en la parte del taller mecánico de su propiedad, sito en la carretera D. Santo-Olivares, según y la Calle de Castaños, una vegilla de 150 x 030 m destinada a recoger el agua de lluvia y residuos de motores, los miembros de la Comisión acordaron en unánime en poder dicha persona de instalar, bajo el cumplimiento ineludible de las siguientes condiciones:

- 1º- Que la vegilla se instale fuera de la urbanización o fuera de la parcela, sin interferir a la vía pública
- 2º- Que la instalación de la vegilla se haga de manera que permita la limpieza y recogida de los vertidos y residuos.

- 3° - Que se defina frecuentemente la red de la región.
 4° - Que se pida el vertido de productos sólidos que pueden ocasionar obstrucciones en la red.
 5° - Que la región se instale con el correspondiente sistema, en particular de molas sobre la red de la región.
 6° - Que se amplíen en general todas las medidas de higiene-sanitarias, para así evitar cualquier tipo de perjuicio al vecindario.

7 - El incumplimiento de cualquiera de estas normas, así como las obstrucciones que se produzcan en la red, darán lugar a la correspondiente sanción por la Alcaldía y a la reparación de las perforaciones que se causen, a costa del solicitante.

8 - Solicitud de licencia de obras por D. Agustín Silveo Verdasco. - Vista la solicitud para la concesión de licencia urbanística de D. Agustín Silveo Verdasco, para realizar en la calle de Unión de Gálvez nº 33 las obras consistientes en demoler la parte de la fachada existente y levantarla con un alfiler o chaparral galvanizado y cuando se cuenta que se han cumplido las requisitos legales y que no se contradice la normativa urbanística vigente en el término municipal, se acuerda por unanimidad conceder a D. Agustín Silveo Verdasco la licencia solicitada, con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a este tipo de obras.

9 - Reparación de faldones - La Corporación acordó por unanimidad cobrar dicho servicio una vez al mes, día de pago de dicho impuesto, sino cuando las obras así lo requieran. En caso de cobrar los dos faldones en el mismo mes, la fecha tendrá carácter de extraordinario.

10 - Constitución de la Comisión de Faldones - La Corporación acordó por unanimidad encargar al concejal encargado del área, D. Ramón Blanco Martí, todo lo relativo con la constitución de la dicha Comisión.

11 - Preguntas y Respuestas: Por la Sr. Alcaldesa se da cuenta del alegato de faldones que se está haciendo a cabo en el pueblo, señalando la necesidad de que se proceda igualmente al abastecimiento del Ayuntamiento. D. Ramón Blanco Martí se exhibe por el asunto de las cochiqueras de la Dehesa, dando cuenta por la Sr. Alcaldesa de las gestiones realizadas y acordándose remitir a D. Francisco Benítez Arce al asunto en el que se le autoriza a realizar obras en las molas y cuenta de la cantidad que está obligado a pagar en concepto de alquiler.

visante de la Opheta. D. Ramon Blanco Alray propone que
con los fondos propios del PER se pueda a modo de ayuda
mejorar y adecuar las calles del pueblo, con motivo de la
celebración de las próximas fiestas del pueblo. Por lo Sr. Alcalde
Se da cuenta del informe publicado por el Ayuntamiento Municipal
sobre la construcción de un Centro Cultural en la localidad.

En relación con la creación del Premio Príncipe de Asturias y
D. Ramón Grande, la Corporación en pleno acordó en un momento
de este Estamento de la financiación más eficaz, congruente con
la creación y el aumento de tan importante galardón.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Srta
Alcalde leyeró la lista a las servidumbre todas del día del
concurso, de lo que consta.



Ramon Blanco
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesiones

Asistentes:

Ira Alcaldesa

D^a Felisa Blanco Marín

Ires Concejales:

D. Ramiro Blanco Marín

" Celso Pardo Remedios

" Antonio López Bocho.

" José Agudo Cebrián

" Félix Cebrián Arduino

Secretario

" Juan José Mabol Martín

Sesión extraordinaria de día 31 de Julio de 1985

En la Villa de Almuendros, a los veintidos horas cincuenta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en forma, se reunió en sesión de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la D^a Alcaldesa, con mi asistencia como Secretario, los Ires. Concejales

anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

Asistieron los Concejales D. Manuel Pérez Freitan, José Sierra Redondo y D. Luis Cebrián Vera.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada y sobre los asuntos incluidos en el Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1^o Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior: Se dio lectura de acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2^o Recurso de reposición que presenta D^a Dolores Rivolt Páez. Visto el recurso de reposición presentado por D^a M^a Dolores Rivolt Páez, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, vecina de Almuendros, con domicilio en la calle San Chamis nº 1, con fecha 19/7/85 contra el escrito que con carácter informativo se le notó en fecha 17/7/85, como contestación a otro de la reclamante presentado con fecha 16/7/85 en el que solicitaba información sobre los obras a realizar en la zona de su pro-

piudad rita en la calle fore Segundo
Planes n.º 10 de esta localidad, como con-
secuencia de la resolución adoptada por
el Ayuntamiento Pleno sobre el expediente
de Declaración de Ruina instado por la
misma sobre citada casa en sesión ele-
brada el día 23/1/85 y ratificada por el
mismo al resolver el recurso de reposición
interpuesto por la interesada contra la
anterior resolución, con fecha 5/3/85, este
Ayuntamiento Pleno, manifiesta lo siguiente:

1º El escrito presentado por la recurrente
con fecha 16/7/85, se limitaba a reclamar
una información a este Ayuntamiento
sobre los datos a revelar en la casa
citada anteriormente y su declaración.
Dicho escrito, además de no estar expresa-
mente dirigido al Pleno, reclamaba unos
datos e informaciones que, en fran-
quía, obraban ya en poder de la recu-
rente y que no suponían ningún
tipo de innovación sustantiva de con-
tenido de los acuerdos adoptados, esto sí,
por el Pleno, con fecha 23 de Enero y 5
de Mayo, resolutorios del expediente de
Declaración de Ruina instado por la pro-
pietaria. Dicho expediente se encuentra
concluido y en fase de ejecución, al haber
dejado firme el acuerdo adoptado por el
Pleno en fecha 5/3/85, resolutorio del recurso
de reposición interpuesto, por no haber sido
objeto del recurso ejecutivo-administrativo
procedente. El acuerdo es, pues, firme y no
susceptible de nuevos recursos.

Las cuestiones planteadas en el repetido
escrito de fecha 16/7/85, son puramente in-
cidentales y la información que se soli-
citó por la Abogada al respecto no con-

látexse e eventos algunos ni puede considerarse como acto administrativo definitivo o de trámite que impida la continuación del procedimiento o produzca indefensión, por lo que se considera no susceptible de reposición. Por otra parte se considera perfectamente como competencia del Alcalde facultar información solicitada en relación con un expediente, así como "publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento cuando no mediare causa legal para su suspensión", tal y como se desprende del art. 176. 6.) de la Ley de Régimen Local de 1985, no derogada expresamente en este punto por la nueva Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985.

2º Por el contrario, lo que trataba dicho escrito impugnativo era facilitar la realización de los obras, impuestos legalmente a su propietario por los razones y fundamentos jurídicos suficientemente repetidos a lo largo de la tramitación de este expediente. En ningún momento se producen en el mismo acuerdos de ningún tipo e es por que por acuerdos se entienden los propósitos de brindar a la recurrente la posibilidad de realizar las obras por el procedimiento más sencillo. La buena fe del Ayuntamiento queda puesta de manifiesto en el escrito impugnativo que, paradójicamente, ha sido objeto de recurso; también son obvios los preceptos dilatorios empleados por la recurrente, recurrentes, por otra parte, en este tipo de expedientes.

3º La recurrente solicita en su escrito una resolución volada de las obras a realizar. Dicha resolución debe en poder de la misma en el imparte suscrito por el Técnico Municipal D. José María García de

le Tame con fecha 5/12/84 y de que se le dio traslado con fecha 7/12/84 al procederse a la apertura del preceptivo tramite de puesta de manifiesto del expediente para que los interesados pudieran alegar lo que a su derecho conviniera.

4º En cuanto a la intervención y supervisión, propuesta por el Alcaldía, del Técnico municipal en relación con los datos a revelar, es digno de los miembros de buena fe del Ayuntamiento tenderle a evitar a lo recurrente los gastos que le supondría la elaboración de un proyecto técnico o la emisión por un aparejador de un certificado de ejecución de obra, consolidación de obra. En todo con esta intervención y supervisión o sea preceptiva se cono de proceder a la ejecución subsidiaria de los datos el propio Ayuntamiento. De nuevo la buena fe del Ayuntamiento se ve sorprendida por los recurrente que incluso llega a dudas de la personalidad de D. Jose Maria Pavia y de su titulación como aparejador y, por extensión, pone en duda la honorabilidad de este Ayuntamiento al suponer que esta colaboración esentate a personal técnico cualificado que, en caso de la titulación exigida. Para supervisión esta, que bordea los límites de lo lícito y que, en todo caso, es fuertemente deshechable por quien hace tan grave acusación, con la simple diligencia de solicitar del Colegio de Aparejadores de Badajoz, la intervención que indica el mencionado técnico tanto preceptiva como recurrente. Además los recurrente o sus asesores ignoraron que los informes suscritos por

los técnicos municipales no requieren el
el visado del Colegio ni ha de constar en
ellos su número de colegiado. En todo eso
y ante la gravedad de la expresa acusa-
ción formulada contra el Sr. Aparcedar
y contra esta Corporación, se proceda al
estudio de los medios que, en su caso,
procedan adoptarse.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento
Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Declarar la no procedencia del recur-
so interpuesto.

2.- Notificar expresamente a la interesada
la relación relatada de los daños e señalar
en la cosa de su propiedad, sita en la
calle por segundo flanco n.º 10 de esta loca-
lidad, tal y como consta en el informe
emitido por el técnico municipal con fecha
5/12/84 y dar en poder de la recurrente, y
que es del siguiente tenor:

1.º Metro cuadrado de desmontado de
cubierta en las habitaciones: dormitorio,
cocina, despensa y baños, con una superfi-
cie de $69,54 \text{ m}^2$ por $525 \text{ pts m}^2 = 36.508'50$

2.º Metro cuadrado de reparación de cubier-
ta reválida con rollos de madera, ca-
ñero y teja aprovechable, los techos existentes,
con $69'54 \text{ m}^2$ por $1.500 \text{ pts m}^2 = 104.370'$

3.º Unidad de reparación de diestros de
madera en puertas y ventanas 1 Ud. por
 $15.000'$ pts. Unidad. - - - $15.000'$

4.º Unidad de reparación de pared de
parte traseca y demolición de la techumbre
de canal. 1 Ud. por $25.000'$ pts. Unidad = $25.000'$

5.º Unidad de reparación de carpintería,
así como colocación de la misma.

1 Ud. por $15.000'$ pts. Unidad - - - $15.000'$

Total presupuesto - - - $195.818'50 \text{ pts.}$

22/ Beneficio Ind	43.080'07
Total Presupuesto Continuo	238.898'57

Dicha recepción velada, sentara todos los efectos de un proyecto tecnico, al objeto de evitar nuevos retrasos y dilaciones en la realizacion de los datos.

3º Que el presente acuerdo sirva de segundo y ultimo especificamiento a los efectos del art. 108 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que, de no iniciarse los datos relacionados en el improrrogable plazo de 15 dias, el Ayuntamiento procedera a efectuarlos a su costa

3- Expediente de Modificación de Creditos
se= 1: De la cuenta del expediente en su m.

1- tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto ordinario

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes;

Se acuerda por unanimidad, que represente la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO AUTORIZADOS:

Partida 211.- Gastos de oficina	200.000'
Partida 259-0. Gastos asociados de mantenimiento.	750.000'
Total Ingresos	950.000'

El importe del gasto anterior se financia con cargo a los siguientes transferencias de partidas:

Partida 111.- Retribuciones básicas	350.000'
Partida 135.- Retribuciones Complementarias	600.000'
Total	950.000'

Debiéndose dar al expediente la tramitación a que alude el art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- Presupuestos que presenta D. Emilio Ventoso Casó. - La Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos presentados relativos a los obras de Festividad Departativa, por un importe de 280.000' pts. y del Matadero, con un importe de 600.000' pts. Queda pendiente de estudio por los Irs. Concejales el presupuesto relativo a las obras a realizar en la Dehesa.


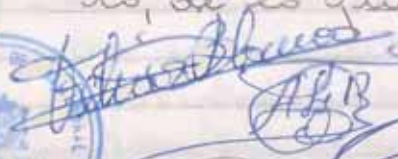

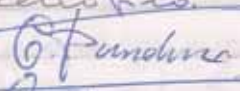
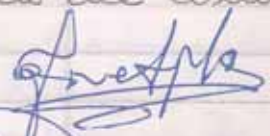



5.- Bomba de agua. - Le acordó por unanimidad ponerse en contacto con el Sr. Vázquez de Liza para que presente un presupuesto para la adquisición de una bomba nueva, estudiándose la forma de pago que nos conviene a los intereses del Ayuntamiento.

6.- Escrito que presenta el Concejal D. Antonio López Rodas. - Visto el escrito presentado, la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de 30.000' pts. para sufragar parte de los gastos de transporte de los estudiantes de Barcanorte.

7.- Solicitud de licencia de obras por D. Domingo Flores Pauduro. - Visto el expediente para la concesión de licencia urbanística solicitada por D. Domingo Flores Pauduro para renovar duros en la casa de su propiedad sita en la calle por M^o Domenech. n.º 28, existentes en levantar doblados en parte delantera de la vivienda efectuando a la estructura de la fachada, con un presupuesto de 269.300' pts. Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales y que no se opone

la normativa urbanística vigente en el término municipal, se emite por unanimidad concediendo a D. Domingo Flores Paredes la licencia solicitada con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras.

8.- Instalaciones de contadores de agua
Los los concejales acordaron iniciar los estudios procedentes para que se lleve a cabo por los vecinos la instalación de los contadores del agua fuera de los casa, para facilitar la lectura de los mismos no habiendo unos asuntos que tratar en bre. Al mediodía levantó la sesión a las veinticuatro horas del día del corriente, de lo que certifica.

Revisión ordinaria del día 14 de Octubre de 1985

Ins. Aristóteles:

Ins. Alevedera

Ins. Felisa Blanco Maino

Ins. Concepción

D. Ramón Blanco Maino

D. César Panamio Remedios

D. Antonio López Bodo

D. José Alfredo Cebalón

D. Francisco Cebalón Audino

D. Luis Cebalón Vera

Secretario

D. Juan José Gabriel Martín

En la Villa de Alameda, a los veinte días veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en forma, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ins. Alevedera, con su asistencia como Secretario, los Ins. Concepcionales anotados al

usar que miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la revisión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Asisten los Concepcionales D. Manuel Perry Peitán y D. José Lleras Verdoso.

Abierta el acto por la Presidencia e los temas incluidos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación del acta de la revisión anterior: Se dio lectura del acta de la revisión anterior, que en su totalidad compareció, fue aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación de los acuerdos municipales de 1984 siguientes: Cuenta Puesta del Presupuesto: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta Puesta de Presupuesto ordinaria correspondiente al ejercicio de 1984, la cual debidamente recibida y con los documentos que la acompañan, pone a disposición de la misma la Corporación exámine debidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la

Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar las Cuentas Puntuales del Presupuesto ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31/12/84	14.670.976'-
Pendiente de cobro a igual fecha	1.836.142'-
Derechos liquidados	16.507.118'-
Pagos liquidados a 31/12/84	12.714.253'-
Pendiente de pago a igual fecha	3.791.358
Obligaciones liquidadas	15.905.611'-
Superavit	601.507'-

2.- Esta aprobación tiene carácter provisorio por falta de conformidad con lo dispuesto en el Reglo 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

Cuentas de Administración del Patrimonio: Requiriéndose al Sr. Presidente municipal que la Corporación debe proceder al examen de las Cuentas de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 la cual debidamente rendida y con los documentos que la sustentan, pone a disposición de la misma la Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º- Aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo	16.285.593'-
Pasivo	4.564.042'-
Diferencia	11.721.551'-

2.- Este aprobación tiene carácter definitivo.

Cuenta de Cuentas Independientes y Auxiliares de Presupuesto:

Por último, y cumplidos todos los trámites reglamentarios, se Carpañación acordó por unanimidad aprobar la Cuenta anual de Cuentas independientes y auxiliares de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, recibida por el Depositario y con el informe favorable emitido por el Secretario Interventor.

3.- Cuenta de gastos de la ejecución subsidiaria a seguir en el expediente de Declaración de Ruina de la casa sita en la calle por Segundo Flores 10. = Se da cuenta de que ha transcurrido con exceso el último Plazo dado a Dña. M^o Dolores Pirolt Projera, para proceder a la realización de los donos disonantes del expediente de Declaración de Ruina de la casa sita en la calle por Segundo Flores, 10, propiedad de la misma. La propietaria, según consta en informe emitido por el Ayuntamiento municipal con fecha 6/9/85, tan sólo a procedido a la demolición del canal, sin haber afrontado el resto de los donos que se le indicaron.

Por ello se Carpañación acuerda por unanimidad, que se proceda a la ejecución subsidiaria de los donos por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los arts 104.2 y 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose cumplido el requisito a que hace referencia el art. 100 de dicho cuerpo legal.

Añi mismo y vista la recepción de los cuidados de obra e espectar, firmada por el Ayuntamiento municipal, se acordó aprobar por unanimidad la cuenta de los gastos e

con el voto contrario
de D. Luis Cobian Vero

con el voto contrario
de D. Luis Cobian Vero

que ascienden dichos datos, cuyo importe es el siguiente:

1º 69,54 M/2 de desmontado de cubierta en las habitaciones: daemuntario, coque, despena y paille, a 525 pts/m². - - - - 36.508'50

2º - 69,54 M/2 de reposición de cubierta, realizada con sollos de madera, coque y tejas, reparándose los tejos existentes, a 1.500' pts. m². - - - - - 104.370' =

3 - 1,00 Ud. de reposición de puertas de madera en puertas y ventanas a 15.000' pts. Ud. - - - - - 15.000' =

4. - 1,00 Ud. de reparación de carpintería, así como reposición de lo mismo a 15.000' pts. Ud. - - - - 15.000' =

Total Presupuesto - - - 170.818' -

22% B.I. y G.G. - - - - 37.581' -

Total Presupuesto de Coartada - - 208.399' pts.

Dichos datos se iniciaron el próximo día 21 de los corrientes, notificándose a los propietarios e inquilinos de la citada casa para su conocimiento y efectos procedentes. La realización de los datos se llevará a cabo, bajo la supervisión del Ayuntamiento Municipal, por el maestro de obra que designe el Ayuntamiento.

4. - Mantenimiento de Alumbrado público: Se da cuenta por la Srta. Alcaide y por los tres Concejales de los problemas existentes con el Alumbrado público en la localidad, transeuntables y cantadares, acordándose oír a los organismos competentes y a la Carpaición, disp. Compañía de Electricidad dando cuenta a dichos organismos de los problemas existentes. Así mismo se acordó festivar la compra de lámparas acordándose a los descuentos que supone la compra de los mismos en cantidad.

5.- Sobre todo de la obra 37/84 "Distribución Domini-
ciana"- se da cuenta de sobre todo de 603.715⁰
pte existente en la citada obra, acordando la
Carpanción por unanimidad que el mismo
se emplee, de acuerdo con las indicaciones
que haga el Ayuntamiento municipal, en el en-
camamento de finca de arroyo "Bomedero".

6.- Propuesta de Ayuda al Carriño Lambrow.
Examinado el problema laboral de citados veci-
nos, la Carpanción acordó por unanimidad
tenerlo en cuenta, una vez que se produzca
el alta médica correspondiente, para futu-
ros trabajos en el Ayuntamiento, no conside-
rando conveniente prestarle una ayuda
económica especial. Así mismo se acordó
gestionar el alta del Ayuntamiento en el Regi-
men Especial Agrario.

7.- Propuesta "Oferta Municipal" de Editam
Labor: Vista la oferta realizada por el indi-
cado editorial, se acordó por unanimidad
la compra de los siguientes títulos: "Historia
de España" (Temón) por 52.000⁰ pte. "Historia
del Mundo Contemporáneo", por 20.000⁰ pte. y
"Libro Político Juvenil" por 20.000⁰ pte. El pago
se efectuará a 90 días, efectuándose el pedido
a primeros de noviembre.

8.- Escrito que presenta D. José Ventoso Flores.
Visto el citado escrito y de acuerdo con la
solicitud, la Carpanción acordó, por
unanimidad asignar al interesado una
cantidad por cada avería reparada. Esta
situación se mantendrá hasta fin de
del presente año, en cuyo momento se estu-
diará la regularización de la situación
laboral de interesado.

9.- Escrito que presenta D. Ramón Mateo
Ramos Vista la solicitud de ayuda
presentada por el interesado para poder
requerir comando sus estudios y ante la es-

recurso de medios económicos del Ayuntamiento, se acordó, por unanimidad solicitar información de los organismos competentes para intentar por medio de los mismos, conseguir según tipo de ayuda para el solista.

10.- Escrito que presenta D. Antonio Botello Tarradas: Visto la solicitud de ejecución de explotación de líneas de parque para el próximo verano, la Corporación acordó por unanimidad dejar pendiente el tema hasta el momento oportuno, por considerarse que aún es muy pronto, dado el tiempo que falta hasta el próximo verano, para pronunciarse sobre el tema.

11.- Escrito que presenta Juan Rodríguez Méteo: Visto el escrito presentado, la Corporación acordó por unanimidad, autorizar el interesado en instalación de pilas y contadores. No obstante deberá consultar con el encargado de agua en posibilidad de instalarlos en el lugar indicado, debido a la presión de agua de los tubos en dicho lugar. En caso de que no sea posible la instalación en este lugar, se deberá hacer a la red de depósito, en el enganche de D. Agustín Méteo. Dicha instalación se autoriza solo y exclusivamente para el uso doméstico. El Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna en el caso de que en el futuro se anule el depósito o el mismo deje de funcionar.

12.- Escrito que presenta D. Eduardo Domínguez Piñero: Visto el escrito presentado, la Corporación acordó por unanimidad, dejar el tema pendiente, resolviéndose el enganche a la red general de abastecimiento cuando sea posible, ante la imposibilidad de efectuarlo en estos momentos.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>13. Escrito que presentian vecinos de la Avda. de Echevarriena: Vista el escrito presentado por vecinos de la citada calle para instalar en la colada los aparatos obstructivos techados en los entresijos y salida de dicha Avda. para evitar el exceso en velocidad de algunos conductores, la Corporación acordó por unanimidad sumarse a dicha iniciativa, así como solicitar la información de las autoridades competentes sobre la legalidad y requisitos de dicha instalación.</p> <p>14.- Ruegos y preguntas: Por el Sr. Alvedez se informó a los Sr. Concejales de los trabajos a realizar para llevar a cabo la entrega de la Dehesa, que en esta ocasión se hace por el propio Ayuntamiento. Así mismo se informó del escrito recibido del Ayuntamiento de Barcelona sobre la constitución de una Zona de Ordenación de Explotaciones de IRYDA "Oeste" y de la reunión mantenida por los Alvedez de la Zona, retransmitiéndose una serie de iniciativas e incluir en la memoria a realizarse por el Ayuntamiento con el fin de remitirlos al citado Ayuntamiento.</p> <p>Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alvedez levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta y cinco minutos de día de comienzo, de lo que certifico,</p>



